

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA**



**Universidad de El Salvador**

*Hacia la libertad por la cultura*

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA**

**TEMA**

**“SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PROFESIONALES QUE EJERCEN EN EL ÁREA DE  
PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE, ANTE LAS NUEVAS EXIGENCIAS DEL MUNDO  
LABORAL, EN EL ÁMBITO JURÍDICO”**

**PRESENTADO POR:**

CRUZ NÚÑEZ, KAREN JULISSA                      CN05008

SANABRIA ZEPEDA, LAURA CAROLINA        SZ09007

SANDOVAL ÁNGEL, DAYSI PATRICIA        SA05016

**DOCENTE ASESOR:**

MSC. MARCELINO DÍAZ MENJÍVAR

**COORDINADOR GENERAL DEL PROCESO DE GRADO:**

LIC. MAURICIO EVARISTO MORALES

SAN SALVADOR, CIUDAD UNIVERSITARIA, AGOSTO DE 2016.

**AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

**RECTOR**

ING. LUIS ARGUETA ANTILLON

**VICERRECTORA ACADEMICA**

MSC. ROGER ARMANDO ARIAS

**SECRETARIO GENERAL**

PENDIENTE

**AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**

**DECANO**

LIC. JOSE VICENTE CUCHILLAS

**VICEDECANO**

LIC. EDGAR NICOLAS AYALA

**SECRETARIO**

LIC. RAFAEL OCHOA GOMEZ

**AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA**

**JEFE DEL DEPARTAMENTO**

LIC. WILBER ALFREDO HERNANDEZ PALACIOS

**COORDINADOR GENERAL DEL PROCESO DE GRADO**

LIC. MAURICIO EVARISTO MORALES

**DOCENTE ASESOR**

MSC. MARCELINO DIAZ MENJIVAR

**TRIBUNAL EXAMINADOR**

**PRESIDENTE**

LIC. WILBER ALFREDO HERNANDEZ

**SECRETARIO**

LIC. BENJAMIN MORENO LANDAVERDE

**VOCAL**

MSC. MARCELINO DIAZ MENJIVAR

## AGRADECIMIENTOS

En mi primer lugar quiero darle las gracias a Dios por permitirme cumplir y alcanzar una meta más en mi vida, por darme las fuerzas necesarias para llegar a cumplir mi sueño.

A mi Hija **Ashley Julissa Ramírez Cruz**, que ha sido la inspiración de mi vida para esforzarme cada día por ser mejor, ha sido una parte esencial en este proceso, gracias por toda su comprensión y es la persona más importante en mi vida.

A mi Madre **Nesty Núñez** quien me brindó su apoyo incondicional en todo momento, quien me motivo y dio su ejemplo para seguir enfrentando los retos que se presentan en la vida, una persona luchadora, fuerte que no se deja vencer por nada, gracias por creer siempre en mí y darme tu apoyo en todo aspecto.

A mis Abuelos **Carlos Núñez y Marta de Núñez**, que gracias a ellos pude dar inicio con esta hermosa carrera, quienes me inculcaron los valores necesarios para enfrentarme a la vida, gracias a ellos por lo que ahora soy. He alcanzado esta meta gracias a la formación que ellos me dieron que a pesar de ser mis abuelos siempre los considerare como mis padres.

A mi Esposo **Carlos Alas** que me brindó su apoyo, comprensión y tolerancia, quien me motivo día a día para que diera lo mejor de mí, quien me acompañaba en las noches de desvelos y escuchaba los desahogos después de jornadas estresantes y buenos momentos, quien siempre me dio ánimos para enfrentarme a todas las dificultades que se presentaban.

A mis Tías **Sonia Núñez**, quien fue uno de las personas que me motivo a estudiar una carrera tan bonita como lo es la psicología, a mi tía **Mirna Núñez**, que me brindó su apoyo durante toda la carrera y a mi tía **Karla Núñez** que me acompañó en algunos momentos difíciles que se presentaron pero siempre me brindo su confianza y consejos, a la cual quiero como una hermana.

A mi tía **Rosa Cruz Rodas**, quien a pesar de la distancia ha sido una persona que ha estado brindándome todo su apoyo, cariño, palabras de consuelo y de ánimo para seguir adelante y no darme por vencida, que admiro y quiero mucho.

Al **Lic. y MSC. Marcelino Díaz Menjívar**, por toda la enseñanza que nos brindó a lo largo de la carrera, por los conocimientos que adquirí durante el proceso de grado y durante el servicio social, muy agradecida por que tengo nuevos conocimientos y nos enseñó mucho el valor que tiene el trabajo que se desarrolla en los diferentes contextos.

A la **Licda. Yolanda Candray**, que me dio su amistad, me brindo sus conocimientos y me dio su apoyo durante mi instancia en la realización del servicio social y prácticas, le agradezco por las palabras de aliento y consejos que me brindo.

A mis Compañeras de tesis **Laura Sanabria, Daysi Sandoval**, con quienes tuve el agrado de realizar este trabajo de grado y a la **Licda. Erlinda Alvarado** quien nos brindó su amistad y apoyo incondicional durante muchos años.

**Julissa Cruz Núñez**

## **AGRADECIMIENTOS**

**A DIOS TODO PODEROSO:** le agradezco a Dios por haber acompañado y guiado a lo largo de mi carrera, por darme la fortaleza de ir superando las adversidades que se me presentaron durante todo este proceso.

**A MIS PADRES:** le doy gracias a mis padres Catalina y Miguel, a quienes amo profundamente y que dentro de sus posibilidades me han ayudado a cumplir mi objetivo, mostrándome siempre su amor y apoyo incondicional.

**A MI HERMANA:** Sandra, quien siempre me apoyo para que siguiera estudiando, incentivándome a salir adelante sin importar los obstáculos que se presente.

**A MI SOBRINO:** Miguel, quien fue el motor principal para que yo eligiera esta carrera.

**A MI ESPOSO:** José Orellana, por su sacrificio y esfuerzo para darme una carrera, por demostrarme su amor, comprensión y apoyo incondicional, gracias por compartir mis alegrías y tristezas desde la distancia, por motivarme a terminar mi carrera.

**A MI ASESOR DE TESIS:** Lic y Msc. Marcelino Díaz, gracias por todas sus enseñanzas durante el proceso de mi formación académica, por creer y confiar en nuestro equipo de trabajo.

**AMIS COMPAÑERAS Y AMIGAS DE TESIS:** Por permitirme trabajar con ellas y compartir momentos agradables y difíciles, gracias por confiar en mí haciéndome participe de este gran equipo de trabajo.

**A MIS AMIGAS:** Erlinda Alvarado, a quien considero una hermana y quien me ha demostrado ser incondicional, con quien he compartido momentos gratos y no tan gratos, gracias por toda su ayuda, por estar siempre al pendiente de mí.

Jazmín Quinteros, a quien también considero una hermana demostrándome siempre que puedo contar con ella en cualquier momento, gracias por acompañarme en las noches de desvelos cuando me quedaba haciendo las tareas.

**Daysi Patricia Sandoval**

## AGRADECIMIENTOS

Primeramente ofrezco este trabajo de graduación a **Dios Todopoderoso** quien me ha dado la fuerza y la sabiduría necesaria para culminar exitosamente mi carrera universitaria, así mismo a nuestra **Virgen de Guadalupe** intercesora en todos los momentos de la vida.

Dedico mi esfuerzo y perseverancia a mis padres: **María Elena de Sanabria** y **Ricardo Sanabria**, quienes han sido mi ejemplo a seguir; fueron y siguen siendo mi apoyo principal, ya que gracias a ellos ha sido posible este logro académico tan importante en mi vida. Los amo mucho y gracias por apoyarme en este camino de ser una profesional.

Este logro va dedicado también a mis hermanos: **Maricela Elizabeth Sanabria**, y **Ricardo Alfredo Sanabria**, quienes han estado a mi lado siempre, brindándome ánimo durante este proceso que me permitirá tener mi título universitario.

A mi tía **Laura Teresa Zepeda**, y a mi abuelito **Ramón Zepeda**, quienes son unas personas muy importantes, ya que siempre se encuentran conmigo compartiendo cada logro que he alcanzado.

Comparto mi felicidad con mi novio **Rodolfo Alejandro Rodríguez**, quien ha sido mi apoyo incondicional desde el inicio de este trabajo y quien me ha hecho reír en momentos de frustración y desesperación. Este logro también es tuyo, ya que con tu ayuda te convertiste parte de mi equipo de trabajo; me siento contenta de compartir contigo estos logros de muchos que se vienen en la vida.

A mi amigo desde 2º año de la carrera: **Carlos Ernesto León**, con quien he compartido trabajos en las diferentes asignaturas, experiencias estresantes y sobretodo divertidas. Gracias amigo por tener siempre palabras de ánimo para mí y por tu amistad tan sincera que me has brindado desde que te conocí.

Agradezco a nuestro asesor de tesis: **Lic. Y Msc. Marcelino Díaz Menjivar**, quien creyó en nosotras desde el momento que le pedimos que fuera nuestro asesor. Gracias por su orientación, paciencia y apoyo durante este proceso. Así, también agradecer a la **Licda. Erlinda Alvarado** quien ha sido nuestra segunda asesora de tesis.

Finalmente a mi equipo de tesis: **Paty Sandoval** y **Julissa de Alas**, que sin ustedes este trabajo de graduación, no hubiera sido exitoso. Gracias y felicidades equipo, hemos llegado al final con mucha satisfacción.

**Laura Carolina Sanabria Zepeda**

## TABLA DE CONTENIDO

Introducción .....	i
Justificación.....	iii
Objetivos de la investigación.....	vii
Objetivo General	
Objetivos Específicos	

### CAPITULO I: MARCO TEORICO

1.1 Antecedentes históricos de la Psicología Jurídica y Forense e investigaciones previas .....	1
1.1.1 Panorama de la formación y aplicación de la Psicología Jurídica: El Salvador....	3
1.1.2 Perfil de Psicología Jurídica.....	6
1.1.3 Incorporación de Psicólogos Forenses en el Instituto de Medicina Legal El Salvador .....	7
1.2 Conceptualización de categorías .....	8
1.2.1 ¿Qué es Psicología Jurídica? .....	8
1.2.2 ¿Qué es Psicología Forense? .....	9
1.2.3 Diferencias y similitudes de Psicología Jurídica y Forense .....	11
1.2.4 Institución de aplicación de la Psicología Forense en El Salvador .....	13
1.2.5 Instituciones de aplicación de la Psicología Jurídica en El Salvador .....	13
1.2.6 Funciones del Psicólogo Jurídico .....	21
1.2.7 Funciones del Psicólogo Forense .....	23
1.2.8 Perfil del Psicólogo Jurídico y Forense según la Psicóloga Ángela Tapia.....	25
1.2.10 Aspectos jurídicos que regulan la actuación del perito .....	30
1.2.11 Licenciatura en Psicología de la Universidad de El Salvador .....	31
1.2.11.1 Generalidades de la carrera Licenciatura en Psicología .....	31
1.2.11.2 Psicología general y unidad de currículo.....	31

1.2.11.3	Filosofía de la carrera de Licenciatura en Psicología: Misión y Visión .....	35
1.2.11.4	Objetivos de la carrera de Licenciatura en Psicología .....	35
1.2.11.5	Descripción de la carrera de Licenciatura en Psicología .....	36
1.2.11.6	Ejes transversales de la carrera.....	37
1.2.11.7	Cátedra de Psicología Jurídica y Forense en el Pensum actual del Departamento de Psicología en la Universidad de El Salvador.....	41
1.2.11.8	Programa de estudio de la cátedra: Psicología Jurídica y Forense ...	42
1.2.12	Legislación Universitaria.....	49
1.2.12.1	Ley General de Educación.....	50
1.2.12.2	Ley de Educación Superior.....	50
1.2.12.3	Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador .....	52
1.2.12.4	Reglamento General de la Ley Orgánica De la Universidad de El Salvador.....	53
1.2.12.5	Reglamento de la Administración Académica de la Universidad de El Salvador.....	54

## **CAPITULO II: METODOLOGIA**

2.1	Tipo de investigación .....	55
2.2	Ubicación del contexto .....	55
2.3	Sujetos .....	55
2.4	Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	56
2.5	Procedimiento de validación de instrumentos .....	58
2.6	Recursos .....	61
2.7	Procedimiento metodológico .....	62

2.8 Cronograma de actividades .....	64
-------------------------------------	----

### **CAPITULO III: PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS**

3.1 Resultados de Entrevistas a Profesionales.....	65
3.1.1 Resultados de preguntas abiertas.....	66
3.1.2 Resultados de preguntas cerradas .....	73
3.2 Resultados de Entrevistas a Empleadores .....	82
3.2.1 Resultados de preguntas abiertas.....	82
3.2.2 Resultados de preguntas cerradas .....	89

### **CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

4.1 Conclusiones.....	96
4.2 Recomendaciones .....	98

### **CAPITULO V: PROPUESTA**

5.1 Propuesta del perfil del Psicólogo Jurídico .....	99
5.2 Propuesta del perfil del Psicólogo Forense.....	106
5.3 Propuesta y modificación del pensum de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad de El Salvador .....	108

<b>FUENTES CONSULTADAS .....</b>	<b>113</b>
----------------------------------	------------

<b>ANEXOS .....</b>	<b>115</b>
---------------------	------------

## INTRODUCCION

El presente trabajo de grado denominado “Situación actual de las y los profesionales que ejercen en el área de la Psicología Jurídica y Forense, ante las nuevas exigencias del mundo laboral, en el Ámbito Jurídico” inicia con la justificación en la que muestra la conveniencia, la relevancia social, implicaciones sociales, el valor teórico y la utilidad metodológica de la investigación. Luego se encuentran los objetivos que se buscó alcanzar al finalizar la investigación.

En el primer capítulo se presenta el marco de referencia como soporte de la investigación con un enfoque deductivo; de esta forma, se conoce los antecedentes históricos de la psicología jurídica a nivel mundial y posteriormente se encuentran investigaciones recientes llevadas a cabo en Colombia y en El Salvador. En el mismo capítulo se presenta un marco conceptual el cual contiene definiciones y conceptos utilizados en la temática.

El segundo capítulo, se explica el diseño metodológico de la investigación, definiendo el tipo de estudio, la ubicación, la población a estudiar, descripción de las técnicas e instrumentos de recolección de datos y el procedimiento metodológico de la investigación. Seguidamente se detalla el cronograma de las actividades de proceso de grado comprendidas durante el periodo de Enero - Agosto del presente año.

El Tercer capítulo, se encuentra la presentación y análisis de resultados, en el cual se detalla las gráficas de cada una de las entrevistas aplicadas a los Profesionales que se desempeñan en el área de Psicología Jurídica y Forense; así, como empleadores de tales profesionales, y como parte final del capítulo se presenta el análisis integrador de los resultados.

Posteriormente, se encuentran las conclusiones del trabajo con sus respectivas recomendaciones dirigidas a las instituciones judiciales, profesionales que ejercen como Psicólogos Jurídicos y Forense, así como también al Departamento de Psicología de la Universidad de El Salvador y a las y los estudiantes como futuros profesionales de la salud mental.

El siguiente apartado corresponde a la propuesta y modificación del pensum de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad de El Salvador, detallando la descripción del proyecto, objetivos de la propuesta, justificación, mapa curricular vigente de la carrera, así mismo las modificaciones descriptivas del plan de estudio vigente y luego el respectivo mapa curricular propuesto.

Finalmente, se encuentra el cronograma de actividades, las referencias bibliográficas utilizadas como fundamentación teórica de la investigación y los anexos que corresponden a las entrevistas diseñadas como instrumentos para la recolección de datos y protocolos de validación.

## JUSTIFICACIÓN

En El Salvador, en los últimos años han tenido lugar en Latinoamérica proceso de transformaciones encaminadas a una mayor justicia social; y El Salvador, no ha sido la excepción, mejorando así los servicios que brindan las instituciones del Estado; entre las que se encuentran, instituciones judiciales y administrativas, en donde desempeñan sus funciones las y los profesionales de la Psicología Jurídica. Tal realidad, exige el desarrollo de nuevas y mejores competencias, que les permita realizar su trabajo con rigidez y científicidad. Según Oscar Castillo “Implica la formación técnica, científica y humana de psicólogos y psicólogas en dicha área del saber, que sepan responder con eficacia, eficiencia y efectividad en las exigencias de la realidad Salvadoreña”.<sup>1</sup>

La psicología como otras ciencias están íntimamente relacionadas con las condiciones socioculturales del medio donde surge, lo que implica que el profesional de la psicología debe estar actualizado en cuanto a las necesidades del contexto en el que ejerce su profesión. Para ello, es necesario la permanente revisión y actualización del plan de estudio de la Licenciatura en Psicología en las diferentes Universidades, cabe resaltar que no existen estudios previos sobre el plan de estudio de la carrera en la Universidad de El Salvador.

Es importante resaltar que la psicología como ciencia comprende diversas áreas de especializaciones, siendo una de estas la Psicología Jurídica y Forense la cual contribuye a la toma de decisiones por parte de las autoridades judiciales y/o administrativas colaborando así con la aplicación del derecho y la administración de la justicia.

---

<sup>1</sup> Castillo, O. C. (2015) Panorama de la formación y aplicación de la Psicología Jurídica en El Salvador. Recuperado de <http://psicologiajuridica.org/archives/5409>

En la actualidad la especialidad de la psicología jurídica se desarrollada en diferentes instituciones del país, tanto de manera judicial como administrativa lo que evidencia la importancia y reconocimiento de esta para la aplicación del derecho y la justicia.

Si bien en el país existen instituciones en donde laboran profesionales de la Psicología Jurídica, es necesario hacer énfasis en la problemática que actualmente presentan las entidades correspondientes, ya que no existe una formación especializada en Psicología Jurídica y Forense, por lo que en la mayoría de ocasiones es tomada como una asignatura más dentro de la carrera de Psicología, salvo en algunas universidades privadas se imparten cursos y diplomados de reciente implementación. Lo anterior es reafirmado por Ángela Tapia en el libro de Psicología Jurídica: perspectiva latinoamericana “Con frecuencia es concebido la Psicología Jurídica como una aplicación asistencialista de la psicología en el ámbito del derecho, pero carente de fundamentación epistemológica y sin autonomía filosófica”<sup>2</sup>

Para conocer más sobre estas dos áreas, se parte de las conceptualizaciones elaboradas por Ángela Tapia, la autora señala que la psicología jurídica, comprende el estudio, asesoramiento e intervención eficaz, constructiva y pro social, sobre el comportamiento humano y las normas legales e instituciones que lo regulan.<sup>3</sup>

Mientras que la Psicología Forense es una “sub área de especialización de la psicología jurídica, que comprende la realizaciones de evaluaciones psicológicas por solicitud de autoridades competentes para aportar información especializada y veraz, que se convertirá en

---

<sup>2</sup> Tapia, A. (2011) Psicología Jurídica: Perspectiva Latinoamericana. Bogotá Pág. 3

<sup>3</sup> Tapia, A. (2011) Psicología Jurídica: Perspectiva Latinoamericana. Bogotá, Pág. 4

un medio probatorio para orientar la toma de decisiones judiciales, en tribunales nacionales pero también cortes internacionales”<sup>4</sup>

La psicología y el derecho se relacionan íntimamente ya que su objeto de estudio es el comportamiento; así mismo, son mecanismos de autorregulación social y parten del principio de que el ser humano elige como comportarse y es responsable de ello, presupone que el sujeto puede decidir relacionarse de una manera más pro social o se le puede disuadir su conducta.

Se hace referencia en las conceptualizaciones porque en el país se evidencia el problema de no tener conocimiento sobre la diferencia entre Psicología Jurídica y Psicología Forense. Otro aspecto importante a mencionar es la alta demanda que tiene el peritaje psicológico en las instituciones nacionales encargadas, siendo estas afectadas porque el número de profesionales especializados para realizar esta labor es reducido, lo cual se debe a que los y las psicólogos desconocen este campo de acción y porque se carece de instituciones que brinden capacitaciones necesarias para actuar profesionalmente en estos casos.

Con esta orientación es pertinente realizar un primer acercamiento a través de una investigación diagnóstica descriptiva sobre la formación académica a través de la cátedra de Psicología Jurídica y Forense en la Universidad de El Salvador, abordando las competencias laborales entendiéndolas como el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que aplicadas en situaciones de psicología jurídica y forense puedan alcanzar efectividad en el desempeño profesional dentro de las diferentes instituciones judiciales del país; y posteriormente, se crearán dos perfiles: Psicólogo Jurídico y Psicólogo Forense.

---

<sup>4</sup> Tapia, A. (2011) Psicología Jurídica: Perspectiva Latinoamericana. Bogotá Pág. 4

Es necesario destacar que la utilidad de la presente investigación es brindar un aporte que contribuirá a la mejora continua del plan de estudios de la Licenciatura de Psicología a través de su actualización, a la luz de los desafíos que la realidad cotidiana plantea a los y las profesionales de la Psicología graduados de la Universidad de El Salvador, al momento de desarrollar su labor profesional en ámbitos de aplicación de la Psicología Jurídica y Forense.

## **OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **Objetivo General**

- Conocer la situación actual de los profesionales que ejercen el área de Psicología Jurídica y Forense, que permita conocer las competencias laborales exigidas en los diferentes ámbitos de aplicación en El Salvador.

### **Objetivos Específicos**

- Buscar información bibliográfica que sustente la base teórica de la investigación, lo cual contribuirá a obtener un panorama más amplio sobre el tema a investigar.
- Construir un instrumento de investigación para ser aplicados a profesionales y empleadores que se desempeñen en el área de Psicología Jurídica y Forenses dentro del ámbito Jurídico, con el fin de obtener datos relevantes y específicos que contribuyan a conocer las competencias y necesidades que actualmente poseen los y las profesionales en la ejecución de su labor.
- Crear un perfil del Psicólogo Jurídico y Forense para determinar los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias que cumplan las exigencias del ámbito laboral.
- Crear una propuesta para la mejora del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Psicología específicamente de la cátedra Psicología Jurídica y Forense impartida en la Universidad de El Salvador.

# CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO

## 1.1 Antecedentes Históricos de la Psicología Jurídica y Forense e investigaciones previas

Hablar de la Psicología Jurídica española es hablar del Presente, aunque su pasado es breve se deben mencionar algunos momentos históricos.

Las primeras generaciones históricas aparecen con la Ley de Sanidad Española de 1885 que crea el cuerpo llamado "Facultativos Forenses" y que es desarrollado y reorganizado por el Decreto-Ley en 1891 creando tres secciones:<sup>5</sup>

- 1.- Sección de Medicina y Cirugía.
- 2.- Sección de Toxicología y Psicología.
- 3.- Sección de Medicina Mental y Antropología.

Es dentro de las secciones segunda y tercera donde tienen cabida los primeros trabajos de expertos llamados en la época Prehópatas y Alienistas porque la psicopatología como hoy la concebimos, no existía.

Estos autores son contemporáneos y/o discípulos de los ya históricos autores internacionales Lombroso y Mandsley y podemos destacar al Dr. Esquerdo y el Dr. Maestro. Sus trabajos fueron conocidos por la opinión pública fundamentalmente por su intervención en peritar a famosos criminales de la época.

---

<sup>5</sup> Rodríguez, J. (2005), Psicología Jurídica en España. Recuperado de <http://psicologiajuridica.org/psj190.html>

El siguiente hito histórico digno de mención no aparece hasta 1932 cuando Emilio Mira y López publica el "Manual de Psicología Jurídica" donde esboza lo que él intuye que puede ser el futuro de la psicología en esta parcela.

Tras un largo silencio de 40 años aparece en la década de los 70 un fuerte empuje de los Psicólogos Penitenciarios (Alarcón Bravo) aplicando a la delincuencia el tratamiento que se desprende de la Psicología Conductista y de la Psicología de Aprendizaje. La Psicología Penitenciaria española ha fomentado de forma pionera diversos campos de la Psicología Jurídica actual.<sup>6</sup>

En 1.980 Bayés, Sabaté y Munné publicaron "Introducción a la Psicología Jurídica" que vuelve a reactivar el amplio campo que la especialidad tiene por delante.

Es en la década de los 80 cuando, debido a diversas razones pero fundamentalmente a la demanda social (a través de convocatorias de plazas de Psicólogos dentro de la Administración de Justicia, creación de Comisiones y Secciones de Psicología Jurídica en las diferentes Delegaciones del COP y el impulso de los trabajos de investigación dentro del ámbito universitario), el desarrollo ha sido espectacular (Garrido 91, Romero 91) y en estos últimos años es cuando esta especialidad está tomando cuerpo científico y profesional, aunando esfuerzos que hasta ahora habían ido por separado (estudios criminológicos, delincuencia, psicopatología, trastornos de la infancia, Centros Penitenciarios, Psicólogos del Trabajo, Psicología Militar, Psicología Experimental, etc.).<sup>7</sup>

Desde un marco institucional, inmediatamente a la creación del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid (diciembre, 1979), se forma en el 80 el primer grupo de trabajo sobre temas de

---

<sup>6</sup> Rodríguez, J. (2005), Psicología Jurídica en España. Recuperado de <http://psicologiajuridica.org/psj190.html>

<sup>7</sup> Rodríguez, J. (2005), Psicología Jurídica en España. Recuperado de <http://psicologiajuridica.org/psj190.html>

Familia, Pareja, Separación y Divorcio desde una perspectiva psicológica-legal. En 1987 se constituye la Sección de Psicología Jurídica, con una Comisión Gestora integrada por diversos profesionales que juntos abarcan el amplio campo de esta disciplina. En 1990 aparece el anuario de Psicología Jurídica con el objetivo de servir de vehículo de comunicación entre los distintos profesionales del área así como divulgar la imagen del Psicólogo Jurídico.<sup>8</sup>

### **1.1.1 Panorama de la formación y la aplicación de la Psicología Jurídica en El Salvador.**

Dentro de los estudios más recientes que hablan sobre la situación actual de la psicología jurídica en El Salvador, se encuentra el artículo denominado “Panorama de la formación y la aplicación de la psicología jurídica en El Salvador” estudio realizado por Oscar René Castillo Monge el cual está conformado por dos partes, el primer apartado se refiere a la formación de psicología jurídica en las diferentes universidades en El Salvador específicamente a la inclusión de asignaturas referentes a la psicología jurídica en los planes de estudio de Licenciatura en Psicología (pregrado) así mismo se presenta una breve reseña de la existencia de cursos de especialización a nivel de posgrado en la especialidad de psicología Jurídica. Y dentro de la segunda parte de dicho estudio se encuentra una aproximación descriptiva sobre los diferentes ámbitos de aplicación de la psicología jurídica, a partir de instituciones identificadas en donde se considera que efectivamente se aplica la psicología jurídica.<sup>9</sup>

En lo que respecta a la formación de psicología jurídica en el país, se investigaron los planes de estudio en 7 Universidades, las cuales son:

- Universidad de El Salvador
- Universidad Tecnológica de El Salvador

---

<sup>8</sup> Castillo, O. R. (2015) Panorama de la formación y aplicación de la Psicología Jurídica en El Salvador. Recuperado de <http://psicologiajuridica.org/archives/5409>.

- Universidad Francisco Gavidia
- Universidad Capitán General “Gerardo Barrios”
- Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”
- Universidad Modular Abierta
- Universidad Evangélica de El Salvador

En las Instituciones educativas antes mencionadas no existen planes de estudio de formación de Licenciatura en Psicología con especialidad en el área Jurídica, y actualmente solo se cuentan con asignaturas que forman parte del plan de estudio. Únicamente en la Universidad Evangélica de El Salvador existen 2 materias de Psicología Jurídica. Según la investigación realizada, se conoce que en la mayoría de las universidades, las asignaturas referidas a la Psicología Jurídica se cursan a nivel intermedio de la carrera, las asignaturas prerrequisitos varían en las diferentes universidades.

Según el estudio de Castillo Monge, actualmente en el país no existen maestrías en psicología jurídica; sin embargo, existen algunas iniciativas de cursos de formación continua en la materia:<sup>10</sup>

“Diplomado en Psicología y Psiquiatría Forense”, Universidad Dr. José Matías Delgado

“Diplomado en Psicología Jurídica y Forense”, Universidad Francisco Gavidia

“Posgrado de Psicología Forense y Criminología”, Universidad Tecnológica<sup>11</sup>

---

<sup>10</sup> Castillo, O. R. (2015) Panorama de la formación y aplicación de la Psicología Jurídica en El Salvador. Recuperado de <http://psicologiajuridica.org/archives/5409>.

<sup>11</sup> Diplomado son de reciente creación por lo tanto no aparece en el artículo anteriormente citado.

En lo que respecta a la segunda parte del estudio, sobre los ámbitos de aplicación de la Psicología Jurídica, se puede encontrar las siguientes instituciones judiciales:

- Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”
- Juzgados de Familia
- Juzgados Especializados de Niñez y Adolescencia:
- Juzgados de Menores
- Juzgados de Ejecución de Medidas al Menor
- Equipos Multidisciplinarios de Centros Judiciales Integrados (Competencia en materia de Menores y Familia)
- Departamento de Prueba y Libertad Asistida [DEPLA]
- Centros de Atención Psicosocial [CAPS]
- Unidades de Atención a Víctimas
- Fiscalía General de la República [FGR]
- Procuraduría General de la República [PGR]
- Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia [CONNA]
- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia [ISNA]
- Centros de Inserción Social
- Departamento de Medias en Medio Abierto
- Centros de Acogimiento
- Dirección General de Centros Intermedios
- Dirección General de Centros Penales
- Centros Penitenciarios
- Consejos Criminológicos

El autor Oscar Castillo plantea que la Psicología Jurídica ha sido reconocida en El Salvador como una especialización útil y necesaria para la aplicación de la justicia; sin embargo, propone una serie de recomendaciones para profundizar el estudio de la Psicología Jurídica en el país desde la formación de los y las profesionales. Dentro de las recomendaciones planteadas en la investigación es analizar los contenidos de los programas de estudio de cada una de las cátedras vinculadas a la psicología jurídica; así, como las planificaciones didácticas de cada docente y también realizar un estudio que profundice la cantidad de psicólogas y psicólogos jurídicos en cada una de las instituciones judiciales o administrativas y cantidad de trabajo desarrollado por dichas y dichos profesionales.

### **1.1.2 Perfil de Psicología Jurídica.**

Ángela Tapia, define que “La psicología es una disciplina que se entrecruza con numerosos campos del conocimiento como la medicina, la antropología, la política, la economía y por su puesto el derecho. En cada una de esas intersecciones se genera un intrincado acervo de conocimientos, fruto del afrontamiento de los problemas específicos que allí se debaten, a la intersección entre el conocimiento psicológico y el jurídico se denomina Psicología Jurídica”.<sup>12</sup>

La autora considera que las premisas de conocimiento de la psicología jurídica son foráneas a nuestras latitudes, no obstante todos sus frutos han fundamentado su difusión en América Latina, pero es necesario realizar una “inculturación” del conocimiento psicojurídico al contexto latinoamericano. Esto porque los aspectos psicológicos y jurídicos están fuertemente matizados por el elemento cultural, pues así como varía la expresión de emociones entre una cultura y otra, así las normas y los conflictos difieren dependiendo del contexto sociocultural

---

<sup>12</sup> Espinoza, M. V. y Tapias, A.C. Psicología Jurídica: Perspectiva Latinoamericana. 2013 (Pág. 2)

en el que se desarrollen. Por ejemplo, la pena de muerte es una sanción legal en unos países y no en otros, la infidelidad es un delito en unos países y en otros no, etc. Este hecho se reafirma cuando se recuerda que el derecho tiene una fuente que es la costumbre (entre otras que son la doctrina y la ley) la cual alcanza un desarrollo distinto en cada país. Aunque el derecho occidental parezca muy similar, en cada país y en cada región existen diversidades culturales, étnicas y religiosas.<sup>13</sup>

“Por lo tanto la psicología y el derecho tienen en común la concepción de que el ser humano elige como comportarse y por ello también puede modificar sus conductas. Obviamente para la psicología el libre albedrío no es un asusto simple”<sup>14</sup> (Urta y Vázquez 1.993)

### **1.1.3 Incorporación de Psicólogos Forense en el Instituto de Medicina Legal de El Salvador.**

El Instituto Salvadoreño de Medicina Legal fue creado en el año 1990 e inaugurado en 1991, y está conformado por 6 departamentos y uno de ellos era el Departamento de Psiquiatría Forense que fue creado el mismo año que se creó la institución. Mediante la reforma de la Ley Orgánica Judicial, se logra una nueva organización del Instituto y de esa manera el Departamento de Psiquiatría Forense pasa a denominarse Departamento de las Ciencias de la Conducta Forense. Es así que desde la creación del Instituto de Medicina Legal, se incorporan psicólogos y psiquiatras forenses en las diferentes regionales.<sup>15</sup>

---

<sup>13</sup> Espinoza, M. V. y Tapias, A.C. Psicología Jurídica: Perspectiva Latinoamericana. 2013 (Pág. 3)

<sup>14</sup> Espinoza, M. V. y Tapias, A.C. Psicología Jurídica: Perspectiva Latinoamericana. 2013 (Pág. 8)

<sup>15</sup> Paz, C. et al. La pericia Forense en El Salvador: un enfoque de medicina legal, San Salvador, Primera Edición. (2015) Pág. 57.

## 1.2 CONCEPTUALIZACIÓN DE CATEGORÍAS

### 1.2.1 ¿Qué es la Psicología Jurídica?

Algunas definiciones de psicología jurídica han sido de gran manera debatida y definido por diversos autores a lo largo del tiempo. Una de las definiciones es la de Garzón (1990) citado por Clemente dice que es la “Ciencia que trata de describir y explicar los supuestos psicológicos del poder judicial, los procesos cognitivos, (representaciones, creencias, actitudes) de la justicia y los procesos y fenómenos psicológicos de los actores judiciales que cristaliza en el marco ideológico de los sistemas judiciales”<sup>16</sup>.

Pérez, A. (1996) dice que “La psicología jurídica es toda circunstancia que interviene en la creación enfrentamiento y solución de conflictos, culmina y se materializa en un comportamiento que es sometido a varios comportamientos definición que no podría semejarse a la de sociología y que no deja explícito el papel de la norma”.<sup>17</sup>

Clemente (1995) “Es el estudio del comportamiento de las personas y de los grupos en cuanto a que tienen la necesidad de desenvolverse dentro de ambientes regulados jurídicamente, así como de la evolución de dichas regulaciones jurídicas o leyes en cuanto que los grupos sociales se desenvuelven en ellos”.<sup>18</sup>

Según el Colegio de Psicólogos de España, la Psicología Jurídica “comprende el estudio, explicación, promoción, evaluación, prevención y en su caso, asesoramiento y/o tratamiento de aquellos fenómenos psicológicos, conductuales y relacionales que inciden en el comportamiento legal de las personas mediante la utilización de métodos propios de la

---

<sup>16</sup> Tapias, A. C. Psicología Jurídica: Perspectiva Latinoamericana, Bogotá; 2012 (Pag.8 )

<sup>17</sup> Tapias, A. C. Psicología Jurídica: Perspectiva Latinoamericana, Bogotá; 2012 (*Ibíd.*)

<sup>18</sup> Tapias, A. C. Psicología Jurídica: Perspectiva Latinoamericana, Bogotá; 2012 (*Ibíd.*)

Psicología Científica y cubriendo por lo tanto distintos niveles de estudio e intervención como la psicología aplicado a los tribunales, la psicología penitenciaria, la psicología de la delincuencia, la psicología judicial (Testimonio, jurados), psicología policial y de las fuerzas armadas, la Victimología, la mediación”.

Ángela Tapias considera que “la Psicología Jurídica comprende el estudio, asesoramiento e intervención eficaz, constructiva y pro social, sobre el comportamiento humano y las normas legales e instituciones que lo regulan”<sup>19</sup>

### **1.2.2. ¿Qué es Psicología Forense?**

“Forense proviene de la palabra foro: Lugar donde se reunían los ciudadanos para discutir sus problemas comunes, sus derechos. Muchas veces se contrataban oradores, para defender sus derechos. En la actualidad, el término forense designa, por reducción, a las disciplinas de las que se nutre la Justicia para su funcionamiento, incluidas autopsias, morgue, etc.”<sup>20</sup>

La psicología forense es entonces la intersección entre dos ciencias: la psicología y el derecho. Que si bien tratan el mismo objeto de estudio (la persona); sus enfoques y sus métodos son diferentes. La psicología no puede juzgar, demandar o defender y el derecho no puede dar explicaciones a las motivaciones de la conducta.

Al igual como la psicología jurídica, la psicología forense cuenta diversas definiciones para ello se cita algunos autores:

Urra (1993) define la Psicología Forense como la "ciencia que enseña la aplicación de todas las ramas y saberes de la Psicología ante las preguntas de la Justicia, y coopera en todo

---

<sup>19</sup> Tapias, A. C. Psicología Jurídica: Perspectiva Latinoamericana, Bogotá; 2012 (Pag.9)

<sup>20</sup> Tapias, A. C. Psicología Jurídica: Perspectiva Latinoamericana, Bogotá; 2012 (*Ibíd.*)

momento con la Administración de Justicia, actuando en el foro (tribunal), mejorando el ejercicio del Derecho”<sup>21</sup>

Autores como Weiner y Hess (1987), definen a la psicología forense como la “evolución del cuerpo de estudios encaminados a elucidar la relación entre el procedimiento legal y el comportamiento humano, como ocurre en los estudios experimentales sobre testimonios y memoria, la toma de decisiones de jueces y jurados, y el comportamiento criminal”.<sup>22</sup>

Ángela Tapia define la psicología forense es una “Subarea de especialización de la psicología jurídica, que comprende la realizaciones de evaluaciones psicológicas por solicitud de autoridades competentes para aportar información especializada y veraz, que se convertirá en un medio probatorio para orientar la toma de decisiones judiciales, en tribunales nacionales pero también cortes internacionales”<sup>23</sup>

Según José Manuel Muñoz La Psicología forense, pericial o psicología aplicada a los tribunales, es la rama de la Psicología Jurídica que aplica sus conocimientos y métodos a los procedimientos judiciales con el fin de asesorar al juzgador en su toma de decisiones (resolución judicial).<sup>24</sup>

La Psicología Forense, desde sus orígenes, tiene dos retos fundamentales:<sup>25</sup>

- La elaboración de instrumentos de evaluación específicos para su campo que, por un lado, puedan sortear la manipulación de los peritados (ganancia secundaria derivada

---

<sup>21</sup> Tapias, A. C. Psicología Jurídica: Perspectiva Latinoamericana, Bogotá; 2012 (Pag.8)

<sup>22</sup> Tapias, A. C. Psicología Jurídica: Perspectiva Latinoamericana, Bogotá; 2012 (Pag.38)

<sup>23</sup> Tapias, A. C. Psicología Jurídica: Perspectiva Latinoamericana, Bogotá; 2012 (Pag.6)

<sup>24</sup> Manzanero, A. Psicología del testimonio (2011) Recuperado de <http://www.psicologiadeltestimonio.com/2011/02/que-es-la-psicologia-forense.html>

<sup>25</sup> Tapias, A. C. Psicología Jurídica: Perspectiva Latinoamericana, Bogotá; 2012 (Pag.3)

del informe forense); y por otro, midan aquellas cuestiones de interés psico-legal minimizando en lo posible el grado de inferencia del perito (subjetividad de los resultados)

- La consolidación de criterios técnicos basados en la evidencia científica para apoyar su toma de decisiones forenses.

### **1.2.3. Diferencias y similitudes de Psicología Jurídica y Forense**

Según, Ángela Tapias La Psicología Jurídica y la Psicología Forense no deben entenderse como términos intercambiables; la primera está dedicada a todos los niveles de aplicación de la psicología el diagnóstico, el tratamiento, la prevención, la asesoría, etc. La segunda está reservada para la asesoría de evaluación experta.<sup>26</sup>

De acuerdo a la unidad de análisis de cada rama, la Psicología Forense: Aborda la conducta humana observable (individual o colectiva) y los procesos mentales que requieran ser explicados o determinados por alguna de las partes durante Juicio Oral. La psicología forense hace de sí, cualquier observación científica fundamentada en cuanto al análisis/procesamiento de indicios y evidencias psicológicas vinculadas al comportamiento de las personas en sociedad; mientras que la Psicología Jurídica aborda las Ciencias Jurídicas y/o partes del ordenamiento jurídico en lo penal, civil, constitucional, privado, laboral, procesal e internacional (derechos humanos).<sup>27</sup>

Dentro de los elementos comunes de ambas disciplinas, se detallan las siguientes:<sup>28</sup>

---

<sup>26</sup> Tapias Saldaña Ángela C. “Psicología Jurídica, perspectiva Latinoamericana” Colombia; 2012; (Pág. 38)

<sup>27</sup> Araos, C. Diferencia entre Psicología: Jurídica y Forense; 2012, Recuperado de: <http://cristianaraos.com/2012/02/13/diferencia-entre-psicologia-forense-psicologiacriminal-y-psicologia-juridica/> (24/02/2016).

<sup>28</sup> Tapias Saldaña Ángela C. “Psicología Jurídica, perspectiva Latinoamericana” Colombia; 2012; (Pág. 39)

1. Tienen como objetivo el estudio del comportamiento humano. (Urrá y Vásquez, 1993).

El que ambas disciplinas tengan como blanco el comportamiento humano, les permite clasificarse como ciencias sociales y humanas. Ambas se proponen explicar e intervenir en la conducta, especialmente en la que genera consecuencia sociales.

2. Ambas son mecanismo de autorregulación social, no en el sentido negativo de “mantenimiento del poder”, sino en el de necesidad de contratos sociales e instituciones que viabilicen la convivencia.

La común circunstancia de que la psicología y el derecho son mecanismos de “autorregulación social”, hace perentorio explicar que es el control social. Homans citado por Rico en Clemente (1995), lo define como “el proceso por el cual se logra la conformidad de los individuos al sistema mediante la aquiescencia o sumisión a la norma”, aunque es preferible asumirlo como la aceptación y la construcción de las normas de convivencia. Razón por la cual incluye, según Pitts citado por Rico en Clemente (1995), la definición de lo socialmente correcto, la sanción de los comportamientos no deseados y el reforzamiento de la conducta socialmente aceptables, la modificación de patrones sociales con el fin de permitir la adaptación de ciertas conductas marginales. Este concepto de “control social” no debe entenderse necesariamente como un sinónimo de represión o instrumento de dominación.

3. Parten del principio de que el ser humano elige como comportarse y es responsable de ello.
4. Presuponen de que el sujeto puede decidir relacionarse de una manera más prosocial o se le puede disuadir en su conducta (Urrá y Vásquez, 1993).

#### **1.2.4 Institución de aplicación de la Psicología Forense en El Salvador**

- **Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”:**

Esta institución tiene entre sus objetivos prestar servicio a todos los tribunales y juzgados, evacuando consultas y emitiendo dictámenes periciales solicitados. A la fecha existen 6 sedes del Instituto de Medicina Legal en donde laboran un total de 14 profesionales de la psicología (8 hombres y 6 mujeres), como miembros del Departamento de las Ciencias de la Conducta Forense.

La mayoría de estas y estos profesionales laboran en San Salvador (6 profesionales), Santa Ana cuenta con 3 profesionales, San Vicente con 2 y Santa Tecla, Sonsonate y Usulután con una o un profesional cada uno.<sup>29</sup>

#### **1.2.5 Instituciones de aplicación de la Psicología Jurídica en El Salvador**

El ejercicio de la psicológica jurídica se desarrolla principalmente en las siguientes instancias judiciales<sup>30</sup>:

- **Juzgados de Familia:**

Los Juzgados de Familia son las instancias judiciales encargados de la jurisdicción de familia, a la fecha existen en el país 26 Juzgados de este tipo, en donde laboran un total de 37 profesionales de la psicología (11 hombres y 26 mujeres) . En el Área Metropolitana de San Salvador se concentran 8 Juzgados de Familia, existen además, 4 Juzgados en Santa Ana, 4 Juzgados en San Miguel y un Juzgado para las 11 cabeceras departamentales restantes.

---

<sup>29</sup> Castillo, O. R. (2015) Panorama de la formación y aplicación de la Psicología Jurídica en El Salvador. Recuperado de <http://psicologiajuridica.org/archives/5409>.

<sup>30</sup> Castillo Monge, Oscar René, Panorama de la formación y la aplicación de la Psicología Jurídica en El Salvador; 2015, Recuperado de: <http://psicologiajuridica.org/archives/5409> (24/03/2016)

- **Juzgados Especializados de Niñez y Adolescencia:**

Éstos Juzgados son las instancias judiciales competentes para conocer de los procesos regulados en la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia. A la fecha existen en el país 3 Juzgados de Especializados de la Niñez y Adolescencia, en donde laboran un total de 5 profesionales de la psicología (1 hombre y 4 mujeres). Estos Juzgados se ubican uno en San Salvador, uno en Santa Ana y uno en San Miguel.

- **Juzgados de Menores**

La jurisdicción especial en materia penal juvenil es ejercida por las Juezas y los Jueces de Menores. Actualmente existen 20 Juzgados de Menores en todo el país, en donde laboran 18 profesionales de la psicología (11 mujeres y 7 hombres).

- **Juzgados de Ejecución de Medidas al Menor**

El “control en la ejecución de las medidas decretadas por [las Juezas y los Jueces] de Menores es ejercida por [Juezas y] Jueces de Ejecución de Medidas al Menor a cuyo cargo estarán los Juzgados de Ejecución de Medidas al Menor”. Actualmente, existen en el país 5 de éstos Juzgados, en donde laboran 6 profesionales de la psicología (3 mujeres y 3 hombres).

- **Equipos Multidisciplinarios de Centros Judiciales Integrados (Competencia en materia de Menores y Familia)**

Es necesario mencionar a las psicólogas y los psicólogos que laboran en los Equipos Multidisciplinarios de Centros Judiciales Integrados, los cuales tienen competencia en materia de justicia penal juvenil y derecho de familia.

Actualmente, existe el Centro Judicial Integrado de Soyapango (en donde laboran 3 psicólogas y un psicólogo) y el Centro Judicial Integrado de Derecho Privado y Social (en donde laboran 5 psicólogas y 6 psicólogos).

- **Departamento de Prueba y Libertad Asistida [DEPLA]**

La función de ésta instancia es “colaborar con los Jueces de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena, en las tareas de control de las condiciones o reglas de conducta impuestas en los casos de suspensión condicional del procedimiento penal, medidas de seguridad, libertad condicional, suspensión condicional de la ejecución de la pena en cualquiera de sus formas y el cumplimiento de penas que no implican privación de libertad”.

En el DEPLA laboran 13 profesionales de la psicología (9 de mujeres y 4 hombres), distribuidos ellas y ellos de la siguiente manera: 3 en las oficinas centrales y el resto en 7 de sus oficinas regionales.

- **Centros de Atención Psicosocial (CAPS)**

Los CAPS fueron creados a partir de la implementación del Código de Familia, la Ley Procesal de Familia; así, como la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar –y las respectivas modificaciones al Código Penal que ello implicó-. Éstos surgieron precisamente con el objetivo de brindar atención psicosocial a los casos remitidos por los Juzgados de Familia y los Juzgados de Paz y del área penal.

Actualmente existen 6 CAPS en el país, en donde laboran 22 profesionales de la psicología (17 de psicólogas y 5 psicólogos).

- **Unidades de Atención a Víctimas**

Actualmente existen 5 Unidades de Atención a Víctimas, que tienen como finalidad “abordar de manera integral la atención a las víctimas de violencia familiar, abuso sexual y maltrato infantil”. 3 de dichas Unidades se encuentran ubicadas en 3 Centros Judiciales; y 2 de ellas,

ubicadas en igual número de sedes del Instituto de Medicina Legal. En estas Unidades laboran un total de 12 psicólogas.

- **Fiscalía General de la República (FGR)**

En esta institución laboran 10 psicólogas en atención directa a las personas usuarias de los servicios de la FGR, distribuidas de la siguiente manera:

6 psicólogas que laboran –una en cada una- en 6 de las 19 Oficinas Fiscales de la FGR. Estas unidades organizacionales son las responsables de “realizar la gestión operativa fiscal en ámbitos geográficos determinados”.

- a. Una psicóloga en la Unidad Fiscal Especializada en Delitos de Tráfico Ilegal de Personas. Esta unidad “tiene a su cargo la dirección y coordinación de investigaciones relacionadas con la comisión de los delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas, y delitos conexos a los mismos, cometidos a nivel nacional o internacional”.
- b. 2 psicólogas laboran en la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar; la cual, también es una unidad fiscal especializada; y,
- c. Una psicóloga que labora en una de las Unidades de Atención Especializada para las Mujeres. Ésta unidad se encarga de “la pronta intervención en la atención y acompañamiento a las víctimas, evitando en lo posible la revictimización y victimización secundaria de las mismas en los distintos actos que se realicen”.

- **Procuraduría General de la República (PGR)**

Las principales áreas en donde las psicólogas y los psicólogos que laboran en ésta institución desarrollan un trabajo vinculado a la psicología jurídica, son:

- a. 5 psicólogas y 2 psicólogos que laboran en la Unidad Preventiva Psicosocial, la cual tiene como función “proporcionar atención psicológica y social en beneficio de las

personas y grupos familiares que lo soliciten; la educación en familia y la proyección social, que contribuyan a resolver la problemática familiar y la violencia social”.

- b. 2 psicólogas y 17 psicólogos laboran en la Unidad de Familia, Niñez y Adolescencia. Sus funciones responden específicamente a dos de las atribuciones constitucionales de la PGR: “velar por la defensa de la familia y de las personas e intereses de los menores y demás incapaces y dar asistencia legal a las personas de escasos recursos económicos”. Cabe mencionar que ésta Unidad se encuentra en cada una de las 17 Procuradurías Auxiliares distribuidas en diferentes zonas geográficas del país.
- c. Una psicóloga que labora en la Oficina para Adopciones. Ésta Oficina se encarga de “tramitar y resolver administrativamente las solicitudes de autorización de adopciones de niños y adolescentes”; y,
- d. 3 mujeres que laboran en la Unidad de Atención Especializada a Mujeres; la cual, se encarga de recibir y canalizar las “denuncias formuladas por cualquier persona u organización y que debidamente fundamentadas en la normativa vigente en materia de igualdad se refieran a la violación o incumplimiento de las leyes; asimismo, brindan asistencia legal y psicológica y/o representación legal a las mujeres u organizaciones a efecto de ejercitar las acciones judiciales que correspondan”.

- **Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA)**

Las psicólogas y psicólogos que laboran en las Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia [JPNA], ejercen una labor vinculada con la psicología jurídica; aún y cuándo, las JPNA “son dependencias administrativas departamentales del CONNA, con autonomía técnica, cuya función primordial es la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en el ámbito local”.

Actualmente existen 15 JPNA, en donde laboran un total de 10 psicólogas y 5 psicólogos como miembros de Junta y 13 psicólogas y 2 psicólogos como miembros de los equipos técnicos de las mismas.

- **Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)**

El ejercicio de la psicología jurídica al interior de ésta institución es desarrollado básicamente en el ámbito de la justicia penal juvenil y en la aplicación de medidas de protección de acogimiento institucional a niñas, niños y adolescentes. A nivel específico, las instancias en donde se desempeñan 32 profesionales de la psicología son los siguientes:

- **Centros de Inserción Social**

En éstos Centros cumplen medidas socioeducativas de internamiento las y los adolescentes acusados de haber cometido un delito. Se cuentan con 4 CIS, al interior de los cuales laboran 8 profesionales de la psicología, 2 mujeres y 5 hombres como miembros de equipos técnicos y una mujer como directora.

- **Departamento de Medias en Medio Abierto**

Esta instancia se encarga de brindar acompañamiento técnico a las y los adolescentes y jóvenes que cumplen medidas socioeducativas en medio abierto; es decir, alternativas al internamiento. Se cuentan con 3 oficinas de coordinación –una por cada región geográfica del país-, en las cuales laboran 8 profesionales de la psicología, 5 mujeres y 3 hombres como miembros de equipos técnicos.

- **Centros de Acogimiento**

Estos Centros son las instancias al interior de las cuales se desarrollan programas de restitución de derechos para niñas, niños y adolescentes a quienes debido a encontrarse en situación de vulnerabilidad o haber sido víctimas de vulneración de derechos, se les ha impuesto una medida de protección administrativa de acogimiento de emergencia; o, una medida de protección judicial de acogimiento institucional.

Se cuentan con 11 Centros de Acogimiento, en los cuales laboran 10 psicólogas y 6 psicólogos como miembros de equipos técnicos.

- **Dirección General de Centros Intermedios**

Los Centros Intermedios son las instituciones encargadas de desarrollar los programas de atención a las y los jóvenes durante el “cumplimiento de la medida de internamiento en los casos de personas que (encontrándose sujetas o sujetos a la legislación penal juvenil) hayan cumplido los dieciocho años de edad, que requieran un tratamiento especializado o que su permanencia en el centro implique un perjuicio para los menores de edad”.

Actualmente en el país existen únicamente 2 Centros Intermedios, en donde laboran 3 profesionales de la psicología (1 mujer y un hombre como técnicos y un hombre como director).

- **Dirección General de Centros Penales**

Esta institución es la encargada de la administración de las instituciones penitenciarias del país, las cuales “tienen por misión fundamental procurar la readaptación social de los condenados y la prevención de los delitos, así como la custodia de los detenidos provisionales”.

- **Centros Penitenciarios**

Actualmente existen 19 centros penitenciarios en el país, al interior de cada uno debe existir un equipo técnico criminológico, que debe incluir entre sus miembros a profesionales de la psicología. En la actualidad laboran 12 psicólogas y 6 psicólogos en dichos equipos; y además, 5 psicólogas y 2 psicólogos fungen como Subdirectores Técnicos, y 1 psicólogo como Director de un centro penitenciario.

- **Consejos Criminológicos**

En el país existe un Consejo Criminológico Nacional que tiene como finalidad “determinar las diversas clases de tratamiento aplicables, según los casos individualizados, que [alguno de] los Consejos Criminológicos Regionales sometan a su consideración; e igualmente tendrá por objeto resolver los incidentes que se susciten sobre la aplicación de criterios de ubicación y clasificación de internos dentro del sistema progresivo”. Entre las y los miembros de cada Consejo Criminológico debe haber al menos una o un profesional de la psicología. Actualmente, laboran 4 psicólogas y 3 psicólogos en dichos Consejos.

Ahora bien, posiblemente no han sido agotados todos los entornos de aplicación de la psicología jurídica; por ejemplo, existen entidades de la Red de Atención Compartida, que desarrollan programas que responden a requerimientos administrativos o judiciales que están contemplados en el marco jurídico salvadoreño.

Como puede observarse, los entornos de aplicación de la psicología jurídica en El Salvador son diversos, indudablemente su aporte es importante para la aplicación del ideal de una pronta y cumplida justicia. Sin embargo, con frecuencia la cantidad de trabajo es mucho mayor que la cantidad de personal de psicología asignado en varias –si es que no en todas- las organizaciones que se han mencionado en el presente estudio.

Las condiciones de trabajo varían en cada una de las instituciones; ello, sobre la base de los marcos jurídicos a aplicar, las asignaciones presupuestarias destinadas a cada una; así, como las Políticas públicas aplicables en cada caso particular.

### **1.2.6 Funciones del Psicólogo Jurídico**

Las funciones del Psicólogo Jurídico en el ejercicio de su Rol Profesional incluyen entre otras, las siguientes funciones:

1. **Evaluación y diagnóstico:** En relación a las condiciones psicológicas de los actores jurídicos.

2. **Asesoramiento:** Orientar y/o asesorar en medidas legales a aplicar como experto, a los órganos judiciales en cuestiones propias de su disciplina. Con base en el conocimiento disciplinar de la Psicología se aporta información útil en el proceso de toma de decisiones importantes en el contexto legal. Sin tener carácter probatorio, ya que esto sería competencia exclusiva de la Psicología Forense.

3. **Intervención:** Diseño y realización de Programas para la prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los actores jurídicos bien en la comunidad, bien en el medio penitenciario, tanto a nivel individual como colectivo. Realiza programas de intervención dirigidos a las víctimas para reducir el daño sufrido por el delito, a los agresores para disminuir su probabilidad de reincidencia y a la sociedad en general para prevenir los fenómenos delictivos y victimológico.

4. **Formación y educación:** Entrenar y/o seleccionar a profesionales del sistema legal (jueces y fiscales, policías, abogados, personal de penitenciarías, etc.) en contenidos y técnicas psicológicas útiles en su trabajo.

**5. Campañas de prevención social ante la criminalidad y medios de comunicación:**

Elaboración y asesoramiento de campañas de información social para la población en general y de riesgo.

**6. Investigación:** Estudio e investigación de la problemática de la Psicología Jurídica.

También, se refiere a la búsqueda de evidencia y generación de conocimiento respecto a las relaciones entre Psicología y ley, así como de su quehacer.

**7. Victimología:** Investigar y contribuir a mejorar la situación de la víctima y su interacción

con el sistema legal.

**8. Mediación:** Propiciar soluciones negociadas a los conflictos jurídicos, a través de una

intervención mediadora que contribuya a paliar y prevenir el daño emocional, social, y presentar una alternativa a la vía legal, donde los implicados tienen un papel predominante; es decir buscar la mejora y la promoción de estrategias que contribuyan al desarrollo de sociedades más hábiles en la resolución pacífica de conflictos.

**9. Comprender, explicar y desarrollar modelos teóricos.** Esta función se refiere a la con-

ceptualización y desarrollo de modelos teóricos basados en la evidencia científica, que permiten comprender y explicar el comportamiento humano dentro del contexto jurídico.

**10. Participar en la selección y capacitación de personal en el sistema legal.** Se contribuye

en estos procesos con el objeto de que quienes laboren en la administración y procuración de justicia sean personas idóneas y con capacidades acordes con sus funciones y con el objetivo último de contar con un sistema legal justo y equitativo.

### **1.2.7 Funciones del Psicólogo Forense**

El Consejo Americano de Ps. Forense enumeró las funciones generales del psicólogo forense en 1987 de la siguiente forma (Urrá y Vásquez 1993):

1. Enseñar a los abogados, estudiantes de leyes y procuradores, servir como maestros especializados en cualquier tribunal judicial o administrativo.
2. Servir a los tribunales respondiendo a todas las consultas de los juristas, de los sistemas correccionales, del sistema de salud mental.
3. El psicólogo forense tiene que diagnosticar, pronosticar y hacer recomendaciones en todo aquello que tenga que ver con el estado mental del sujeto, analizar todos aquellos problemas y dar las recomendaciones pertinentes en lo que a responsabilidad, salud mental y seguridad del sujeto se refiere.
4. Evaluar y tratar cualquier personal de la administración de la justicia que tenga que ver con un proceso.
5. Medir entre diferentes servicios judiciales en conflictos psicológicos que surjan en la arena legal.
6. Investigar en las ciencias de la conducta por atender los comportamientos legales del sujeto.
7. Enseñar y supervisar a otros psicólogos forenses.

En el departamento de “Ciencias de la conducta forense” en Medicina legal del país, se presentan las siguientes atribuciones para el trabajo pericial<sup>31</sup>:

8. Realizar los peritajes psicológicos, psiquiátricos y de trabajo social forense, requeridos por autoridad competente.
9. Asesorar en materia de su especialidad a jueces, fiscales, procuradores conforme a la Ley.
10. Realizar otros estudios periciales que se encuentren relacionados al que hacer de las disciplinas que integran el Departamento.
11. Colaborar con los tribunales competentes para el tratamiento del enfermo mental cuando sea requerido.
12. Registrar, atender los oficios y citatorios que sean requeridos por autoridad competente.

Como síntesis se puede decir que el psicólogo forense tiene la función de de realizar evaluaciones de carácter pericial en víctimas, imputados y/o testigos, en las cuales dictamine la existencia o no de enfermedad mental en víctimas, testigos o persona procesada. La existencia de daño psicológico y/o afectación en víctimas y testigos. Por otro lado también dictamina capacidad psicológica para brindar testimonio, capacidad mental para representarse a sí mismo y conduce las entrevistas para la toma de testimonio de niños, niñas y adolescentes en la sala denominada “Cámara Gessell”. Asiste a audiencias o vistas publicas a fin de defender su dictamen. Brinda asesoría a fiscales y/o defensor previo a las vistas públicas.

---

<sup>31</sup> La pericia Forense en El Salvador: un enfoque de medicina legal, (Pág. 63)

## **1.2.8 Perfil del Psicólogo Jurídico y Forense según la Psicóloga Ángela Tapia**

### **COMPETENCIAS INTERDISCIPLINARES**

#### **Factor fundamentación teórica conceptual.**

Se refiere al conocimiento, argumentación y aplicación de la Psicología Jurídica, la integración de los conceptos básicos de la psicología general a la comprensión y resolución de conflictos humanos que pueden alcanzar implicaciones judiciales. Cooperar con la justicia en aras de respeto a los derechos humanos.

#### **Indicadores.**

- Conoce y explica la definición de la Psicología Jurídica y su denominación.
- Se fundamenta en los procesos psicológicos básicos.
- Concibe factores biofisiológicos y sociopolíticos como explicativos de los conflictos judiciales.
- Establece las relaciones entre la psicología y derecho.
- Analiza los problemas humanos y judiciales susceptibles de ser abordados por la Psicología Jurídica.
- Comprende y explica el comportamiento manifestado en ambientes jurídicos.
- Identifica las principales teorías y autores de la Psicología Jurídica.
- Entiende la diferencia su rol en los diversos campos de aplicación de la Psicología Jurídica y en las diversas especialidades del derecho.
- Indaga y comprende comportamientos relacionados con problemáticas relacionadas con el derecho.
- Comprende las limitaciones de Psicología Jurídica y sus interacciones con otras áreas de la psicología y otras disciplinas.
- Identifica las normas y procedimientos que regulan su labor y las consecuencias judiciales de sus actuaciones.
- Comprende que los problemas judiciales y la administración de la justicia están influenciados por los contextos social, político y económico.

### **Factor epistemológico.**

Es la comprensión de los fundamentos filosóficos, de la justicia y de los diferentes enfoques psicológicos para sustentar intervención en la aplicación de la Psicología Jurídica.

- Conoce los diferentes enfoques epistemológicos que subyacen a la explicación y comprensión del comportamiento en los ambientes jurídicamente regulados.
- Discrimina entre el conocimiento científico de la Psicología Jurídica y el conocimiento común.
- Reconoce las fortalezas y límites de los diferentes enfoques y teorías de la Psicología Jurídica.
- Mantiene una actitud crítica y constructiva frente a su actuación, el empleo de métodos, procedimientos psicológicos jurídicos.
- Analiza los conocimientos y experiencias foráneas y la viabilidad de su aplicación transcultural para Colombia.
- En lo teórico y aplicado es capaz de tomar en cuenta la norma jurídica y trascenderla orientado por un sentido más amplio de justicia.

### **Factor investigación.**

Corresponde a las habilidades para identificar problemas pertinentes a la Psicología Jurídica, comprender, desarrollar, interpretar y evaluar los resultados obtenidos por la implementación de acciones investigativas, y la lectura crítica de su actuar dentro de un método científico.

### **Indicadores.**

- Identifica problemáticas humanas que representan un desafío investigativo y un vacío en el conocimiento de la Psicología Jurídica.
- Se sustenta en literatura científica que es producto de procesos investigativos en el campo de la Psicología Jurídica.
- Propone, dirige y desarrolla proyectos de investigación que procuran resolver problemas psicológicos asociados con ambientes jurídicos, dando prioridad a los de relevancia social.

- Selecciona métodos coherentes con el modelo teórico y la naturaleza de objeto de investigación en el campo de Psicología Jurídica.
- Investiga de acuerdo con criterios éticos, legales y deontológicos.
- Socializa sus hallazgos con la comunidad en general, previendo que sus comunicados pueden modelar la opinión pública o reacciones sociales.
- Comparte sus resultados con la comunidad profesional para generar acumulación y apropiación de conocimiento.

### **Factor evaluación.**

Es la medición y valoración de factores humanos y relacionales susceptibles de alcanzar implicaciones normativas.

### **Indicadores.**

- Fundamentación teórica y epistemológicamente sus prácticas evaluativas, generalmente de carácter forense.
- Conoce y aplica los fundamentos de medición y evaluación en el campo jurídico y forense.
- Planifica, selecciona y aplica los procedimientos e instrumentos evaluativos acordes al fenómeno psico jurídico a intervenir.
- Emite conceptos sustentado en un procedimiento riguroso y ético, de acuerdo con las necesidades del sistema social.
- Realiza recomendaciones de acuerdo con las condiciones jurídicas y sociales del proceso o personas evaluadas.
- Conoce instrumentos y técnicas de evaluación psicológica y forense.
- Diferencia instrumentos de evaluación clínica y de evaluación forense.
- Discrimina procedimientos de evaluación psico jurídica válidos y confiables de los que no lo son.
- En sus actuaciones e investigaciones aplica rigurosamente la estadística y la psicometría.

**Factor ético.**

Hace referencia a los conocimientos, actitudes y valores que se enmarcan en los principios, éticos, morales y deontológicos de la psicología en general y de la jurídica en particular.

**Indicadores.**

- Conoce los principios éticos, deontológicos que orienta el actuar del psicólogo en general y del jurídico en particular.
- Reconoce las implicaciones de su actuar (evaluación e intervención) en la calidad de vida de los participantes en procesos jurídicos y sus efectos en ambientes jurídicamente regulados.
- Aprende las normas que regulan y sancionan su quehacer profesional y se orienta por ellas.
- Mantiene una actitud científica e imparcial, aunque represente a una institución judicial o una parte procesal.
- Conoce los derechos humanos y ejerce su función basado en el respeto mismo.

**Factor intervención.**

Corresponde a las habilidades relacionadas con la planeación, evaluación e intervención en los ambientes jurídicamente regulados, tanto a nivel individual, grupal y social.

**Indicadores.**

- Planifica intervenciones Psico jurídicas acorde con el diagnóstico de necesidades individuales, grupales y sociales.
- Propone y orienta una intervención, basándose en un diagnóstico.
- Coopera en la construcción de la justicia fundamentado en los derechos humanos.
- Demuestra habilidades para mediación y resolución de conflictos humanos y judiciales.
- Es competente para proponer programas de prevención en asuntos relativos a la victimización, criminalidad, conflicto familiar y social.
- Implementa intervenciones coherentes con la misión judicial e institucional y con responsabilidad social.

- Identifica la permanencia y contraste de sus actuaciones con otras áreas de la psicología, como la clínica y la social.
- Es competente para proponer programas de tratamiento penitenciario.

### **Factor de desarrollo profesional.**

Se refiere a la actitud permanente de búsqueda rigurosa de información y de actualización tanto de orden formal que permita la acreditación de su competencia profesional general.

### **Indicadores.**

- Acredita su quehacer como psicólogo jurídico con base en la obtención de títulos académicos.
- Selecciona información pertinente y actualizada, que le permite respaldar sus actuaciones.
- Demuestra la experiencia profesional en campos laborales a la justicia y resolución de conflictos.
- Participa del gremio a nivel regional, nacional o internacional.

### **Factor asesoramiento.**

Es la orientación teórica, práctica y fundamentada en lo conceptual y epistemológico que se realiza a profesionales de la psicología y otros relacionados con el derecho, en diferentes campos de trabajo de la Psicología Jurídica.

### **Indicadores.**

- A través de sus conceptos expertos, orienta decisiones de autoridades judiciales.
- Dar la orientación psicológica rigurosa, científica y pertinente a funcionarios y usuarios de las ramas legislativa y judicial.
- Propone programas de prevención de la victimización y la conducta antisocial a instituciones, profesionales y grupos relacionados con esas problemáticas.
- Esta e capacidad de asesorar la construcción de proyectos de ley y de evaluar los resultados sociales de una norma jurídica.
-

### **Factor conceptual teórico.**

El Psicólogo Jurídico está en capacidad de comprender y relacionar los elementos conceptuales de otras disciplinas y profesionales a su práctica y su ejercicio profesional, principalmente aquellas asociadas al derecho.

### **Indicadores.**

- Identifica el aporte de otras disciplinas y profesiones para la resolución de problemas la psicología jurídica.
- Reconoce la necesidad de conocer y aplicar en su quehacer elementos sustanciales y procesales del derecho y de sus especialidades.
- Demuestra lenguaje interdisciplinar y habilidades de comunicación con otros profesionales con los que se comparten ámbitos de actuación, todo bajo el respeto por cada una de las disciplinas.
- Capacidad de cooperar en equipos para asesorar proyectos de ley y medir la reacción social ante una norma jurídica.
- Propone políticas sociales y criminales fundamentadas en conocimiento psicológico.

### **1.2.10 Aspectos jurídicos que regulan la actuación del perito**

Marcos normativos que rigen el actuar del Perito:

- Código Penal
- Código Procesal Penal
- Ley Penal Juvenil
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA)
- Código de Salud
- Código de Familia

## 1.2.11 Licenciatura en Psicología de la Universidad de El Salvador

### 1.2.11.1 Generalidades de la carrera Licenciatura en Psicología

Generalidades de la Carrera	
<b>Nombre:</b>	Licenciatura en Psicología
<b>Código de la carrera:</b>	L10407
<b>Requisitos de Ingreso:</b>	Título de Bachiller
<b>Título a otorgar:</b>	Licenciado(a) en Psicología
<b>Servicio Social:</b>	500 horas
<b>Duración de la carrea:</b>	5 años (10 ciclos) más trabajo de Graduación
<b>Número de Asignaturas:</b>	34
<b>Número de unidades valorativas:</b>	160
<b>Sede donde se imparte</b>	Departamento de Psicología, Facultad de Ciencias y Humanidades, Universidad de El Salvador

#### 1.2.11.2 Psicología general y unidad de currículo

En base a la experiencia misma del Departamento de Psicología de la Universidad de El Salvador, la opción de la currícula actual está orientada a la obtención de un título de formación general, por lo que no existe especialización dentro de la licenciatura. Por tanto la formación general pretende que el estudiante adquiera conocimientos teóricos- prácticos y actitudinales, es decir que sepan enfrentarse con garantía de éxito a los diferentes retos que el ejercicio de la profesión le plantee. De esta manera el estudiante podrá familiarizarse y ejercer la profesión en los diferentes campos de aplicación de la psicología e interesarse por un área o especialidad concreta de trabajo, adquiriendo de esta forma habilidades, destrezas y estrategias que le permitirán afrontar la diversidad de problemas propios de su futuro ejercicio profesional.

Por otra parte, el currículo no contempla sólo las necesidades de formación exclusivas de la carrera de psicología sino que debe igualmente integrar la formación en disciplinas afines y que dan a la psicología esa dimensión de ciencia social y de la conducta.

La formación general se dará en tres áreas: psicología clínica, psicología escolar, psicología laboral. La persona que se gradúe se podrá desempeñar competentemente en cualquiera de esas áreas sin ser especialista en ninguna de ellas.

**En el ámbito clínico será capaz de:**

- Evaluar una persona, pareja, familia o grupo para determinar la existencia de problemas psicológicos o elaborar perfiles a través de pruebas psicológicas o por medio de la entrevista clínica.
- Diagnosticar los problemas cognitivos, emocionales, comportamentales o sociales de una persona, pareja, familia o grupo y saber realizar las referencias adecuadas para su intervención, según el caso.
- Planificar y desarrollar el proceso de intervención psicológica que necesita la persona, pareja, familia o grupo según su problemática.
- Desarrollar el proceso de intervención psicológica según, al menos, tres escuelas teóricas.
- Realizar intervenciones preventivas, asesorando sobre factores de riesgo y protectores para la salud a nivel individual, de pareja, familiar o de grupos.
- Conocer las habilidades personales básicas para llevar a cabo un proceso de intervención psicológica a diferentes niveles.
- Aplicar los principios de investigación psicológica en el campo clínico.

**En el ámbito laboral será capaz de:**

- Seleccionar, evaluar y orientar personal para la mejora de los recursos humanos y presentar propuestas para mejorar las condiciones de trabajo.
- Analizar necesidades de formación, ejecutar, controlar y evaluar programas de formación de los recursos humanos.
- Analizar, diseñar e implementar la estructura organizativa idónea para el cumplimiento de los objetivos de la organización y mantenerla actualizada.
- Analizar, clasificar, describir y valorar puestos de trabajo.
- Evaluar el desempeño, solucionar problemáticas individuales con incidencia laboral, realizar acciones oportunas para mejorar la situación de los trabajadores y la empresa.
- Realizar las acciones necesarias para involucrar al personal en la estrategia de la empresa.
- Planificar, desarrollar y evaluar investigaciones de mercado, salud laboral, motivación, procesos de comunicación y otros temas de interés organizacional.
- Analizar los aspectos psicosociales del trabajo, e interpretar la realidad nacional desde la perspectiva laboral.

**En el ámbito escolar será capaz de:**

- Intervenir coordinadamente con otros educadores (personal docente, padres y madres de familia por ejemplo) en proyectos y acciones encaminadas a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Realizar evaluaciones psicopedagógicas aplicando instrumentos y técnicas psicológicas que se plasmen en informes con sugerencias concretas de acción.

- Diseñar e implementar programas de terapia psicoeducativa que promuevan la superación de problemas específicos de aprendizaje, u otros factores que puedan derivar en diversas dificultades escolares.
- Integrar y valorar las diferencias individuales, sociales, culturales y de género en sus análisis, prácticas, proyectos e investigaciones.
- Servir de consultor/a en diferentes tópicos relacionados con la educación y los procesos educativos como: el desarrollo humano y la educación, la motivación para el aprendizaje, la disciplina y el manejo de grupos, los problemas de aprendizaje, orientación a padres y madres, entre otros.
- Planificar, desarrollar y evaluar investigaciones en el área de psicología educativa.

### **La unidad del currículo**

El currículo parte de una posición teórica y epistemológica que pretende dar unidad tanto a los contenidos como a la metodología y a la estructuración de la misma carrera, de manera que cada uno de estos elementos refuerce a los demás y les dé coherencia.

El ordenamiento de los contenidos se establece partiendo de una formación básica general tanto de orden humanístico como psicológico para seguir con contenidos de base de cada una de las diferentes áreas de aplicación de la psicología por lo que el estudiante terminando su formación de la carrera profundiza en tres de las principales áreas de aplicación profesional de las disciplinas antes descritas (clínica, escolar, laboral) establecidas en el plan de estudio (Ver Anexo #1)

### **1.2.11.3 Filosofía de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad de El Salvador: Misión y visión<sup>32</sup>**

#### **✓ Misión del Departamento de Psicología:**

El Departamento de Psicología es una unidad académica formadora de profesionales en la Psicología, con un alto nivel de competencias y atribuciones a la salud mental de la sociedad.

#### **✓ Visión del Departamento de Psicología:**

Desarrollar y fortalecer el Departamento de Psicología para convertirlo en escuela de alta calidad científica.

### **1.2.11.4 Objetivos de la carrera de Licenciatura en Psicología**

- ✓ Preparar científicamente al nuevo profesional con bases teóricas, metodológicas y técnicas aplicables a nuestra realidad, efectivas, como alternativas dirigidas a disminuir o aliviar el sufrimiento humano, facilitar la convivencia colectiva, la realización personal y fortalecer la organización social.
- ✓ Formar profesionales innovadores de las instituciones sociales, la comunidad, los grupos humanos e individuos, a partir del quehacer y especificidad de la ciencia psicológica, principalmente de aquellos sectores marginados históricamente o de alto riesgo.

---

<sup>32</sup> Facultad de Ciencias y Humanidades, Universidad de El Salvador; Recuperado de: <http://academica.humanidades.ues.edu.sv/?q=content/misi%C3%B3n-licenciatura-en-psicolog%C3%ADa> (25/02/2016)

- ✓ Desarrollar cualidades de personalidad y valores que permitan que el psicólogo en formación realice su futuro ejercicio profesional con honestidad, ética, capacidad y espíritu solidario posible

### **1.2.11.5 Descripción de la carrera de Licenciatura en Psicología**

La carrera de psicología se estructura en tres niveles de formación: Básico, Intermedio y Superior.

- ✓ Nivel Básico. Abarca los primeros dos años. Las asignaturas hacen énfasis en lo teórico, lo metodológico y el desarrollo de una práctica que le permita al estudiante ubicarse en el campo de los fenómenos y problemas psicológicos y aportar desde este nivel elemental de estudios.
- ✓ Nivel Intermedio. Que va del tercero al cuarto año de la carrera, pretende establecer bases sólidas científico-técnicas sobre la investigación y la práctica psicológica. Se orienta hacia el equilibrio relativo entre la fundamentación teórico-metodológica y la práctica sistematizada de los problemas y temáticas psicológicas y psicosociales prioritarias de la realidad social salvadoreña.
- ✓ Nivel Superior. Se sustenta en la práctica investigativa, sistematizada y explicativa de los fenómenos y problemas. Este nivel se desarrollará exclusivamente en el último año de la carrera, mediante las prácticas psicológicas: realizando estudio de casos, servicios de atención psicológica en instituciones de salud, educativas, de reclusión, tribunales de menores y de familia, u organizaciones públicas y privadas que lo soliciten.

### **1.2.11.6 Ejes transversales de la carrera**

La Carrera de Psicología está integrada por las materias que los estudiantes deberán cursar, de tal manera el proyecto temático de las asignaturas quedara articulado de forma coherente, pero, además, tendrá como elemento fundamental constituyente, las grandes líneas directrices que darán peculiaridad a la psicología en la Universidad de El Salvador.

Las líneas actuarán como ejes transversales que sostengan la presentación temática de los contenidos y, como tales, aparecerán de manera explícita en los programas de las distintas asignaturas. Estos ejes transversales, por tanto, cualificarán el discurso teórico-práctico y harán que exista temática sobre la que se reflexiona y se expone a lo largo de la carrera. Cuatro son estos ejes, los cuales se implican mutuamente y que se describen a continuación como dimensiones:

#### **Dimensión de Ética**

En todas las asignaturas se reflexionará explícitamente sobre las implicaciones que tiene su presentación temática para la formación de una conciencia solidaria y buscadora de la verdad. Lo ético, no se dará como una reflexión posterior o aislada del hecho psicológico, sino que impregnará este acontecer y, por lo tanto, ofrecerá la perspectiva apropiada, el contexto motivacional en el ejercicio de la profesión. La perspectiva que se tomará como punto de partida para que toda asignatura tenga un contenido ético es la de solidaridad y de respeto hacia las grandes mayorías desposeídas de El Salvador. De manera específica, la formación profesional considerará las implicaciones que los modelos teóricos tienen para la construcción de una sociedad más justa, es decir, cómo éstos contribuyen a condiciones de vida que posibiliten un desarrollo más pleno para las mayorías.

Esta dimensión mantenida a lo largo de todo el currículo hará que los estudiantes se esfuerce por profundizar en el conocimiento del comportamiento humano y aplique este conocimiento para mejorar las condiciones del individuo y de la sociedad. El esforzarse por ayudar a éstos a tomar decisiones informadas y solidarias es inherente a ese entendimiento. La dimensión ética que estará presente en toda la formación teniendo como finalidad el bienestar y la protección de las personas y grupos sociales con quienes trabaja el psicólogo o la psicóloga.

La dimensión de Ética se mostrará en seis principios generales a los que el psicólogo/a se adhiere:

- ✓ Competencia profesional por medio de la cual reconocerá los ámbitos de trabajo para los cuales ha sido entrenado o en los cuales tiene experiencia.
- ✓ Integridad personal al ser una persona tolerante, honesta y justa con los demás, y al ser consciente de sus propios valores, creencias, necesidades y limitaciones y cómo éstos afectan su labor.
- ✓ Responsabilidad profesional y científica.
- ✓ Respeto por los derechos y la dignidad de la persona.
- ✓ Interés por el bienestar de los demás.
- ✓ Responsabilidad social demostrada en una sincera búsqueda del bienestar de las mayorías populares del país.

### **Dimensión Práctica:**

Se pretende que la formación del profesional en la Universidad de El Salvador sea teórica y práctica, la teoría es importante ya que le da a la psicología su carácter de ciencia. La falta de praxis conlleva a que la persona que se dedica a la psicología no es capaz de transformar la

realidad, y que el conocimiento verdadero lo es, en cuanto se aleja de la cotidianidad. Al enfatizar el carácter práctico de la formación se resaltan las tareas específicas con las cuales, en el ámbito del trabajo, las personas graduadas de la Universidad de El Salvador transforman la realidad salvadoreña. Se prepara, además, a esa persona en el ejercicio de la profesión de la psicología de la manera más efectiva. Igualmente, este énfasis práctico tiene la consecuencia intencional de hacer que él y la profesional de la psicología esté inmersa en la realidad salvadoreña y se tome distancia crítica de esquemas elaborados en base a otras realidades. Si existe la tentación de una formación construida más que todo teóricamente, el énfasis en esta dimensión práctica logrará restablecer el equilibrio teórico-práctico que debe caracterizar a toda ciencia.

### **Dimensión de Investigación:**

La formación profesional debe estar basada en el esfuerzo investigativo de la psicología y la de otras ciencias sociales que tratan de explicar el hecho psicológico y debe promover la investigación propia, utilizando herramientas y métodos afines a nuestros medios sociales. Desde cada una de las asignaturas específicas se formará a los estudiantes en la conceptualización de estudios propios de la materia y en los métodos, herramientas, destrezas y habilidades necesarias para llevarlos a cabo con rigor científico. Así, los alumnos irán adquiriendo paulatinamente competencias de metodología de investigación apropiadas a cada una de las grandes áreas de la psicología. Se espera que este énfasis haga más posible que los profesionales graduados de la Universidad de El Salvador puedan contribuir de manera significativa al avance de la psicología desde la realidad salvadoreña.

El énfasis en la investigación a través de todo el currículo es una forma eficaz para desarrollar varias actitudes y destrezas deseables relacionadas con el estudio profesional de los problemas y con la búsqueda de soluciones eficaces. Entre estas actitudes y destrezas resaltan:

- a) Apertura y receptividad a las múltiples maneras de entender un problema rechazando posturas dogmáticas
- b) Respeto al método científico contextualizado
- c) Sentido de conocimiento profundo y de responsabilidad que facilite la oportuna toma de decisiones y la acción efectiva, evitando toda arrogancia profesional
- d) Reconocimiento explícito de los propios sesgos, preferencias y cómo estos limitan y condicionan un adecuado entendimiento de los problemas
- e) Reconocimiento explícito de la interrelación existente entre investigación y ética.
- f) Reconocimiento explícito de la necesidad

### **Dimensión Social:**

El evento psicológico no se da aisladamente sino que se da como acto social. Cada individuo está referido a una situación y, por lo tanto, es importante no fomentar una psicología que implique una concepción individualista del psiquismo. Ya que el individuo es fundamentalmente histórico y, por lo tanto es un organismo eminentemente social, en la formación profesional es importante subrayar todos los aspectos de esta dimensión referencial. Así, todas aquellas ciencias que nos ayuden a situarlo dentro de estas coordenadas contribuirán a la elaboración de una psicología que haga justicia a la realidad que explica.

Esta dimensión social tiene asimismo la característica de circunstancia, es decir, las condiciones históricas concretas en donde aparece la problemática humana. Esta idea, de que la psicología está penetrada por una dimensión social, histórica, queda elocuentemente apuntada por Montero (1994):

El objeto de la psicología es esencialmente histórico, es decir que tiene una existencia propia, marcada por una cultura, un estilo de vida, construidos en un devenir compartido colectivamente. Y es esencialmente activo, en el sentido de que construye su propia realidad cotidianamente, por lo cual exige una psicología igualmente dialéctica que asuma ese carácter histórico de los hechos y su esencia dinámica.

#### **1.2.11.7 Cátedra de psicología Jurídica y Forense en el pensum actual del departamento de Psicología en la Universidad de El Salvador.**

En el departamento de Psicología de la Universidad de El Salvador y según su pensum del año 1998, una asignatura en el 6° ciclo es: “Psicología Jurídica y Forense”, su prerrequisito es “Personalidad social e individual II”. Actualmente, la materia como tal no es prerrequisito para ninguna otra; sin embargo, en conjunto, los 8 primeros ciclos de la carrera son prerrequisito para cursar la asignatura de “Prácticas Psicológicas I”

### 1.2.11.8 Programa de estudio de la cátedra: Psicología Jurídica y Forense<sup>33</sup>

#### I. Generalidades.

Nombre de la asignatura	Psicología Jurídica y Forense
Código	PJF-114
Pre. Requisito	Personalidad Social e Individual II
Unidades Valorativas.	5 U.V. (Unidades Valorativas).
Plan de Estudio de la Carrera	Licenciatura en Psicología
Año Académico	Ciclo II
Nivel	3er Año
Unidad Académica	Departamento de Psicología
Facultad	Ciencias y Humanidades
Duración del Ciclo	16 Semanas
Número de Horas por Ciclo	100
Duración de Horas Clase	50 Minutos
Horas Teóricas Semanales	2
Horas Practicas Semanales	4
Catedrático	Msc. Marcelino Díaz Menjívar

<sup>33</sup> Msc. Díaz Marcelino, Docente de la cátedra Psicología Jurídica y Forense en la Universidad de El Salvador.

## **II. Descripción de la asignatura.**

La materia introduce al alumno en el marco de una tarea profesional específica del psicólogo, que es el responder a la demanda que formula el derecho en sentido amplio, en procura de una mejor administración de justicia.

Supone, en consecuencia, el encuentro entre dos discursos esencialmente diversos entre sí y cuyo manejo requiere una especialización seria de postgrado, ya que en el ejercicio profesional se juegan derechos esenciales de las personas.

Como materia curricular, únicamente puede aspirarse a que el psicólogo entre en contacto con la especialidad y capte lo esencial de su contenido, en vista de una posterior especialización.

La Psicología y el Derecho son dos ciencias que tienden a encontrarse. La psicología busca la comprensión de las claves del comportamiento humano, sus porqués, para que, sus modos y peculiaridades. Por su parte, el Derecho es un conjunto de preocupaciones acerca de cómo regular y prescribir determinados modos de comportamiento, acerca de cómo debe plasmarse el contrato social en que se encuentra toda vida en la comunidad.

La práctica demanda de que el psicólogo conozca esa realidad y que aborde nuevos campos como la Psicología Jurídica que es un área que abarca el desarrollo y la aplicación de métodos diagnósticos y terapéuticos para la ejecución de leyes penales y la Psicología Forense proviene del lenguaje jurídico, designa a las personas que por sus conocimientos especializados apoyan al tribunal en la búsqueda de la verdad.

La materia integra las áreas interdisciplinarias que se ocupan de lo jurídico, al crimen, el delincuente, la víctima y el control social del comportamiento. El carácter interdisciplinario implica su relación con: El Derecho, Psiquiatría, Medicina Legal, Sociología, Trabajo Social, toxicología, etc.

### **III. Objetivos**

#### **Objetivo General**

Preparar científicamente al estudiante con bases teóricas, metodológicas y técnicas aplicables a nuestra realidad en su área de la práctica profesional de la psicología jurídica y forense.

Desarrollar cualidades y valores que permitan que el estudiante realice su ejercicio profesional en el cargo de las ciencias jurídicas y psicológicas, con honestidad, eficiencia y ética profesional.

#### **Objetivos Específicos.**

Iniciar al estudiante en el estudio de las leyes salvadoreñas que contemplan la participación del psicólogo.

Proporcionar al estudiante los conocimientos teóricos prácticos básicos de la Psicología Jurídica y Forense.

Introducir al estudiante en el estudio de la criminología y la victimología.

Contribuir a desarrollar en el estudiante el análisis crítico de problemas psicosociales y su relación con el marco jurídico nacional.

## **IV. Contenidos**

### 1. Definiciones:

- Psicología Jurídica.
- Psicología Forense.

### 2. Conocimientos Jurídicos Básicos:

- Constitución de la Republica de El Salvador.
- Código Penal y Procesal Penal.
- Código de Familia.
- Ley del Menor Infractor.
- Código de Salud.

### 3. Introducción a la Criminología:

- Definición de Criminología.
- Psicogénesis de la Conducta Criminal.
- Los modelos en Criminología.
- Personalidad y Delincuencia.
- Enfermedad mental y Delincuencia.
- Victimología generalidades.

### 4. Relaciones entre la Psicología y la Ley:

- Introducción.
- Tres momentos históricos.
- Paradojas: distintas concepciones entre Psicología y Ley.
- Modos de relacionarse la Psicología y la Ley.
- El Psicólogo y la Psicología como motor de cambio de la sociedad y de la Ley.

### 5. El papel del Psicólogo en la administración de Justicia:

- El peritaje Psicológico.
- El papel del Psicólogo Forense.
- La actuación del experto en el juicio.
- Efectos de la intervención.
- Cuestiones de debate.

6. Principios de Semiología Psiquiátrica:

- Introducción.
- La orientación.
- La Conciencia.
- El Pensamiento.
- La Sensopercepción.
- El Afecto.

7. Psicología Forense y Victimología:

- Victimología.
- Concepto de víctima
- Objeto de la victimología.
- Atención a la víctima.
- Victimización.
- Actuación del Psicólogo.

8. El Psicólogo en la Clínicas Médicos Forense:

- Introducción.
- Contexto Judicial.
- La Intervención.

9. La evaluación Psicológica de:

- Víctimas.
- Imputados.
- Ofendidos.
- Otros.

10. La Agresión Sexual y la Violencia Intrafamiliar como objeto de la Pericia Psicológica.

11. La Psicología Forense en los Juzgados de Menores:

- Introducción.
- Marco Legal, competencias de los Juzgados de Menores.
- Características de la población atendida.
- Problemas y recetas a modo de solución en la práctica pericial.

12. Trastornos de Personalidad ante los tribunales:

- Introducción.
- Principales trastornos objetos de Peritación.

## **V. Metodología docente y actividades prácticas.**

La materia será orientada por el profesor titular y el desarrollo de los contenidos serán compartidos tanto por los instructores de la materia, como los estudiantes a los cuales se les proporcionara la asesoría sobre la teoría a consultar y se harán las recomendaciones adecuadas para la realización del trabajo practico, a través de clases teóricas, materiales de apoyo, guías de lectura, conferencia, películas, informes y prácticas.

Será, en todo caso, responsabilidad del alumno consultar, investigar y apoyarse en otras fuentes. Que enriquezcan los contenidos de la cátedra.

Para el desarrollo de algunos temas especiales se contara con la participación diferentes profesionales de las Ciencias Forenses.

Otros temas se abordaran en cine fórum que serán dirigidos por el profesor y los alumnos.

➤ **Taller de Peritaciones:**

Este Taller consistirá en elaborar pericias e informes teniendo, en lo posible el peritado a la vista, o, en su defecto, las entrevistas realizadas por profesionales y los materiales obtenidos.

Se analizara y discutirá cada caso para luego proceder a la elaboración del informe correspondiente en conjunto con los alumnos. Los alumnos, de forma individual o grupal, realizaran un informe que luego será discutido y evaluado en el taller.

➤ **Trabajos de Investigación:**

La cátedra desarrollara los siguientes trabajos de investigación.

➤ **Investigación de Campo:**

Tema: “Interpretación Psicológica del Dibujo Infantil”.

- a. Se elaborara una guía de entrevista por grupos, los estudiantes visitaran escuelas, que estén ubicadas en zonas identificadas como de mayor violencia; procediendo a entrevistar a niños y niñas para que posteriormente realice dibujos de su realidad.
- b. En la medida de lo posible, se realizarán visitas a Centros de Internamiento, Prisiones, Juicios, así como instituciones que trabajan con niños y jóvenes en riesgo y

pandilleros. Lugares donde participe el psicólogo, todo ello dentro de las posibilidades que brinde el número de alumnos inscritos.

## **VI. Evaluación.**

La evaluación es un proceso constante que se basa en varios criterios:

### **a. Evaluación Objetiva:**

Exámenes, laboratorios prácticos, asistencia, puntualidad en clases, entrega de trabajos, participación y aportaciones en clases, así como las tutorías serán altamente valoradas.

### **b. Conducta subjetiva:**

Responsabilidad, disciplina de trabajo en el grupo actitud de clase.

Actividades	Porcentaje
Dos exámenes Parciales	50%
Laboratorios, Controles, Informes, Etc.	20%
Trabajos de Campo	15%
Tema a Desarrollar	15%

### **1.2.12 Legislación Universitaria**

Este apartado hace mención a los artículos de las diferentes leyes de la Universidad de El Salvador, relacionadas a los planes y programas de estudios de las carreras de la institución, así como también su revisión y reajustes para la formación de profesionales en diferentes áreas.

### **1.2.12.1 Ley General de Educación**

**Art. 3.-** La educación nacional tiene los objetivos generales:

b) Equilibrar los planes y programas de estudio sobre la base de la unidad de la ciencia, a fin de lograr una imagen apropiada de la persona humana, en el contexto del desarrollo económico social del país

## **Capítulo VI Educación superior**

**Art 27.-** La educación superior se regirá por una Ley Especial y tiene los objetivos siguientes: formar profesionales competentes con fuerte vocación de servicio y sólidos principios morales; promover la investigación en todas sus formas; prestar un servicio social a la comunidad; y cooperar en la conservación, difusión, enriquecimiento del legado cultural en su dimensional nacional y universal.

### **1.2.12.2 Ley de Educación Superior**

#### **Objetivos**

**Art. 2.-** Son objetivo de la Educación Superior:

- a. Formar profesionales competentes con fuerte vocación de servicio y sólidos principios éticos.
- b. Promover la investigación en todas sus formas.

#### **Estructura de la Educación Superior**

**Art. 4.-** La educación superior es todo esfuerzo sistemático de formación posterior a la enseñanza media y comprende: La Educación Tecnológica y la Educación Universitaria.

La educación tecnológica tiene como propósito la formación y capacitación de profesionales y técnicos especializados en la aplicación de los conocimientos y destrezas de las distintas áreas científicas o humanísticas.

La educación universitaria es aquella que se orienta a la formación en carreras con estudios de carácter multidisciplinario en la ciencia, el arte, la cultura y la tecnología, que capacita científica y humanísticamente y conduce a la obtención de los grados universitarios.

### **Sección corta** **Funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior**

#### **Requisitos Mínimos**

**Art. 37.-** Los requisitos mínimos para que una institución de educación superior conserve la calidad como tal, son los siguientes:

- b. Disponer de los planes de estudios adecuados, actualizados al menos una vez en el término de duración de la carrera y aprobados por los grados que ofrezcan.

### **Capítulo IX** **Disposiciones generales y transitorias**

#### **Planes y programas de estudios**

**Art. 63.-** Los planes y programas de estudio deberán ser elaborados por cada institución de educación superior, de acuerdo con sus estatutos, y en el caso de las instituciones privadas deberán someterlas a la aprobación del Ministerio de Educación.

### **1.2.12.3 Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador**

#### **Capítulo I Disposiciones preliminares**

##### **Autonomía**

**Art. 4.-** Para el cumplimiento de sus fines, la Universidad gozará de autonomía en lo docente, lo administrativo y lo económico.

La autonomía universitaria consiste, fundamentalmente, en la facultad que tiene la Universidad para:

- a. Estructurar sus unidades académicas, determinar la forma de cumplir sus funciones de docencia, investigación y proyección social, formular y aprobar sus planes de estudios; Todo de conformidad a lo dispuesto en su propio ordenamiento jurídico y sin sujeción a aprobación extraña, salvo planes y programas de estudio para la formación de maestros regulados en el artículo 57 de la Ley de Educación Superior.

#### **Sección Cuarta Del Consejo Superior Universitario**

##### **Atribuciones y deberes**

**Art. 22.-** Dentro de sus funciones administrativas, docentes, técnicas y disciplinarias, el Consejo Superior Universitario tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- a. Aprobar, revisar y reajustar planes y programas de estudio, ciclos de estudios profesionales o de perfeccionamiento y especialización, la organización de cursos y secciones paralelas, iniciativa propia o a propuesta de las Juntas Directivas de Facultades.

### **Atribuciones y deberes del Vicerrector Académico**

**Art. 22.-** El Vicerrector académico sustituirá al Rector en los casos establecidos legalmente y previo acuerdo del Consejo Superior Universitario. Sin perjuicio de lo anterior, deberá cumplir las siguientes atribuciones y deberes siguientes:

- b. Analizar y supervisar el desarrollo de los planes de estudio de la Universidad con el propósito de que sean adecuados a las necesidades de la sociedad.

### **1.2.12.4 Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.**

#### **Otras atribuciones y deberes del Vicerrector Académico**

**Art. 14.-** Además de los establecidos por la Ley Orgánica, son atribuciones y deberes del Vicerrector Académico los siguientes:

- a. Coordinar la revisión de los planes de estudio y unificarlos a nivel interno, antes de que se sometan a aprobación del CSU.

#### **Otras atribuciones y deberes de las Juntas Directivas**

**Art. 36.-** Son atribuciones y deberes de las Juntas Directivas, los que señala la Ley Orgánica, y además los siguientes:

- g. Conocer y ratificar los planes de estudio o trabajo de las Escuelas, Institutos, Departamentos u otros organismos técnicos de la Facultad y someterlos al CSU cuando sea requerido.

## **1.2.11.5 Reglamento de la Administración Académica de la Universidad de El Salvador**

### **Capítulo III. Plan de Estudios**

**Art. 11.** - Los planes de estudios de las carreras que sirve la Universidad de El Salvador deberán ser aprobados por el Consejo Superior Universitario y propuestos por la Junta Directiva ó Consejo Directivo de los Centros Universitarios Regionales respectivos. La Secretaría de Asuntos Académicos verificará el cumplimiento de las normas generales de elaboración de planes de estudios que al respecto dicte el Consejo Superior Universitario.

**Art. 13.** - La aprobación de las reformas a los planes de estudio procederá simultáneamente con la aprobación del Plan de Absorción correspondiente.

## **CAPÍTULO II. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **2.1 Tipo de investigación: Diagnóstica**

Siendo éste tipo de investigación la que permitió realizar un estudio sobre el fenómeno y/o describir los resultados obtenidos. La presente investigación se realizó bajo el enfoque cuali-cuantitativo, ya que describió el fenómeno del ejercicio de la Psicología Jurídica y forense y la formación de los profesionales en dicha área; así mismo, con base a los resultados obtenidos de las entrevistas se conoció acerca de la formación de los profesionales en dicha especialidad, las competencias que poseen y las necesidades de formación académica, lo que permitió la creación de una propuesta del perfil del Psicólogo Jurídico y Forense.

### **2.2 Ubicación del contexto**

La investigación se llevó a cabo en los siguientes lugares:

- Fiscalía General de la Republica
- Instituto de Medicina Legal
- Instituto Salvadoreño de la Niñez y Adolescencia
- Departamento de Prueba y Libertad Asistida
- Centro de Atención Psico Social
- Centro de reinserción femenino
- Centros Penales
- Juzgado de Menores
- Juzgados de Familia
- Ejecución de Medidas al Menor

### 2.3 Sujetos

La población fue de 35 profesionales de Psicología Jurídica y Forense, 19 personas del sexo Masculino y 16 personas del sexo Femenino, entre las edades de 30 a 50 años, que actualmente se encuentren laborando en el **Ámbito Jurídico** del país, los cuales están distribuidos en las siguientes instituciones; **Empleadores:** Medicina Legal 1, Centro de Atención Psicosocial 1, Ejecución de Medidas al Menor 1, Corte Suprema de Justicia 1, Unidad de Delito Relativos a la Niñez y Adolescencia 1.

**Profesionales:** Juzgados de Familia 6, Medicina Legal 5, Unidad Penal Juvenil, Homicidios, y Extorsiones Antipandillas 2, Ejecución de Medidas al Menor 2, Juzgados Especializados de Niñez y Adolescencia (ISNA) 2, Unidad de Delitos Relativos a la Niñez y Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar 1, Centros de Atención Psicosocial (CAPS) 1, Psicólogos Penitenciarios 4, Juzgado de Menores 2.

Los sujetos de la investigación fueron escogidos mediante un muestreo probabilístico aleatorio, ya que todos los profesionales que laboran en el ámbito jurídico tuvieron las mismas probabilidades de conformar la muestra.

### 2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Para la compilación de los datos de investigación, se utilizó la técnica: Observación y entrevistas semi estructuradas.

La primera entrevista estuvo dirigida a los profesionales (Psicólogos Jurídicos y/o Forenses) del **Ámbito Jurídico** con la finalidad de obtener información específica sobre las competencias que deben poseer los Psicólogos en el área Jurídica y Forense. **(Ver Anexo # 2)**

La segunda entrevista fue dirigida a empleadores (Jefes) del **Ámbito Jurídico** con el objetivo de conocer los requisitos necesarios para ejercer como un Psicólogo Jurídico y/o Forense. **(Ver Anexo # 3)**

## 2.5 Proceso de validación de instrumentos

Para la realización de la investigación se crearon dos instrumentos (entrevistas) una dirigida a profesionales y otro a empleadores del órgano judicial, las cuales se validaron mediante el criterio de 6 jueces expertos utilizando el **método de agregados individuales**.

1. **Jueces:** Docentes del Departamento de Psicología de la Universidad de El Salvador

- a) **Lic. Mauricio Evaristo Morales:** Responsable de la cátedra Fundamentos Psicofisiológicos de la Conducta Normal y Anormal.
- b) **Licda. Roxana Galdámez:** Responsable de la cátedra Metodología de la Investigación
- c) **Lic. Benjamín Moreno Landaverde:** Responsable de la cátedra Desarrollo de Recursos Humanos.
- d) **Lic. Daniel Edgardo Madrid:** Responsable de Prácticas Laborales.
- e) **Lic. José Ángel Meléndez:** Responsable de la cátedra Métodos Diagnóstico y Psicoterapéutico.
- f) **Lic. Wilber Alfredo Hernández:** Jefe del Departamento de Psicología de la Universidad de El Salvador.

**Jueces externos al departamento Psicología.**

- a) **Lic. Oscar René Castillo Monge:** Psicólogo Forense de Medicina Legal, Psicólogo Penitenciario.
- b) **Lic. Luis Turcios:** Psicólogo Forense de Medicina Legal.

## **2. Procedimiento:**

A continuación se describe el procedimiento de validación:

- a) Los jueces fueron seleccionados de manera aleatoria.
- b) Se entregó a cada uno de los expertos dos instrumentos y sus respectivas hojas de validación (**Ver Anexo # 4 y 5**), conteniendo los siguientes criterios:
  - a) Redacción y ortografía
  - b) Coherencia en el ítems
  - c) Uso de lenguaje adecuado
  - d) Ítems considerado útil
  - e) Induce a la respuesta (sesgo)
  - f) Observaciones generales
- c) Al obtener las observaciones de los jueces, se analizaron los instrumentos de validación realizando a su vez los cambios en los ítems que presentaban correcciones por los jueces, de acuerdo a los criterios previamente establecidos.

## **3. Cambios realizados al instrumento dirigido a empleadores de la Institución.**

- a) En las indicaciones generales se cambió el tipo de instrumento de entrevista por cuestionario.
- b) En la pregunta dos se tenía: ¿Dentro de la institución cuales son las funciones principales que se realizan en el departamento o sección? Y esta fue modificada de la

siguiente forma: ¿Dentro de la institución en la que labora cuales son las funciones principales que se realizan en el departamento o sección?

- c) Pregunta cuatro se cambió la palabra habilidades por capacidades.
- d) Pregunta siete se reemplazaron las siguientes palabras:
  - ✓ Intelectual por agilidad mental.
  - ✓ Memoria verbal por memoria a corto y largo plazo.
  - ✓ Memoria Visual por Memoria fotográfica.
- e) En la pregunta doce se eliminó la pregunta ¿por qué? Redactándola de forma cerrada.
- f) la pregunta trece se redactó de manera más explícita quedando de la siguiente forma:  
¿Qué tipo de capacitación recibe de parte de la Institución para la formación en su área?

#### **4. Cambios realizados al instrumento dirigido a profesionales de la Institución.**

- a) En las indicaciones generales se cambió el tipo de instrumento de entrevista por cuestionario.
- b) En la pregunta tres y cuatro se reemplazaron los siguientes criterios:
  - ✓ Saber digitar por manejo de computadoras.
  - ✓ Habilidad para observar por capacidad para observar.
  - ✓ Habilidad de trabajo en equipo por capacidad de trabajo en equipo.

- ✓ Habilidad de situaciones imprevistas por capacidad del manejo de situaciones imprevistas.
- ✓ Habilidad de escucha activa por capacidad de escucha activa.
- ✓ Habilidad para realizar entrevista estructurada, semi estructurada y libre por capacidad para realizar entrevista estructurada, semi estructurada y libre.
- ✓ Habilidad para la aplicación de pruebas psicológicas por capacidad para la aplicación de pruebas psicológicas.
- ✓ Habilidad para redactar informes por capacidad para redactar informes.
- ✓ Habilidad para realizar diagnostico psicológico por capacidad para realizar diagnostico psicológico.
- ✓ Habilidad para redactar informes por capacidad para redactar informes.
- ✓ Habilidad para desempeñarse en el foro por capacidad para desempeñarse en el foro.
- ✓ Habilidad para asesorar a jueces, fiscales y abogados por capacidad para asesorar a jueces, fiscales y abogados.

C) Se eliminó la pregunta siete y se redactó de la siguiente manera: ¿Cuáles son las pruebas psicológicas que utiliza en su área para la evaluación?

Concluyendo con la validación de los instrumentos, existió una coincidencia favorable entre los jueces al determinar que el cuestionario es aplicable atendiendo las observaciones señaladas.

## **2.6 Recursos**

### **Recursos humanos**

- Coordinador general de proceso de grado
- Director asesor del equipo de trabajo
- 5 Jueces expertos del Departamento de Psicología para el procedimiento de validación de instrumentos.
- 2 Jueces expertos en el área Jurídica y Forense; externos al Departamento de Psicología.
- Equipo de trabajo de grado conformado por 3 investigadoras.
- 28 profesionales que ejercen en el ámbito Jurídico.
- 5 Empleadores de los profesionales.
- Jurado calificador.

### **Recursos materiales**

- Papelería
- Lápices y lapiceros
- Fotocopias
- Impresiones
- Borradores
- Computadoras
- Grabador de voz
- Cuadernos
- Libros

## **Recursos Financieros**

- Papelería \$6.00
- Lápices \$0.75
- lapiceros \$0.75
- Borradores \$0.75
- Cuadernos \$3.00

**Subtotal I: \$11.25**

- Impresiones \$45.00
- Fotocopias \$20.00
- Anillados \$6.00
- Transporte \$10.00

**Sub Total II: \$81.00**

### **Total:**

- Sub Total I: \$11.25
- Sub Total II: \$81.00

**Total: \$92.25**

## **2.7 Procedimiento metodológico.**

La investigación se realizara de la siguiente manera:

- Búsqueda del asesor.
- Discusión y elección del tema a investigar.

- Aprobación del tema.
- Diseño del proyecto de investigación.
- Recopilación teórica.
- Elaboración del marco de referencia.
- Diseño de instrumentos.
- Validación de instrumentos.
- Establecimiento de contacto con el órgano judicial que posea los participantes requeridos para la investigación.
- Selección de la muestra.
- Aprobación del proyecto de investigación.
- Aplicación de instrumentos validados.
- Análisis e interpretación de resultados.
- Elaboración del diagnóstico.
- Elaboración de los perfiles.
- Elaboración de la propuesta del plan del estudio de la carrera de psicología.
- Diseño del informe final.
- Aprobación del informe.
- Defensa del trabajo final.



## **CAPITULO III. PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS**

En este capítulo se muestran los resultados de la investigación el cual comprende el análisis e interpretación de los resultados de forma cuanti-cualitativa obtenidos mediante los instrumentos aplicados. Es necesario mencionar que la muestra inicial de la investigación fue de 35 sujetos, sin embargo la aplicación de instrumentos se realizó con 33 personas, siendo 28 profesionales y 5 empleadores de los profesionales.

Por medio de la entrevista, llevado a cabo a las instituciones en el capítulo anterior, se pudo interactuar de manera directa y conocer la opinión sobre el tema en estudio, favoreciendo con esto el desarrollo de la investigación indicando cual es la situación que acontece actualmente la realidad salvadoreña en cuanto a la profesión del Psicólogo Jurídico y Forense dentro del ámbito judicial, haciéndose más fácil la comprensión de la investigación, para ello las entrevistas (profesionales y empleadores) fueron elaboradas con preguntas abiertas y cerradas con el propósito de analizar e interpretar su contenido.

Los resultados de cada una de las preguntas obtenidas de las entrevistas, se presentan a través de tablas, gráficas y su respectivo análisis descriptivo, teniendo en cuenta que en primer lugar se presentaran los resultados de la entrevista dirigida a profesionales, seguidas de las entrevistas a empleadores.

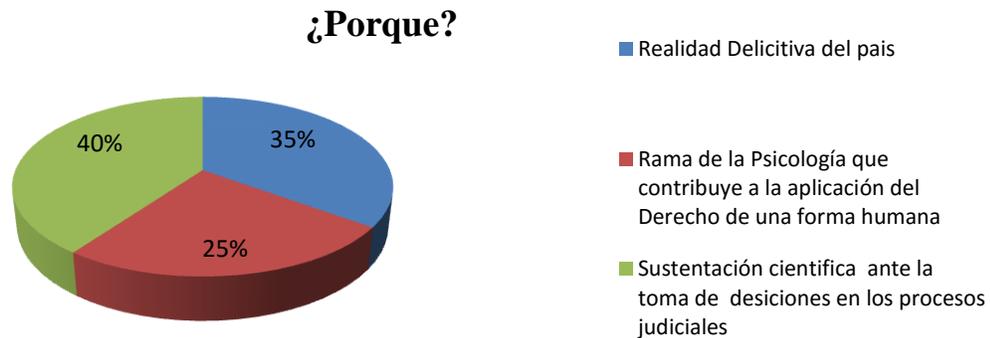
### **3.1 Resultado de Entrevistas a Profesionales**

En el presente capítulo se refleja a través de gráficas y tablas de los resultados específicos que se obtuvieron durante el proceso de la aplicación del instrumento, el cual fue dirigido a profesionales del ámbito jurídico.

### 3.1.1. Resultado de Preguntas abiertas

#### Pregunta N°1 ¿El área de psicología Jurídica y Forense es necesaria en el país?

Conforme los resultados que se obtuvieron el 100% de los profesionales consideran que el área de Psicología Jurídica y Forense es necesaria en el país.



**Gráfico N° 1. Porcentaje de porque es necesaria la Psicología Jurídica y Forense en el país.**

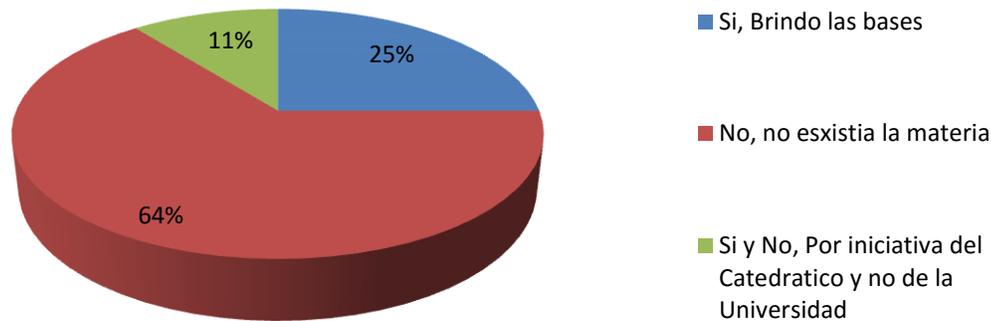
Crterios	F	%
Realidad delictiva del país	10	35%
Rama de la Psicología que contribuye a la aplicación del derecho de una forma más humana	7	25%
Sustentación científica ante la toma de decisiones en los procesos judiciales	11	40%
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>

#### **Análisis de la gráfica N° 1**

La psicología Jurídica y Forense son áreas de especialización importantes en la formación de nuevos profesionales ya que estas son utilizadas y aportan conocimientos al derecho por lo que regula el comportamiento humano, lo cual se comprueba con los resultados obtenidos en la gráfica N° 1, en donde el 100% de los profesionales entrevistados expresaron estar de acuerdo con la importancia y necesidad de la Psicología Jurídica y Forense en el país, debido a que en los últimos años la violencia social ha incrementado los altos índices delictivos, por lo que se debe abordar desde una perspectiva científica para la toma de decisiones en los procesos judiciales.

## Pregunta N°2

¿Considera usted, que la Universidad le brindó los conocimientos y herramientas necesarias para desempeñarse en ésta área?



**Grafico N° 2 porcentajes de que la universidad brindo los conocimientos y herramientas necesarias.**

Criterios	F	%
Si, brindó las bases	7	25%
No, no existía la materia	18	64%
Sí y No. Por iniciativa del catedrático y no de la Universidad	3	11%
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>

### Análisis de la gráfica N° 2

Mediante las entrevistas realizadas a los profesionales, se evidencia que si se obtuvieron conocimientos generales básicos para desempeñarse en las diferentes áreas de la psicología, mas sin embargo a lo que concierne a la materia de Psicología Jurídica y Forense algunos profesionales expresaron que en el tiempo que cursaron la carrera, la materia no existía aun en el plan de estudio. No obstante, otros profesionales entrevistados mencionaron que adquirieron conocimientos específicos relacionados con el área de Psicología Jurídica por iniciativa del docente y no por la universidad.

## Pregunta N°7

¿Cuáles son las pruebas Psicológicas que utilizan en su área para la evaluación?

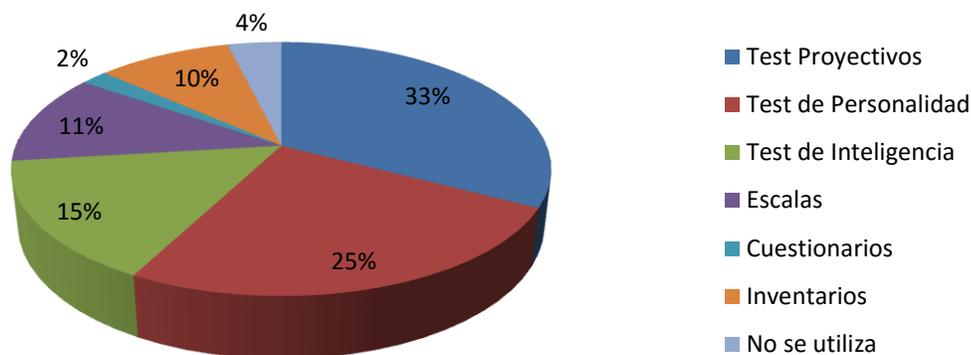


Gráfico N° 3 porcentaje de las pruebas psicológicas utilizadas.

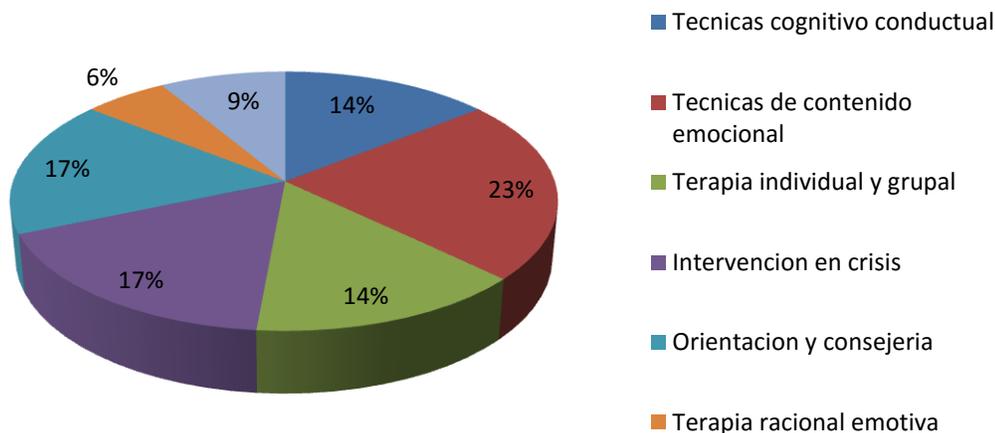
criterios	F	%
Test proyectivos	9	33%
Test de personalidad	7	25%
Test de inteligencia	4	15%
Escalas	3	11%
Cuestionarios	1	2%
Inventarios	2	10%
No se utilizan	2	4%
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>

### Análisis de la gráfica N° 3

Conforme a los resultados obtenidos las pruebas que más se utilizan son las pruebas proyectivas, así como otros test psicológicos estandarizados y escalas, lo anterior significa que la formación de en pruebas psicológicas los estudiantes deben de ir fuertemente fortalecidas, fortalecerse en pruebas proyectivas así como delimitarse a test de personalidad, inventarios y escalas, es de destacar que los profesionales son precisos al señalar que no deben de enseñarse la gran cantidad de test psicológicos sino debe de delimitarse una batería de test que comprenda área de inteligencia, personalidad, ansiedad, depresión.

## Pregunta N°8

¿ Qué técnicas de tratamiento utiliza en las intervenciones de los casos?



**Gráfico N° 4 porcentajes de técnicas de intervención utilizadas.**

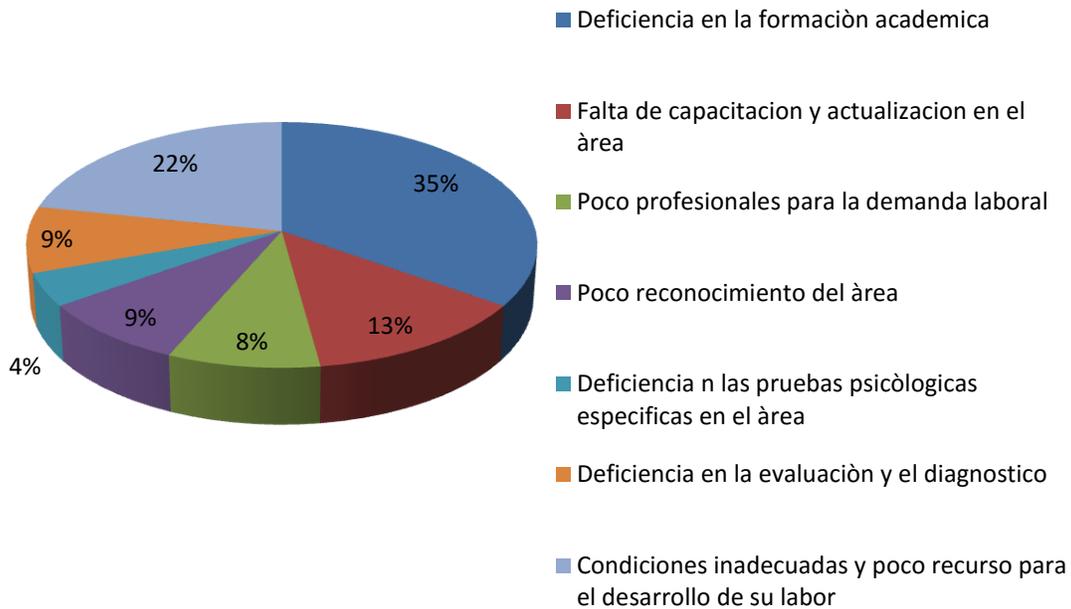
Crterios	F	%
Técnicas cognitivo conductual	4	14%
Técnicas de contenido emocional	6	23%
Terapia individual y grupal	4	14%
Intervención en crisis	5	17%
Orientación y consejería	5	17%
Terapia racional emotiva	1	6%
Técnicas de relajación	3	9%
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>

### Análisis de la gráfica N° 4

De acuerdo a los resultados se refleja en la gráfica que las técnicas de tratamiento que los profesionales para la intervención de los casos es que se debe enseñar al estudiante los diferentes tipos de técnicas psicológicas y probablemente sean los que mejor manejen, dependiendo de su formación y capacitación en el puesto.

## Pregunta N°11

**De acuerdo a su experiencia laboral, ¿Cuáles considera usted que son las deficiencia con las que se encuentran los Psicòlogos Juridicos y/o Forense?**



**Gráfico N° 5 porcentaje de las deficiencias que se encuentran los psicólogos jurídicos y/o forenses.**

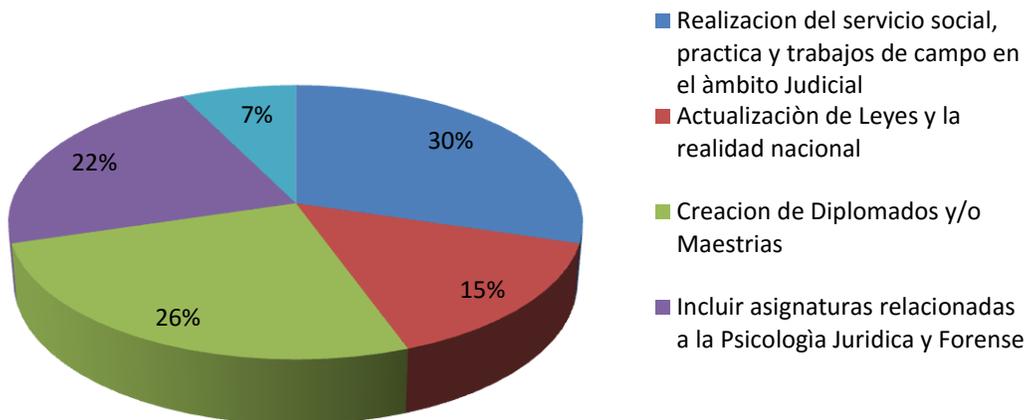
Crterios	F	%
Deficiencia en la formación académica	9	35%
Falta de capacitación y actualización en el área	4	13%
Poco profesionales para la demanda laboral	2	8%
Poco reconocimiento del área	3	9%
Deficiencia en las pruebas psicológicas en el área	1	4%
Deficiencia en la evaluación y diagnóstico	3	9%
Condiciones inadecuadas y poco recursos	6	22%
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>

### Análisis de la gráfica N° 5

Por medio de las entrevistas aplicadas, se encontraron algunas deficiencias que los psicólogos manifestaron presentar en el desempeño de su labor; una parte de los entrevistados afirman que su deficiencia proviene de la formación académica ya que cuando estudiaron la materia no se impartía, otros profesionales expresaron que la falta de capacitaciones y actualización por parte de las instituciones donde se encuentran, es donde se debería de reforzar, algunos profesionales también mencionaron que existe una excesiva demanda laboral y se encuentran muy pocos profesionales en esta área para cubrir las demandas, también hicieron referencia a que existe poco rendimiento en dicha área, en las pruebas psicológicas que se utilizan, y otros profesionales consideran que dichas deficiencias se encuentran en los conocimientos relacionados a la evaluación y diagnóstico de los diferentes casos; finalmente expresaron que existe condiciones inadecuadas y poco recursos para el desarrollo de su labor.

### Pregunta N°12

**¿Qué recomendaciones le haría a las universidades para mejorar la formación de los Psicólogos en el área Jurídica y Forense?**



**Gráfico N° 6 porcentajes de las recomendaciones que se le hacen a las universidades.**

<b>Criterios</b>	<b>F</b>	<b>%</b>
Realización del servicio social, prácticas y trabajos de campo en el ámbito judicial	8	30%
Actualización de leyes y la realidad nacional	4	15%
Creación de diplomados y/o maestrías	7	26%
Incluir asignaturas relacionadas a la Psicología Jurídica y Forense	6	22%
Que los docentes responsables de la cátedra debe estar inmersos en el ámbito judicial	3	7%
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>

### **Análisis de la gráfica N° 6**

Entre las recomendaciones que se le harían a las diferentes Universidades por parte de los profesionales para mejorar la formación de los psicólogos Jurídicos y Forenses tenemos: que los estudiantes se involucren en esta área por medio del servicio social, prácticas y trabajos de campos en el ámbito judicial, para los profesionales es importante que los estudiantes realicen este tipo de actividades para que se involucren y conozcan de la realidad que se da en este tipo de instituciones y puedan tener practicas reales, otros recomienda la actualización en los conocimientos de leyes y de la realidad nacional, ya que para ejercer en este ámbito es importante conocer de leyes que permitan el funcionamiento adecuado en el desempeño de su labor; otros psicólogos hacen énfasis en la creación de diplomados y maestrías, además consideran que se deben incluir asignaturas relacionadas a la Psicología Jurídica y Forense, realizando la actualización del Pensum. Finalmente algunos psicólogos respondieron que el docente responsable de la cátedra debe estar inmerso en el ámbito judicial, porque así tendrá las herramientas adecuadas para enseñar a sus alumnos desde su propia experiencia y enfocándolo en actividades que realmente se ejecutan dentro de este ámbito.

### 3.1.2. Resultado de Preguntas cerradas

#### Pregunta N°3

¿Cuáles son los conocimientos que debe poseer el Psicólogo Jurídico y/o Forense?

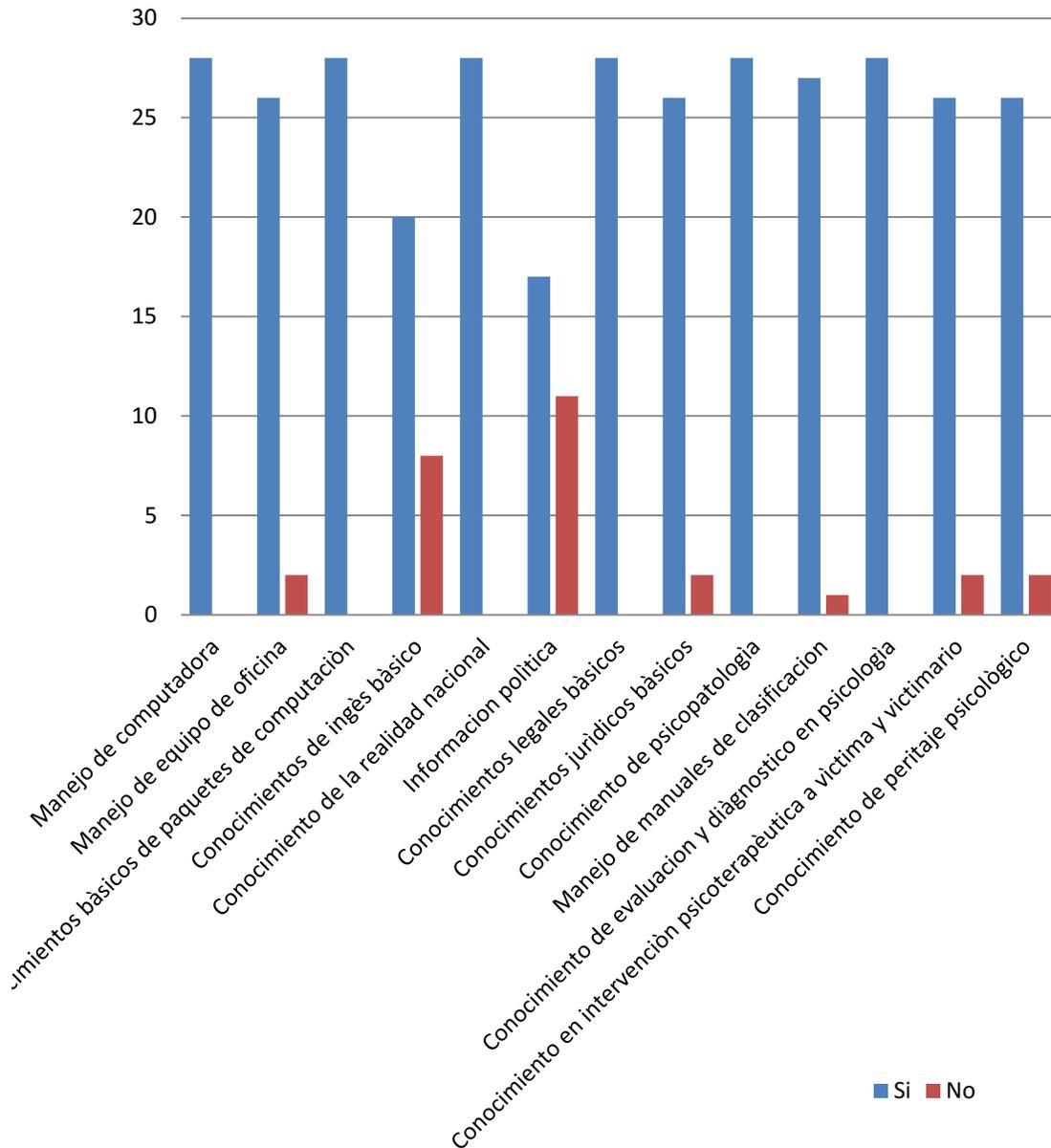


Gráfico N°7. Porcentaje de los conocimientos que debe poseer los Psicólogos Jurídicos y Forenses

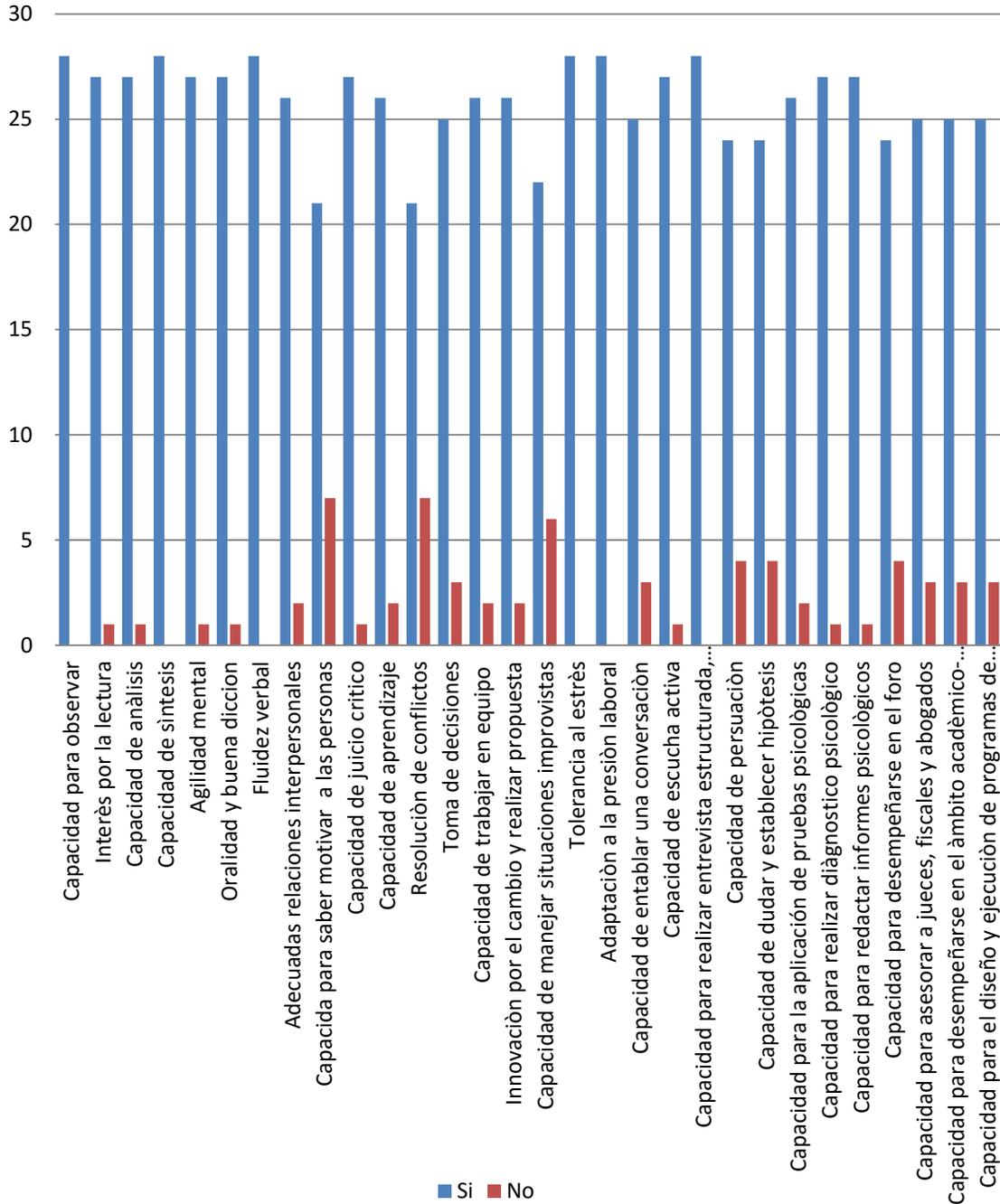
<b>Criterios</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Total</b>
Manejo de computadoras	28		28
Manejo de equipo de oficina	26	2	28
Conocimiento de paquetes básicos de computación	28		28
Conocimiento de inglés básico	20	8	28
Conocimiento de la realidad nacional	28		28
Información política	17	11	28
Conocimientos legales básicos	28		28
Conocimientos jurídicos básicos	26	2	28
Conocimientos de psicopatología	28		28
Manejo de manuales de clasificación	27	1	28
Evaluación y diagnóstico psicológico	28		28
Intervención psicoterapéutica	26	2	28
Conocimiento de peritaje psicológico	26	2	28

### **Análisis de la gráfica N° 7**

Para los psicólogos jurídicos es necesario tener conocimientos sobre los diferentes criterios que se mencionan en la gráfica para que todos y todas puedan desarrollar un trabajo integral y en el cual su labor sea desempeñada de la forma más adecuada, para algunos psicólogos entrevistados algunos conocimientos son más importantes que otros, no obstante para las funciones hay requisitos que son indispensables como la aplicación de pruebas, conocimientos de leyes, redacción de informes, aplicación de entrevistas entre otras.

## Pregunta N°4

¿Que capacidades debe desarrollar un Psicòlogo Jurídico y/o Forense?



Grafica N°8. Porcentajes de las capacidades que debe desarrollar un Psicólogo Jurídico y Forense

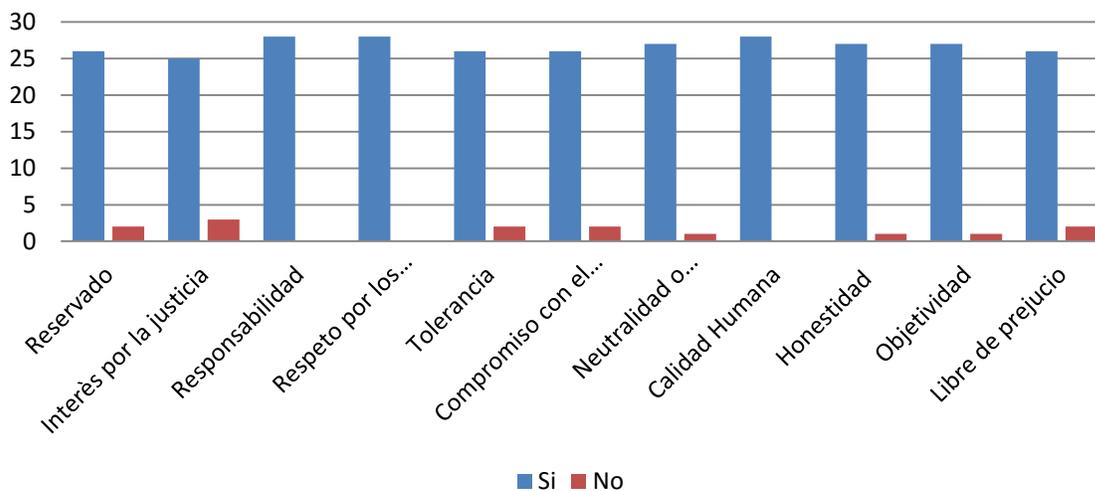
Criterios	Si	No	Total
Capacidad para observar	28		28
Interés por la lectura	27	1	28
Capacidad de análisis	27	1	28
Capacidad de síntesis	28		28
Agilidad mental	27	1	28
Oralidad y buena dicción	27	1	28
Fluidez verbal	28		28
Adecuadas relaciones interpersonales	26	2	28
Capacidad para motivar a las personas	21	7	28
Capacidad de juicio crítico	27	1	28
Capacidad de aprendizaje	26	2	28
Resolución de conflictos	21	7	28
Toma de decisiones	25	3	28
Capacidad de trabajar en equipo	26	2	28
Innovación por el cambio y realización de propuesta	26	2	28
Capacidad del manejo de situaciones imprevistas	22	6	28
Tolerancia al estrés	28		28
Adaptación a la presión laboral	28		28
Capacidad de entablar una conversación	25	3	28
Capacidad de escucha activa	27	1	28
Capacidad de realizar entrevistas semi estructuradas, estructuradas y libres	28		28
Capacidad de persuasión	24	4	28
Capacidad de dudar y establecer hipótesis	24	4	28
Capacidad para la aplicación de pruebas psicológicas	26	2	28
Capacidad para realizar diagnósticos psicológicos	27	1	28
Capacidad para redactar informes psicológicos	27	1	28
Capacidad para desempeñarse en el foro	24	4	28
Capacidad para asesorar a jueces, fiscales	25	3	28
Capacidad para enseñar en el ámbito académico	25	3	28
Capacidad para el diseño y ejecución de programas de intervención	25	3	28

## Análisis de la gráfica N° 8

Es importante para los psicólogos de cualquier disciplina, desarrollen las diferentes capacidades y que las adquieran para poder ejecutar su trabajo con profesionalismo, y que estas capacidades sean adquiridas desde que los alumnos están cursando la carrera, dentro de los entrevistados tenemos que para algunos psicólogos unas capacidades son mas importante que otras sin embargo es necesario desarrollarlas.

### Pregunta N°5

¿Que aspectos éticos debe presentar el Psicòlogo Jurídico y/o Forense?



**Gráfica N° 9. Porcentajes de los aspectos éticos que deben presentar los Psicólogos Jurídicos y Forenses**

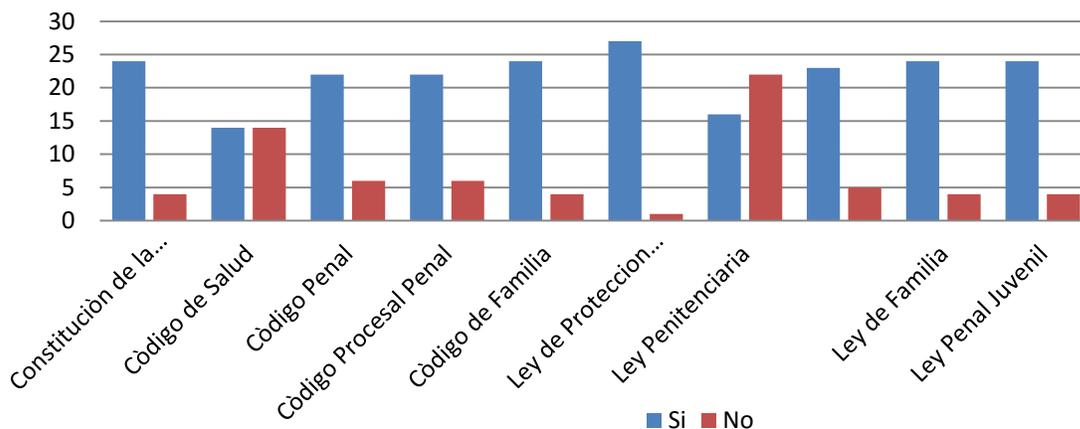
Criterios	Si	No	Total
Reservado	26	2	28
Interés por la justicia	25	3	28
Responsabilidad	28		28
Respeto por los derechos y dignidad humana	28		28
Tolerancia	26	2	28
Compromiso con el trabajo	26	2	28
Neutralidad	27	1	28
Calidad Humana	28		28
Honestidad	27	1	28
Objetividad	27	1	28
Libre de prejuicio	26	2	28

### Análisis de la gráfica N° 9

Es necesario cumplir con los aspectos éticos para poder desarrollarnos como psicólogos jurídicos y/o forense, y en cualquier área que cada estudiante decida desenvolverse debe tener en cuenta que esto es básico para la profesión en la gráfica se representa que los entrevistados respondieron la importancia de tener interés por la justicia, porque este aspecto es importante para ellos es necesario que en los diferentes casos que se presentan se haga justicia; no obstante algunos entrevistados opinaron que no es de interés, mientras que otros profesionales indicaron que es necesario dicho aspecto ético; en los criterios, reservado, tolerancia, compromiso con el trabajo y estar libre de prejuicio, en su mayoría indicaron que como profesionales es importante estos aspectos éticos, debido a que como psicólogo estamos llamados a utilizar este aspecto importante, mientras que solo uno expuso que lo contrario; referente al siguiente criterio dirigido a la neutralidad, honestidad y objetividad, los profesionales respondieron que dichos criterios son necesarios para la ética profesional, contrario, finalmente en el criterio basado en la responsabilidad, respeto por los derechos y dignidad humana, calidad humana, los entrevistados respondieron afirmativamente que es importante respetar a cada usuario y tener presente que tienen derechos como personas, sin importar si es víctima o victimario.

### Pregunta N°6

De acuerdo a su área de trabajo ¿Cuáles son las leyes que debe conocer?



Grafica N° 10. Porcentajes de las leyes que deben conocer

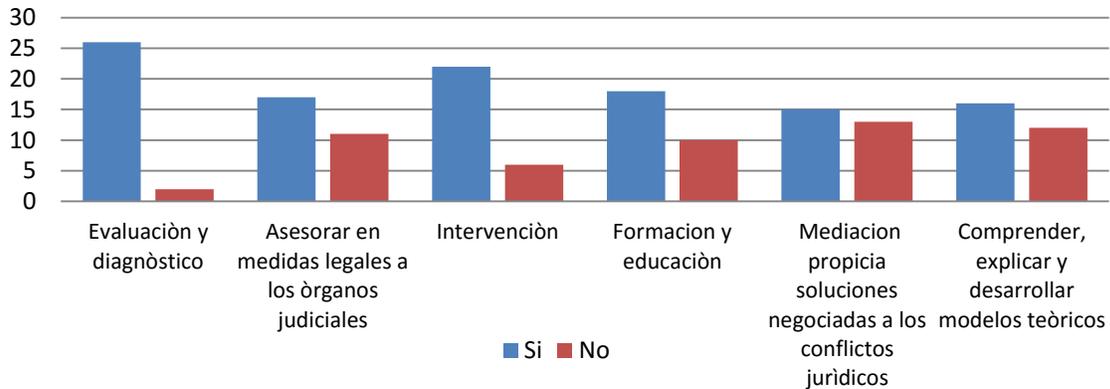
Criterios	Si	No	Total
Constitución de la Republica	24	4	28
Código de Salud	14	14	28
Código Penal	22	6	28
Código Procesal Penal	22	6	28
Código de Familia	24	4	28
Ley de Protección integral de la Niñez y de la adolescencia	27	1	28
Ley Penitenciaria	16	12	28
Ley de Violencia contra las mujeres	23	5	28
Ley de Familia	24	4	28
Ley Penal Juvenil	24	4	28

### **Análisis de la gráfica N° 10**

Los siguientes resultados obtenidos nos permiten conocer acerca del conocimiento de las leyes que son utilizadas por los profesionales del ámbito judicial. Los psicólogos utilizan diferentes leyes según el área del ámbito judicial en el que se encuentren, pero si es importante que todos los psicólogos independientemente donde ejerza conozca de las leyes y se esté actualizando constantemente y asista a talleres o capacitaciones de las nuevas leyes que vayan surgiendo, esto permitirá ser más eficiente y tendrá como aplicarlas a los diferentes casos.

## Pregunta N°9

### ¿Que funciones realiza el Psicólogo Jurídico?



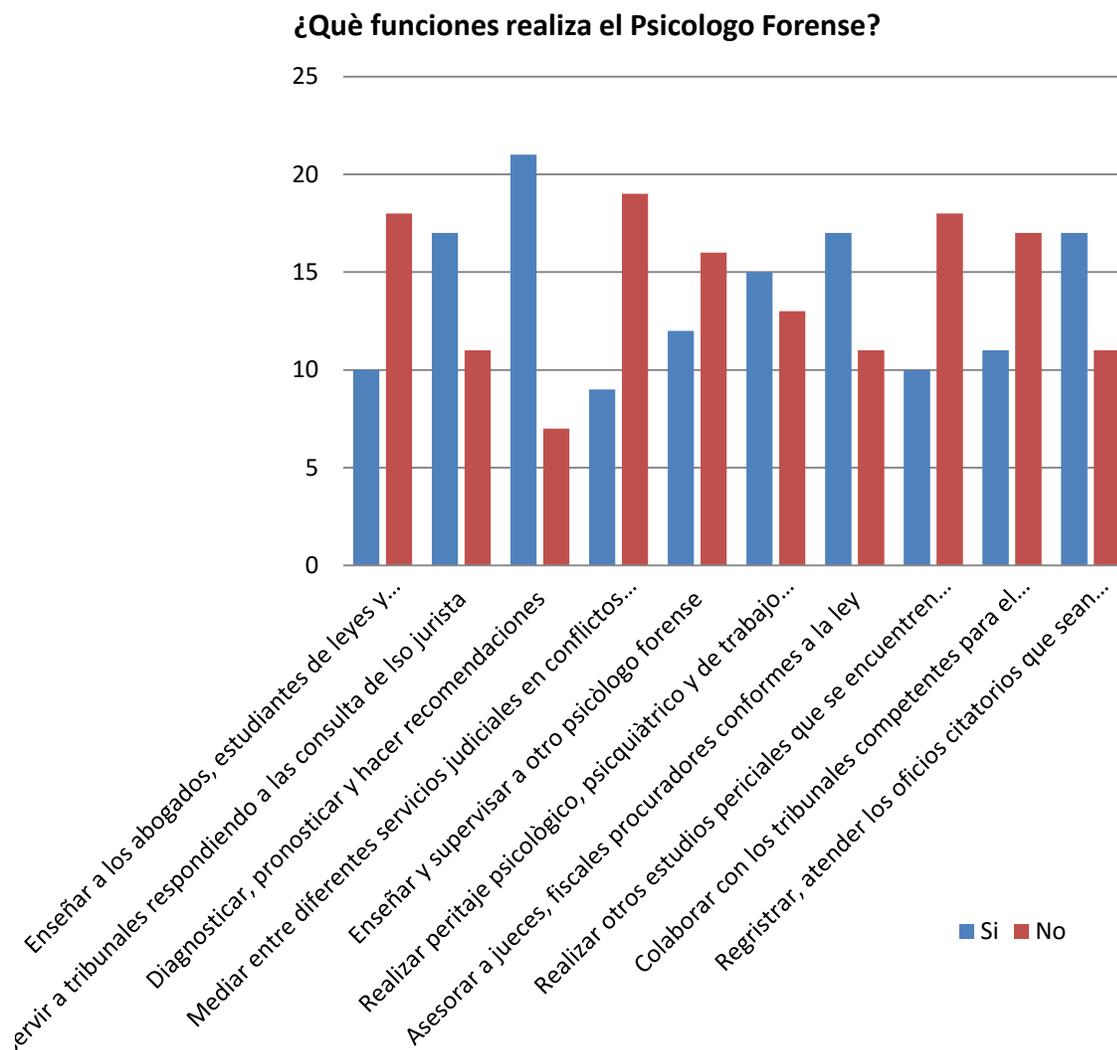
**Grafica N°11. Porcentaje de las funciones del Psicólogo Jurídico.**

Criteria	Si	No	Total
Evaluación y diagnóstico	26	2	28
Asesorar en medidas legales a los órganos Judiciales	17	11	28
Intervención	22	6	28
Formación y educación	18	10	28
Mediación	15	13	28
Comprender y explicar modelos teóricos	16	12	28

### Análisis de la gráfica N° 11

Dentro de las funciones que realizan los psicólogos jurídicos en el ámbito judicial tenemos que en su mayoría realizan evaluaciones y diagnósticos, otra función muy esencial es que desde esa área se puede asesorar en medidas legales a los órganos judiciales, así mismo que también algunos psicólogos realizan la intervención de casos desde diferentes técnicas y métodos, que se necesita formación y educación para poder ejercer la psicología jurídica y forense, también es importante resaltar que otra función que los psicólogos presentan es mediar y encontrar soluciones para los conflictos jurídicos y finalmente que como psicólogos tenemos la capacidad de desarrollar los modelos teóricos que existen.

## Pregunta N°10



**Grafica N°12. Porcentaje de las funciones del Psicólogo forense.**

Crterios	Si	No	Total
Enseñar a los abogados, estudiantes de leyes y procuradores, servir como maestro en cualquier tribunal judicial	10	18	28
Servir a tribunales respondiendo a las consultas de los juristas	17	11	28
Diagnosticar, pronosticar y hacer recomendaciones	21	7	28

Mediar entre diferentes servicios judiciales en conflictos psicológicos	9	19	28
Enseñar y supervisar a otro psicólogo forense	12	16	28
Realizar peritajes psicológicos	15	13	28
Asesorar a jueces, fiscales conforme a la Psicología	17	11	28
Registrar, atender los oficios citatorios que sean requeridos por autoridad competente	17	11	28

### **Análisis de la gráfica N° 12**

Para ejercer su labor el psicólogo forense debe cumplir con funciones específicas que le permita tener un buen desempeño en el ámbito jurídico, por tanto debe ser conocedor de leyes propias del país, tener dominio sobre la realización de peritaje psicológico para diagnosticar, pronosticar y hacer recomendaciones sobre algún caso específico y que este sirva de aporte para la toma de decisiones ante el requerimiento del juez en tribunales u otros citatorios requeridos por autoridades competentes. A si mismo tiene la capacidad para asesorar a jueces, abogados, fiscales conforme a la psicología y enseñar desde el ámbito académico a los estudiantes y procuradores sobre leyes.

### **3.2 Resultado de Entrevistas a Empleadores**

En el presente capítulo se refleja a través de tablas y graficas de los resultados específicos que se obtuvieron durante el proceso de la aplicación del instrumento, el cual fue dirigido a empleadores del ámbito jurídico.

#### **3.2.1. Resultado de Preguntas abiertas**

#### **Pregunta N°2.**

**Dentro de la institución en la que labora ¿Cuáles son las funciones principales que se realizan en su departamento?**

<b>SUJETOS</b>	<b>RESPUESTAS</b>
<b>S.1</b>	Evaluación del estado mental de víctimas e imputados y determinar la capacidad mental
<b>S.2</b>	Atención psicosocial, tratamientos; atención a casos de familia; trabajos de grupo sobre adicciones y atención a casos de violencia.

<b>S.3</b>	Entrevistar y evaluar a menores en conflicto con la ley y responsables legales; orientación y consejería psicológica a jóvenes y responsables, cada tres meses informar al juez los avances y retrocesos de los jóvenes.
<b>S.4</b>	Asistencia a víctimas vinculadas a delitos múltiples y violencia de libertas sexual; brindar herramientas emocionales a las víctimas afrontar el proceso judicial.
<b>S.5</b>	Supervisar, asesorar el quehacer técnico; gestionar capacitaciones relacionadas al contexto Jurídico, técnicas de intervención diagnóstica y psicoterapéutica.

**Tabla N° 1: Funciones realizadas en las diferentes áreas de trabajo.**

**Análisis de la tabla N° 1:**

De acuerdo a los empleadores las funciones que realizan los profesionales difieren con otras áreas dado que los casos que se atienden son diferentes, para ello utilizan la evaluación del estado mental de víctimas e imputados para determinar la capacidad mental, también brindan atención psicosocial, tratamientos, atención a casos de familia, trabajo de grupo sobre adicciones, entrevistar y evaluar a menores en conflictos con la ley; así mismo orientación y consejería psicológica a los jóvenes, asistencia a víctimas vinculadas a delitos múltiples, supervisar, brindar herramientas emocionales a las víctimas para afrontar el proceso judicial, gestionar capacitaciones relacionadas al contexto jurídico, técnicas de intervención diagnóstica y psicoterapéutica.

**Pregunta N°3.**

**De acuerdo a su experiencia. ¿Qué conocimientos debe poseer el Psicólogo Jurídico y/o Forense?**

<b>SUJETOS</b>	<b>RESPUESTAS</b>
<b>S.1</b>	Un Conocimiento adecuado de los manuales de clasificación
<b>S.2</b>	Son peritos expertos que dan respuesta a las dudas de los jueces.
<b>S.3</b>	Psicología evolutiva, Psicobiología, Psicopatología (evaluación del estado mental), psicometría, entrevista, generalidades de leyes, profundo conocimiento de la LEPINA.

<b>S.4</b>	Base de Psicología clínica, psicología jurídica, conocimientos jurídicos básicos como leyes, conocimientos en Victimología, tipos de víctimas, respuestas que dan las víctimas ante un abuso sexual, proceso de traumatización.
<b>S.5</b>	Legislación. Aplicación de entrevistas clínicas, pruebas psicológicas, técnicas psicoterapéuticas. Énfasis en enfoque de derechos humanos y género; sensibilización en el abordaje de violencia

**Tabla N° 2: Conocimientos que deben poseer el psicólogo Jurídico y/o Forense**

**Análisis de la tabla N°2:**

La presente tabla detalla los conocimientos que los empleadores consideran debe poseer el Psicólogo Jurídico y/o forense, siendo el principal los manuales de clasificación, considerando que es una herramienta básica para desarrollar el trabajado; así mismo el psicólogo forense debe poseer conocimientos necesarios para ejecutar su labor como perito experto y de esta manera dar respuesta a las interrogantes a los jueces sobre algún caso en particular. Es fundamental que los profesionales en esta área no solo tengan conocimientos sino dominio sobre la aplicación de pruebas psicológicas, entrevistas clínicas, manejo de técnicas psicoterapéuticas, tener conocimiento de victimología y cómo abordar los casos, psicopatología, por lo que es idónea que el profesional posea una base teórica clínica, así mismo y de acuerdo al área en que realizan su labor es importante que conozcan sobre las leyes y aspectos jurídicos del país.

**Pregunta N° 5**

**¿Considera usted, que en la actualidad los Psicólogos Jurídicos y/o Forenses cuentan con los conocimientos y habilidades necesarias para ejercer su labor?**

<b>SUJETOS</b>	<b>RESPUESTAS</b>
<b>S.1</b>	No. No se brindan herramientas como los son los test psicométricos adecuados
<b>S.2</b>	No. Las universidades no preparaban a los estudiantes y cada quien ha sido autodidacta y antes solo formaban para el área clínica.
<b>S.3</b>	No. Son psicólogos que arrancaron con la ley y recibieron formación por parte de los mismos.

<b>S.4</b>	Sí y no. Falta mucho por conocer, falta compromiso en el trabajo, muchas veces los psicólogos forenses dan opiniones cerradas, tienen que ser más descriptivos, utilizan protocolos muy cerrados y se deberían de ampliar para dar mayor información, es decir trascender las evaluaciones más allá de los test proyectivos, finalmente existe escases de psicólogos forenses.
<b>S.5</b>	Sí. La planta de psicólogos cuenta con las habilidades necesarias. Debe de haber más psicotécnica y pruebas psicológicas. Siempre hay cosas que mejorar

**Tabla N° 3. Opinión sobre la actualidad de los Psicólogos Jurídicos/ Forenses en cuando a sus conocimientos y habilidades.**

### **Análisis de la tabla N° 3**

Según la respuesta proporcionada por los empleadores se refleja que los Psicólogos Jurídicos y/o Forense en la actualidad no obtienen los conocimientos y herramientas necesarias, en el caso de los test psicométricos consideran que no son los adecuados para el área en el cual laboran, por lo que opinan que los estudiantes aprenden hacer autodidacta, así mismo expresan que antes solo se preparaba a los alumnos en el área clínica, por lo que manifiestan que en esta área hay mucho por hacer en cuanto a la formación de los estudiantes y a los conocimientos que se necesitan especialmente en esta área, abonado a que en el país los psicólogos forenses son pocos.

### **Pregunta N° 8**

**¿Cuáles son las deficiencias que presentan los psicólogos Jurídicos y Forenses en el desempeño de su labor?**

<b>SUJETOS</b>	<b>RESPUESTAS</b>
<b>S.1</b>	El aumento en la demanda pericial hace General al realizar el dictamen no tiene a la mano el expediente judicial para analizarlo.
<b>S.2</b>	El enfoque de los psicólogos jurídicos no es determinante de las personas que desempeñan su labor, no dominan técnicas, ni métodos
<b>S.3</b>	Desconocimiento de fundamento teórico en el área, se aplican los test proyectivos si tener mayor conocimiento en psicoanálisis, las materias deben ser impartidas por alguien que trabaje en el área.

<b>S.4</b>	Aspectos a mejorar falta de conocimiento del proceso jurídico, evaluación psicológica por pruebas psicométricas, falta conocimiento de pruebas psicológicas, se debe hablar en términos científicos porque muchos psicólogos que no aplican test solo se basan en la experiencia, falta de conocimiento de manuales de clasificación, falta de tener el equipo de pruebas.
<b>S.5</b>	falta de algunas herramientas como pruebas psicológicas y equipo informático, existe muchas carga laboral, deficiencia de condiciones físicas en ocasiones dificulta la formación sólido, con respaldo científico

**Tabla N° 4. Deficiencias de los Psicólogos Jurídicos y Forenses**

**Análisis de la tabla N° 4.**

De acuerdo a los empleadores una de las deficiencias de mayor relevancia en la actualidad es el incremento de la demanda pericial esto se debe a la situación actual delictiva y a la falta de profesionales que realizan esta labor por lo que la carga laboral se incrementa, otro aspecto a retomar es el poco dominio de la aplicación de pruebas psicológicas y la falta de las mismas, poco conocimiento de los manuales de clasificación y no cuentan, por lo que consideran que estos son aspectos a mejorar.

**Pregunta N° 9**

**¿Considera que la institución cuenta con las pruebas psicológicas adecuadas para evaluar en los diferentes casos?**

<b>SUJETOS</b>	<b>RESPUESTAS</b>
<b>S.1</b>	No. No se han hecho compras y las realizadas compras no se han podido utilizar.
<b>S.2</b>	No. Apoyan más a otras áreas, como capacitaciones para abogados debido a que las jefaturas son abogados, y la corte no hace capacitaciones.
<b>S.3</b>	No. Ya vienen evaluados los jóvenes por otras áreas del (juzgado de menores), algunas evaluaciones duran por tres meses.
<b>S.4</b>	No. La instituciones no deben tener pruebas si no que el psicólogo es el que debe tener su propio equipo.
<b>S.5</b>	Sí. Mas sin embargo faltan pruebas psicológicas, inicialmente se trabaja con pruebas que uno conoce en la Universidad. La lucha es dotar y se necesita fortalecer las capacidades técnicas.

**Tabla N° 5. Adquisición de pruebas psicológicas para la evaluación en cada institución.**

### **Análisis de la tabla N° 5**

En referencia a la pregunta realizada a los empleadores, y lo que muestra la tabla, se evidencia que los profesionales no cuentan con pruebas psicológicas adecuadas para realizar evaluaciones de diferentes casos que se les presentan, ya que la institución no suministra estas herramientas por lo que algunos profesionales incurren utilizar sus propios recursos, también manifiestan que por el hecho de que los jefes son abogados le dan mayor importancia a lo jurídico brindando capacitaciones a otras áreas y no a los psicólogos. En algunas áreas no es necesario la aplicación de pruebas psicológicas debido a que la persona ya ha sido evaluada en otra área.

### **Pregunta N° 10**

**En su departamento o área de trabajo ¿Cuáles son los instrumentos de evaluación que utiliza el Psicólogo Jurídico y/o Forense?**

<b>SUJETOS</b>	<b>RESPUESTAS</b>
<b>S.1</b>	Entrevista semi estructurada, protocolos de peritaje psicológico.
<b>S.2</b>	Ninguno
<b>S.3</b>	Entrevista semi estructurada, estructurada, abierta, cerrada, libre.
<b>S.4</b>	Entrevista, observación, manuales de clasificación, Minimult 82, Millon, Bender, Beta, HTP, Machover, Familia, Goodenough, Raven, Polgrillet.
<b>S.5</b>	Minimult, Machover, pruebas proyectivas, MMPI, SRQ, 16PF, MILLON, Frases incompletas, test bajo la lluvia, test de los colores, entrevistas estandarizadas sobre la violencia intrafamiliar

**Tabla N° 6. Instrumentos que utilizan los Psicólogos Jurídico y/o Forense en su área de trabajo.**

### **Análisis de la tabla N° 6.**

De acuerdo a las respuestas obtenidas por los empleadores, se observa en la tabla los instrumentos de evaluación que más utilizan los profesionales en cada una de su área de trabajo, siendo principalmente la entrevista semi estructurada, abierta, libre, entrevista

estandarizada sobre la violencia intra familiar , peritaje psicológico, observación, de esta forma obtienen datos relevantes del entrevistado/a, las pruebas psicológicas que aplican son psicométricas y proyectivas como: Minimult 82, MMPI, SRQ, 16 PF, MILLON, frases incompletas, test de Bender, Beta, HTP, Machover, test de la Familia, Goodenough, Raven, Polgrillet, test bajo la lluvia, test de los colores

**Pregunta N° 10**

**Para la actualización de nuevos conocimientos ¿la Institución brinda capacitaciones o diplomados a los psicólogos Jurídicos y/o Forense?**

SUJETOS	RESPUESTAS
S.1	Sí.
S.2	No.
S.3	No.
S.4	Sí.
S.5	No.

**Tabla N° 7. Instituciones que brindan a los Psicólogos Jurídicos y Forenses.**

**Análisis de la tabla N° 7.**

Lo antes observado, significa que en la mayoría de las instituciones donde laboran Psicólogos Jurídicos y Forenses, no se imparten actividades de índole formativa para la adquisición de nuevos conocimientos relacionadas al área.

**Para la actualización de nuevos conocimientos ¿la Institución brinda capacitaciones o diplomados a los psicólogos Jurídicos y/o Forense?**

**Pregunta N°12**

SUJETOS	RESPUESTAS
S.1	Sí. Autopsia Psicológica
S.2	No. No brindan capacitaciones
S.3	No. Solo se brindan Cursos y diplomados para abogados
S.4	Victimologia, feminicidio, capacitaciones vinculadas al área legal y también referidos a la Cámara Gessell
S.5	No. No dan capacitaciones de ningún tipo

**Tabla N° 8. Tipo de capacitaciones que brindan las instituciones.**

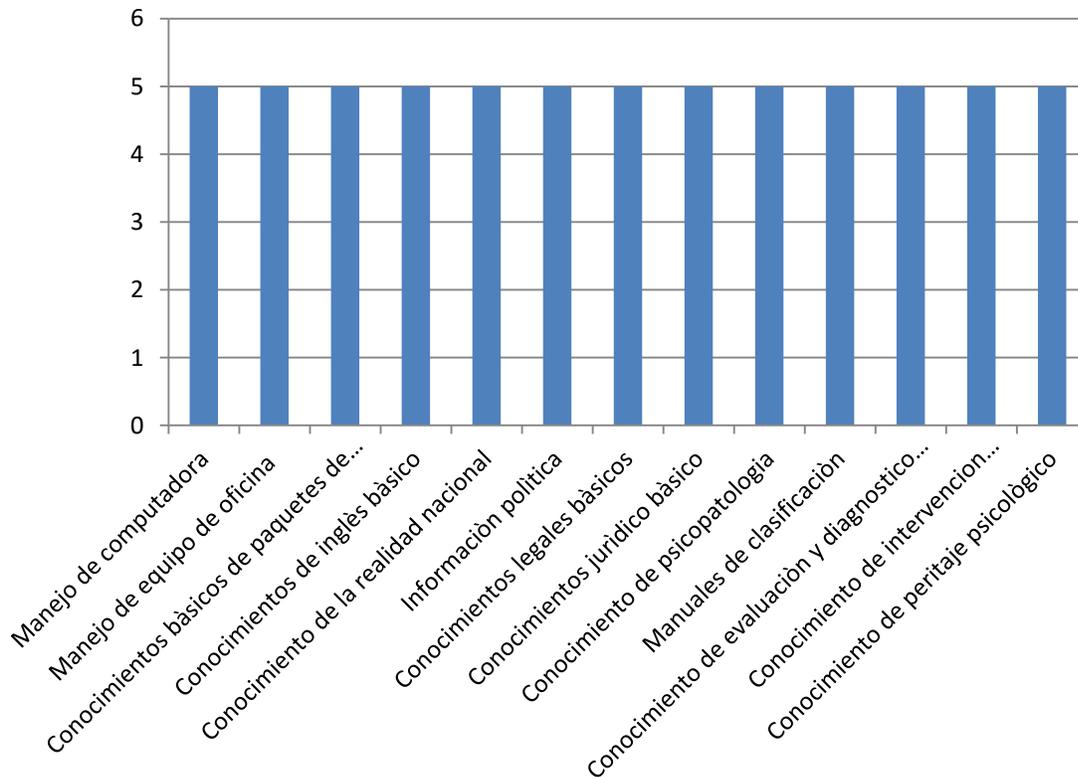
### **Análisis de la tabla N° 8**

La grafica muestra que las capacitaciones o diplomados impartidos a los Psicólogos Jurídicos y Forenses, se encuentran referidos temas importantes como: “Victimología/ Femicidio” seguido de “La autopsia psicológica”, “Cámara Gessell” y finalmente se brindan capacitaciones relacionadas a la actualización de diferentes leyes del país. Mientras que en otras Instituciones se brindan capacitaciones dirigidos únicamente a abogados.

### **3.2.2. Resultado de Preguntas cerradas**

#### **Pregunta N°4**

**¿Cuáles son los conocimientos que debe poseer el Psicólogo Jurídico y/o Forense?**



**Grafica N° 22. Grafica referida a los conocimientos que deben de poseer los Psicólogos Jurídicos y Forenses.**

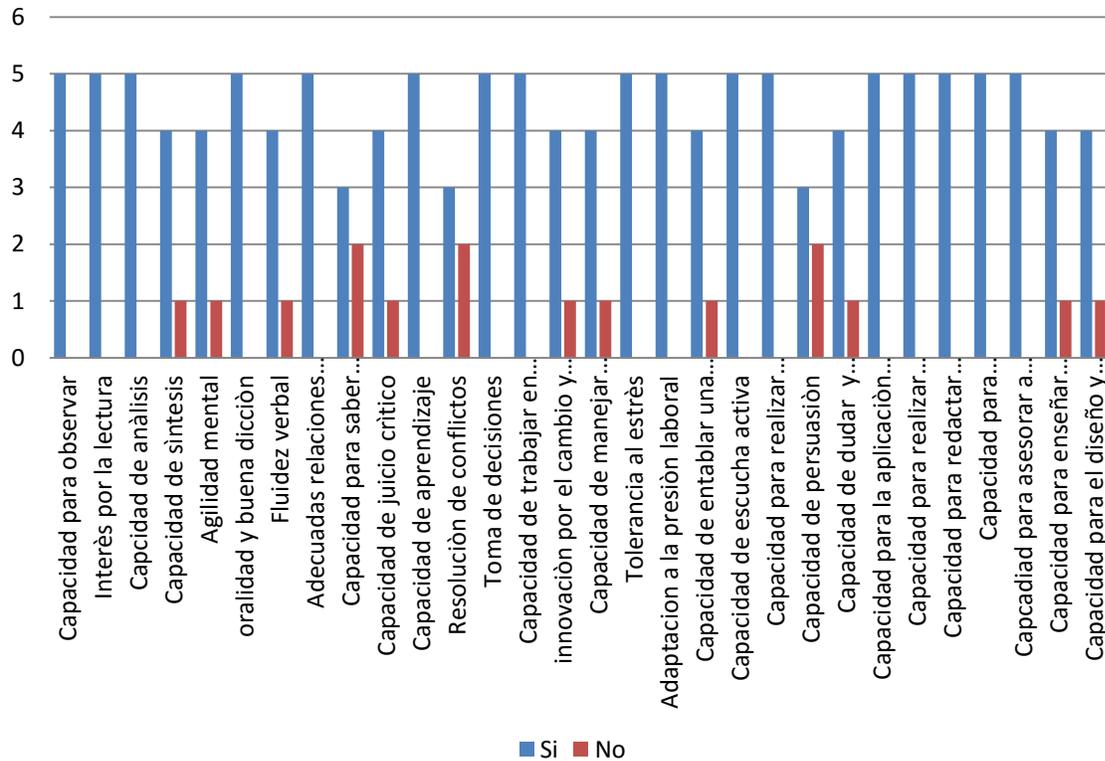
criterios	Si	No	Total
Manejo de computadoras	5		5
Manejo de equipo de oficina	5		5
Conocimiento de paquetes básicos de computación	5		5
Conocimiento de inglés básico	5		5
Conocimiento de la realidad nacional	5		5
Información política	5		5
Conocimientos legales básicos	5		5
Conocimientos jurídicos básicos	5		5
Conocimientos de psicopatología	5		5
Manejo de manuales de clasificación	5		5
Evaluación y diagnóstico psicológico	5		5
Intervención psicoterapéutica	5		5
Conocimiento de peritaje psicológico	5		5

### Análisis de la gráfica 22.

Lo anterior indica los conocimientos que deben de poseer los Psicólogos Jurídicos y/o Forenses, partiendo de lo más básico y general, a los conocimientos más específicos y relacionados propiamente con el quehacer profesional; fuera de los criterios antes establecidos, se pueden añadir conocimientos como la Evaluación psicológica en contextos: Familiar, Penitenciario, evaluación a víctimas, etc. Así mismo, debe poseerse conocimientos de temas que actualmente son una realidad en el país, como lo son; el maltrato infantil, drogadicción, alcoholismo, violencia intrafamiliar, comportamiento delictivo, entre otros. Y programas de intervención individual y grupal.

## Pregunta N° 6

¿Qué capacidades debe desarrollar un Psicólogo Jurídico y/o Forense?



Grafica N° 23. Grafica de las capacidades que deben desarrollar los Psicólogos Jurídicos y Forense.

Criterios	Si	No	Total
Capacidad para observar	5	0	5
Interés por la lectura	5	0	5
Capacidad de análisis	5	0	5
Capacidad de síntesis	4	1	5
Agilidad mental	4	1	5
Oralidad y buena dicción	5	0	5
Fluidez verbal	4	1	5
Adecuadas relaciones interpersonales	5	0	5
Capacidad para motivar a las personas	3	2	5
Capacidad de juicio crítico	4	1	5
Capacidad de aprendizaje	5	0	5
Resolución de conflictos	3	2	5
Toma de decisiones	5	0	5

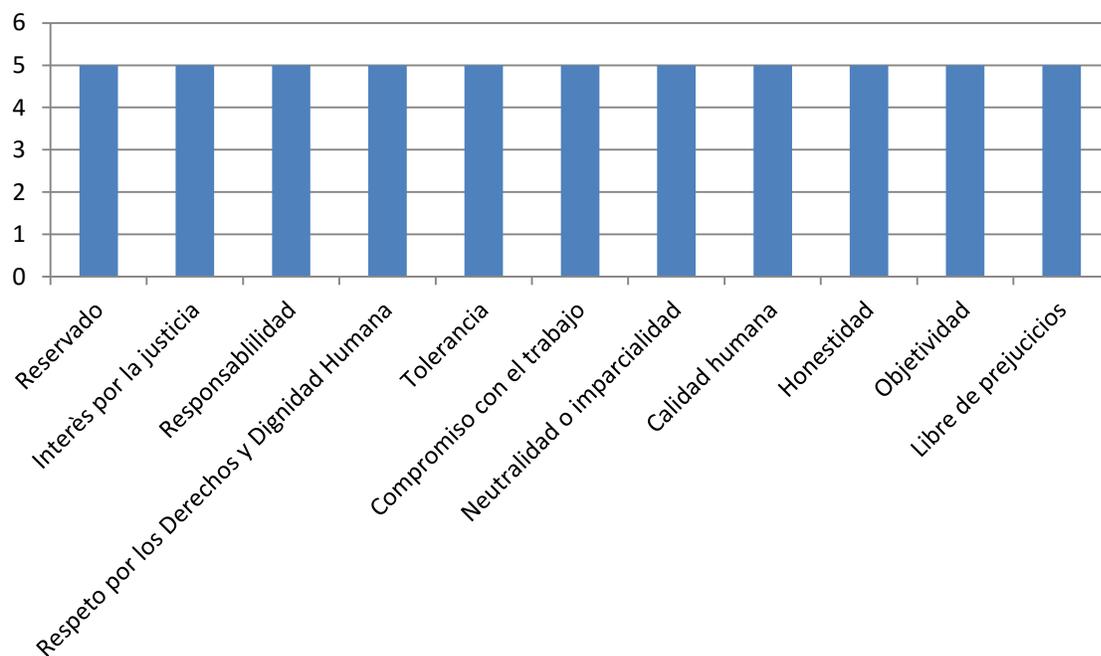
Capacidad de trabajar en equipo	5		5
Innovación por el cambio y realización de propuesta	4	1	5
Capacidad del manejo de situaciones imprevistas	4	1	5
Tolerancia al estrés	5		5
Adaptación a la presión laboral	5		5
Capacidad de entablar una conversación	4	1	5
Capacidad de escucha activa	5		5
Capacidad de realizar entrevistas semi estructuradas, estructuradas y libres	5		5
Capacidad de persuasión	3	2	5
Capacidad de dudar y establecer hipótesis	4	1	5
Capacidad para la aplicación de pruebas psicológicas	5		5
Capacidad para realizar diagnósticos psicológicos	5		5
Capacidad para redactar informes psicológicos	5		5
Capacidad para desempeñarse en el foro	5		5
Capacidad para asesorar a jueces, fiscales	5		5
Capacidad para enseñar en el ámbito académico	4	1	5
Capacidad para el diseño y ejecución de programas de intervención	4	1	5

### **Análisis de la Grafica Nª 23**

El gráfico muestra las capacidades que todo un Psicólogo Jurídico y/o Forense debe desarrollar en sus labores cotidianas, y lo anterior se refleja en las opiniones de los empleadores entrevistados, ya que la mayoría indicaron la importancia de todas las habilidades para el desempeño de su profesión, es por ello, la necesidad de reconocer el papel fundamental que juegan las universidades en cuanto a la formación teórica y de las habilidades que deben ser fomentadas en los estudiantes de Psicología, sobre todo en relación al área Jurídica y Forense.

## Pregunta N°7

¿Qué aspectos éticos debe presentar el Psicólogo Jurídico y/o Forense?



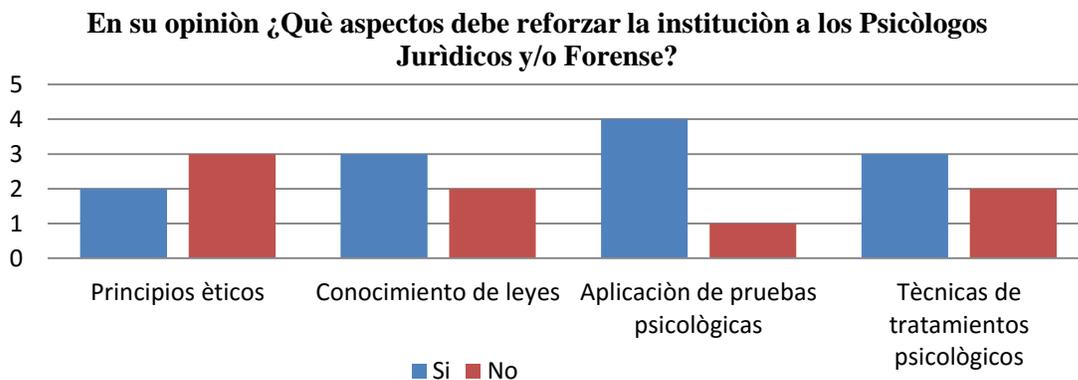
Graficas N° 24: Grafica de los aspectos éticos que deben de poseer los psicólogos Jurídicos y Forense.

Criterios	Si	No	Total
Reservado	5		5
Interés por la justicia	5		5
Responsabilidad	5		5
Respeto por los derechos y dignidad humana	5		5
Tolerancia	5		5
Compromiso con el trabajo	5		5
Neutralidad	5		5
Calidad Humana	5		5
Honestidad	5		5
Objetividad	5		5
Libre de prejuicio	5		5

### Análisis de la gráfica N° 24

Lo anterior indica que el aspecto ético no debe quedarse atrás en el desempeño de un Psicólogo Jurídico y/o Forense, puesto que para los empleadores entrevistados, el ser reservado, tener el interés por la justicia, la responsabilidad, tolerancia, respeto por los derechos y dignidad humana y los demás criterios establecidos son parte de la ética que todo profesional debe tomar en cuenta; sin embargo, un criterio importante para la psicología en general como lo es la confidencialidad, no ha sido tomada en cuenta en esta área por los profesionales ya que toda información recabada en una evaluación psicológica debe ser dada a conocer a las autoridades que lo requieran en los diferentes casos, como los jueces, etc.

### Pregunta N°13



**Gráfica N° 25: Gráfica de los aspectos que las instituciones deben reforzar.**

Criterios	Si	No	Total
Principios éticos	2	3	5
Conocimiento de leyes	3	2	5
Aplicación de pruebas psicológicas	4	1	5
Técnicas de tratamientos psicológicos	3	2	5

### Análisis de la gráfica N° 25

Según los resultados obtenidos, los empleadores entrevistados son de la opinión que dentro de las instituciones en las que laboran, la actualización en pruebas psicológicas debe ser uno de los aspectos reforzados para optimizar la labor del Psicólogo Jurídico, seguido de nuevas técnicas de tratamiento psicológico y la actualización de leyes es decir, códigos, leyes, tratados, etc. Finalmente se encontró el aspecto ético, ya que posiblemente la mayoría de los profesionales compartan la opinión que es un criterio que debe ser desarrollado por cada psicólogo por su propia cuenta, más que ser enseñado por la institución.

## CAPITULO IV: Conclusiones y recomendaciones

### CONCLUSIONES

- La investigación realizada permitió visualizar que en El Salvador es poco lo escrito sobre las especialidades Jurídica y Forense, básicamente la teoría existente se basa en las escuelas Española y Colombiana en la que se han formado los profesionales de esas áreas. Debido a que en el país existen pocas investigaciones sobre la Psicología Jurídica y Forense, por tanto este trabajo de grado se convierte en la primera tesis realizada en el departamento de Psicología de la Universidad de El Salvador.
- Las entrevistas aplicadas se construyeron con la orientación del asesor y la teoría, dirigidas a profesionales y empleadores de las siguientes áreas:  
Juzgado de familia, Juzgado de menores, Ejecución de medidas al menor, Instituto Salvadoreño de la Niñez y de Adolescencia, Departamento de prueba y Libertad asistida, Centro de Atención Psicosocial, Centro de reinserción femenina, Centros penales, Medicina Legal y Fiscalía General de la Republica, se logró conocer los conocimientos, habilidades y competencias que deben de poseer los psicólogos que laboran en el ámbito jurídico, sin embargo se concluye que la mayoría de los profesionales que ejercen en las instituciones, no obtuvieron los conocimientos específicos en el área, ya que se graduaron con un plan de estudio donde la asignatura de Psicología Jurídica y Forense no existía, por lo que los profesionales consideran que su formación ha sido más empírica, es a partir del año de 1998 que se crea la asignatura de Psicología Jurídica y Forense en el Departamento de Psicología de la Universidad de El Salvador, por el Msc. Marcelino Díaz Menjivar, aportando conocimientos teóricos prácticos a los nuevos estudiantes mediante los contenidos establecidos en el programa de estudios de la asignatura.
- Los instrumentos creados se sometieron al procedimiento de validación a través de 6 jueces expertos del Departamento de Psicología de la Universidad de El Salvador, mediante el “Método de agregados individuales”; los jueces que colaboraron en el

procedimiento fueron: Lic. Mauricio Evaristo Morales, Licda. Roxana María Galdámez, Lic. Benjamín Moreno Landaverde, Lic. Daniel Edgardo Madrid, Lic. José Ángel Meléndez y Lic. Wilber Alfredo Hernández. Y dos jueces externos al departamento de Psicología, los cuales laboran en el Instituto de Medicina Legal: Lic. Oscar Rene Castillo Monge y Lic. Luis Turcios. Se concluye que para toda investigación es importante el procedimiento de validación de instrumentos por profesionales conocedores del área, y que este sea sometido a observaciones pertinentes logrando una mejor estructura tanto en la comprensión de las preguntas como para obtener los datos específicos que contribuyan al enriquecimiento de la investigación.

- En base a la teoría y los aportes que brindaron los profesionales a través de las entrevistas, se construyó la propuesta del perfil idóneo del Psicólogo Jurídico y Forense; para ello se consideraron tres áreas básicas que todo profesional debe conocer y aplicar en el desempeño de su profesión, dichas áreas fueron: Conocimientos, habilidades y aspectos éticos. A pesar de que el perfil construido se considera ideal para un psicólogo, los profesionales son de la opinión que no todas las características son necesarias para ejercer en su área laboral, debido a que en cada ámbito laboral difiere en cuanto a las funciones a realizar.
- Para cursar la asignatura de Psicología Jurídica y Forense, es necesario realizar cambios en el pensum actual de la carrera de Licenciatura en Psicología, con la finalidad de que algunas asignaturas sean prerrequisitos para cursar la materia antes mencionadas, siendo estas: Metodología de la Investigación III, Personalidad Individual y Social II, Métodos Diagnóstico y Psicoterapéuticos II, Psicología Clínica y Psicopatología de los Grupos Sociales II, ya que actualmente el único prerrequisito es la asignatura de Personalidad Individual y Social II.
- Las y los psicólogos son fundamentales para la prevención y abordaje de la actual situación de violencia y delincuencia organizadas, pandilleril y común, ya que justifican la formación en el análisis de la conducta criminal, por lo que la psicología aporta a la prevención y disminución de la violencia.

## RECOMENDACIONES

- La Universidad de El Salvador debe estimular, fomentar y apoyar la investigación, para que los docentes comiencen a elaborar su propia teoría, la cual debe estar basada en la teoría universal aplicada a nuestra realidad, y ésta debe ser reforzada mediante trabajos de campo que permita a los estudiantes involucrarse en el ámbito jurídico, haciendo énfasis que el docente tenga los conocimientos y experiencia en el ámbito Jurídico, es decir que se encuentre inmerso en el contexto, ya que es de vital importancia que se vincule la teoría con la práctica, y de esta manera, sustentar los conocimientos de los futuros profesionales que deseen incorporarse en esta área de la psicología.
- Se recomienda los futuros docentes de la cátedra de Psicología Jurídica y Forense, orientar a los estudiantes no solo en el aporte de los conocimientos teóricos, sino también desarrollar y reforzar habilidades en cada uno de los futuros profesionales mediante la puesta en práctica, así mismo darle importancia al aspecto ético para lograr una formación académica integral en los estudiantes y que estos cumplan con las características de un perfil idóneo para desempeñarse en el área de Psicología Jurídica y Forense, así como se está impartiendo actualmente por el responsable de la asignatura.
- Se recomienda al Departamento de Psicología por medio de la jefatura, que en la nueva creación del pensum de la carrera de Licenciatura en Psicología, se valore la posibilidad de modificar los prerrequisitos de la materia de Psicología Jurídica y Forense, siendo necesario cursar las nuevas siguientes asignaturas: Metodología de la Investigación III, Personalidad Individual y Social II, Métodos Diagnóstico y Psicoterapéuticos II, Psicología Clínica, y Psicopatología de los Grupos Sociales II.
- Se recomienda a las autoridades del Departamento de Psicología de la Universidad de El Salvador, la creación de una nueva área de especialización referida al área Jurídica, y que ésta sea cursada como Prácticas Psicológicas, u oportunidad para la realización del servicio social, estableciendo convenios con la Corte Suprema de Justicia y el Instituto de Medicina Legal, para que los estudiantes puedan realizar prácticas en el ámbito Jurídico y Forense, y de esa manera promover la motivación e involucramiento de los futuros profesionales de la salud mental en dicho contexto.

## CAPITULO V: Propuesta

### 5.1 Propuesta del perfil del Psicólogo Jurídico

Requerimientos del perfil profesional del Psicólogo Jurídico, en base a tres aspectos: Conocimientos, Capacidades y Ética.

#### A. Conocimientos

Este apartado se refiere a la descripción breve de los conocimientos generales y conocimientos específicos sobre la psicología, aplicados en el área Jurídica y Forense.

- ✓ **Manejo de computadoras**
- ✓ **Manejo de equipo de oficina (Fax, computadora, fotocopidora, scanner)**
- ✓ **Conocimiento básico de paquetes de computación (Word, Power Point):** es decir manejo de máquinas procesadoras de texto y de manejos de bases de datos o paquetes para realizar presentaciones, estadísticas, etc.
- ✓ **Conocimiento de inglés básico** Cualificación en la comprensión, dicción y escritura del inglés como idioma distinto a la lengua materna, debido a que la mayor cantidad de literatura especializada y actualizada se encuentra en ese idioma.
- ✓ **Conocimiento de la realidad nacional.**
- ✓ **Cultura general:** Conocimientos previos sobre aspectos de actualidad, de cultura, de noticias, de prácticas sociales, de política, de dinámicas comportamentales y criminales que pueden favorecer el desempeño de la labor judicial e investigativa.

- ✓ **Información política.**
- ✓ **Aspectos Legales del país:** De modo que establezca relación entre la psicología y el derecho. Así también, deben de identificar las normas y procedimientos que regulan su labor y las consecuencias judiciales de sus actuaciones.
- ✓ **Conocimientos Jurídicos Básicos**
- ✓ **Conocimientos de Psicopatología**
- ✓ **Manejo de Manuales de Clasificación** Manejo y conocimiento de manuales de diagnóstico como el DSMV y CIE –10.
- ✓ **Conocimientos operativos:** Que posee información y/o experiencia sobre los procedimientos para realizar una tarea de investigación judicial, como la cadena de custodia o los procedimientos de inspección.
- ✓ **Conocimientos de evaluación y diagnóstico en Psicología:** Utilizar con destreza y seguridad los medios terapéuticos y de apoyo al diagnóstico que se caracterizan por su tecnología compleja. Es decir tener conocimientos en la aplicación e interpretación de instrumentos de evaluación en el ámbito forense, de manera adecuada, con la suficiente evidencia y el respaldo por parte de la investigación; manejando inventarios, cuestionarios o pruebas psicométricas, y pruebas proyectivas que le permiten hacer juicios clínicos y/o forenses válidos, en el contexto jurídico y en las audiencias.
- ✓ **Conocimiento en intervención Psicoterapéutica a víctima y victimario**
- ✓ **Conocimientos de peritajes psicológicos:** además de conocer todo lo relacionado a los peritajes psicológicos. Debe Sustentar los informes periciales, desarrollando destrezas como interpretar, discutir y llegar a conclusiones que

sirvan para que el juez tome una decisión judicial. Reconocer sus funciones como "perito", en medio de dos profesiones, la psicología y el derecho.

✓ **Conocimientos en temas tales como:**

Conocimientos de psicología y sistema penitenciario.

Conocimientos de psicología de la delincuencia: incluyendo modelos de intervención y psicología de la conducta criminal.

Conocimientos de psicología jurídica y el menor: abarcando el sistema de protección del menor y también sobre la justicia de menores.

Abuso sexual, maltrato, violencia intrafamiliar, daño psíquico, riesgo de peligrosidad y perfilación de agresores y víctimas.

## **B. Habilidades**

Este apartado se encontrará la enumeración de capacidades principales que un Psicólogo Jurídico y Forense deben desarrollar, refiriéndose está a la pericia, talento o aptitudes para realiza una tarea:

✓ **Capacidad para observar**

✓ **Interés por la lectura**

✓ **Capacidad de análisis** Aptitud intelectual de distinguir y separar las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios, elementos, etc. para realizar diagnósticos, evaluaciones y pronósticos.

✓ **Capacidad de síntesis** Juicio que surge de la composición de un todo por la reunión de sus partes, capacidad mental de hacer un resumen con las ideas fundamentales, con frecuencia se verá comprometido en elaborar informes concluyentes.

- ✓ **Agilidad mental** Agilidad es la facilidad para ejecutar rápidamente procesos cognoscitivos, en el caso de los procesos judiciales se debe tener agilidad intelectual en momentos de exponer oralmente el dictamen psicológico y en responder rápidamente cualquier pregunta que haga el juez o la autoridad.
- ✓ **Oralidad y buena dicción**
- ✓ **Fluidez verbal** es decir la afluencia de pensamientos centrados en la temática de relevancia del momento y darlos a conocer oralmente con fluidez. Celeridad en la ocurrencia de ideas que permitan conectar la situación o las ideas con la intención del emisor.
- ✓ **Adecuadas relaciones interpersonales**
- ✓ **Capacidad para saber motivar a las personas**
- ✓ **Capacidad de tener un juicio crítico** Proceso mental que se caracteriza por encontrar posiciones alternativas, no tradicionales para que, además de ser un auxiliar sea un asesor, un constructor de un mejor ejercicio del derecho y del sistema de justicia. Dentro de un pensamiento crítico también se encuentra un pensamiento de autocrítica o capacidad para reflexionar en torno a las propias acciones, logrando evaluar las consecuencias de las mismas para sí mismo y para el entorno, tomando en cuenta las potencialidades y limitaciones particulares.
- ✓ **Capacidad de aprendizaje** es decir para adquirir conocimientos y acumular experiencia.
- ✓ **Resolución de conflictos**
- ✓ **Capacidad para la toma de decisiones** Dar una solución o juicio definitivo sobre un asunto, resolverlo, tomar una determinación, lo cual lo capacitará para

la realización de asesorías en el marco Psico Jurídico global y en todos los niveles de toma de decisiones.

- ✓ **Capacidad para trabajar en equipo:** Capacidad de establecer interacciones positivas que permitan el logro de metas grupales dentro de la organización. Participar activamente con el equipo multidisciplinar, especialmente porque algunos de sus compañeros estarán lejanos de la comprensión de la psicología jurídica, aportando su visión de experto en el área que le compete e integrando los conocimientos derivados de su ciencia en un intento de trabajo transdisciplinario.
- ✓ **Innovación por el cambio y realizar propuestas**
- ✓ **Habilidad del manejo de situaciones imprevistas**
- ✓ **Tolerancia al estrés:** Capacidad de ajuste a situaciones que generan sobrecarga, desafío o amenaza.
- ✓ **Adaptación a la presión laboral:** Acomodación a situaciones estresantes, a trabajar con presión de tiempo sin que se perjudique el desenvolvimiento personal.
- ✓ **Capacidad de entablar una conversación**
- ✓ **Escucha activa**
- ✓ **Capacidad para realizar entrevistas estructuradas, semi estructuradas y libre:** Habilidad de preguntar basándose en una guía de entrevista previamente diseñada, como también entrevistar mediante preguntas fuera del guion estructurado y finalmente cuestionar incisivamente con pertinencia y

conducencia a una persona vinculada a un proceso judicial, con tal pericia que logra encontrar la verdad.

- ✓ **Capacidad de persuasión**
- ✓ **Capacidad de dudar y establecer hipótesis**
- ✓ **Capacidad para la aplicación de pruebas Psicológicas:** Habilidades en la aplicación, corrección e interpretación de pruebas psicológicas, así como en la selección de estas de acuerdo con altos estándares psicométricos de validez, confiabilidad y aplicación cultural.
- ✓ **Capacidad para realizar diagnósticos psicológicos**
- ✓ **Capacidad para redactar informes psicológicos**
- ✓ **Capacidad para desempeñarse en el foro** Es decir aptitud para sustentar y defender elementos probatorios y exponerlos de manera persuasiva, especialmente si opera bajo el sistema penal acusatorio.
- ✓ **Capacidad para asesorar:** Es decir poseer la experiencia y los conocimientos apropiados identificando cual es el mejor curso de acción frente a conflictos y problemas judiciales con implicación psicológica a partir de la experiencia acumulada en la solución de situaciones similares, de la cual se espera la elaboración e implementación de estrategias, políticas y programas de desarrollo en la empresa. Esta habilidad aumenta en la medida que proponga cursos de acción que sean exitosos.
- ✓ **Habilidad para enseñar desde el ámbito académico:** Dicha habilidad está referida a la capacidad de aprehensión y transmisión de conocimientos, pues como es un área incipiente en Latinoamérica requiere de capacitadores idóneos.

- ✓ **Capacidad para el diseño y ejecución de programas de intervención.**

### C. Ética profesional

Guía ética en el ámbito forense (1991), que establece seis normas específicas:

- ✓ **Profesionalismo:** Consiste en basar el trabajo forense en un apropiado conocimiento y competencia en las áreas científicas que le sirven de base, incluyendo un conocimiento especializado sobre poblaciones específicas.
- ✓ **Evaluación:** La evaluación, los informes elaborados y las recomendaciones judiciales deben basarse en información y técnicas sustentadas en conocimientos científicos validados.
- ✓ **Clarificación del rol:** El psicólogo debe evitar conflicto potencial de roles que suele derivarse de cumplimentar más de una de las (Principio de confidencialidad, principio de imparcialidad).
- ✓ **Honestidad:** Además de emitir un informe consistente con los procedimientos legales el psicólogo debe ser honesto en lo que informa y en su testimonio, para ello debe describir las bases de lo que dice y de lo que declara como conclusión.
- ✓ **Relaciones previas:** Cuando éstas se hayan producido el psicólogo pierde su imparcialidad y en consecuencia, debe de abstenerse de actuar como perito.
- ✓ **Cumplimiento con las leyes y las reglas:** El psicólogo debe estar familiarizado con las reglas legales, procedimentales y deontológicas resolviendo de forma organizada los conflictos que puedan plantearse.

Dentro de otros aspectos éticos que se deben tomar encuentra para el perfil de un psicólogo jurídico y forense, se tienen:

- ✓ Reservado
- ✓ Interés por la Justicia
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Respeto por los derechos y dignidad humana
- ✓ Tolerancia hacia las opiniones y prácticas de los demás
- ✓ Compromiso en la implicación del trabajo
- ✓ Neutralidad mediante una actuación imparcial.
- ✓ Objetividad
- ✓ Libre de prejuicios

## **5.2 Propuesta del perfil del Psicólogo Forense.**

Requerimientos del perfil profesional del Psicólogo Jurídico, en base a tres aspectos:

Requisitos indispensables, Conocimientos y Ética.

### **A. Requisitos indispensables para un Psicólogo Forense**

- ✓ Psicólogo
- ✓ Especialización en el área clínica
- ✓ Experiencia en cargos similares (Psicólogo Forense)
- ✓ Conocimientos básicos de computación
- ✓ Conocimientos de métodos y técnicas de evaluación.
- ✓ Manejo de test proyectivos.

### **B. Conocimientos que deben de poseer:**

- ✓ Realizar evaluaciones a víctimas, victimarios y ofendidos.

- ✓ Elaborar y digitar los informes psicológicos
- ✓ Brindar asesoría a Fiscales en materia psicológica sobre víctimas y victimarios
- ✓ Elaboración de censos
- ✓ Brindar orientación a las personas evaluadas
- ✓ Asistir a vista públicas
- ✓ Asistir a las Cámaras Gessell
- ✓ Preparar informes sobre las actividades realizadas
- ✓ Realizar otras actividades afines al cargo, que le sean encomendadas por su jefe inmediato

### C. Aspecto ético para ejercer su labor

- ✓ **Calidad del trabajo:** su trabajo se caracteriza por ser preciso y completo, que rara vez requiere de correcciones, teniendo buena aceptación por parte de sus superiores y compañeros de trabajo.
- ✓ **Colaboración:** demuestra interés por realizar además de sus funciones, aquellas actividades que ayuden a lograr los objetivos más inmediatos de su unidad organizativa.
- ✓ **Compromiso:** demuestra compromiso con las metas de la institución y de su área de trabajo dentro de la institución y el impacto de sus funciones en los clientes internos y externos.
- ✓ **Confiabilidad:** Maneja discrecionalmente toda la información confidencial, personal y privada relativa a su área de trabajo; respondiendo lealmente la confianza depositada.
- ✓ **Conocimiento del trabajo:** conoce y domina las técnicas y practicas avanzada de las funciones asignadas, así como los procesos y servicios que se ofrecen en su área de trabajo.
- ✓ **Disciplina:** se adapta a las políticas y procedimientos institucionales establecidos, sobre su trabajo y conducta general.

- ✓ **Iniciativa:** se anticipa a las necesidades y a la búsqueda de métodos prácticos para lograr los resultados esperados y resolver los problemas adecuadamente, así como también propone sugerencias útiles para mejorar los resultados.
- ✓ **Orientación a resultados:** demuestra auto motivación, entusiasmo, dedicación y confianza en lograr los objetivos y metas de la unidad organizativa.
- ✓ **Relaciones laborales:** mantiene relaciones de trabajo cooperativas, productivas y armoniosas, contribuye con el trabajo en equipo y al clima laboral de la institución.
- ✓ **Responsabilidad:** cumple de manera consciente con las obligaciones de su trabajo dentro de los plazos establecidos; así como con la administración cuidadosa de los recursos disponibles y la utilización productiva del tiempo.
- ✓ **Servicio al cliente:** ofrece el servicio esperado por su cliente interno y externo con eficiencia y cortesía, buscando alternativas y canales de solución correspondientes, proyectando así una imagen positiva de la institución.
- ✓ **Trabajo en equipo:** promueve dentro del equipo un ambiente agradable, influyendo positivamente en el grupo, trabajando conjuntamente con ellos para alcanzar los resultados esperados.

### **5.3 Propuesta y modificación del pensum de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad de El Salvador.**

#### **Descripción del proyecto**

El proyecto de la modificación del plan de estudios de la Licenciatura de Psicología que se presenta, tiene por objeto fundamental formar profesionales con las competencias básicas necesarias para el ejercicio de los diferentes ámbitos de la Psicología Jurídica en el país.

La presente propuesta contiene los siguientes apartados: justificación, así mismo, los Objetivos que se pretenden alcanzar mediante la modificación del plan de estudio, y la población beneficiada, finalmente la propuesta de la maya curricular.

De la misma forma, se plantea la inclusión de la asignatura que permita ampliar la base de conocimientos que conforman el sustento de la cátedra de Psicología Jurídica y Forense; incluyendo además, la reubicación de asignaturas dentro de los diferentes niveles que

conforman el pensum. Lo anterior permite la formación de un profesional de alto valor humano, con la habilidad de analizar su entorno y dar respuesta a las demandas sociales.

### **Objetivo general de propuesta**

Elaborar una propuesta de pensum para la mejora del plan de estudio de la carrera de Psicología de la Universidad de El Salvador, con la finalidad de mejorar las competencias profesionales en el ámbito Jurídico y Forense.

### **Objetivos específicos:**

- Modificar la cátedra de Psicología Jurídica y Forense que aseguren que los estudiantes cuenten con los conocimientos necesarios para cursar dicha asignatura.
- Garantizar que las y los estudiantes de Licenciatura en Psicología obtengan un mejor aprendizaje de los métodos y técnicas de la Psicología Jurídica y Forense.
- Diseñar el plan curricular de la asignatura de Psicología Jurídica y Forense para que sea impartida durante el año lectivo, de forma continuada.

### **Justificación**

La presente propuesta va dirigida a la mejorar el plan de estudio que actualmente se encuentra vigente en el Departamento de Psicología, la cual no ha sido actualizada desde el año de 1998, por lo antes mencionado surge la necesidad de actualización del pensum, el cual beneficiara a los docentes del departamento que imparten cada asignatura y a la población estudiantil. Dicha propuesta contribuirá a que los estudiantes lleven un orden adecuado del plan de estudio, partiendo de forma general a lo específico a fin de que cada asignatura refuerce a las demás y les de coherencia.

Cabe resaltar que la modificación y propuesta del pensum está elaborada específicamente para la cátedra de Psicología Jurídica y Forense, ya que ésta asignatura actualmente cobra mayor relevancia para la demanda social existente y los altos índices de violencia. La modificación del pensum tendrá un impacto en la sociedad ya que los futuros profesionales que se desempeñen en el ámbito Jurídico, lleven los conocimientos y habilidades a la práctica en su ejercer profesional, brindando una adecuada atención hacia los usuarios que necesiten ser atendidos en ésta área.

## Mapa curricular vigente de la carrera de Licenciatura de Psicología

Legenda de colores										
		Obligatoria	Electiva, optativa	Humanística	Humanística	Humanística	Humanística	Humanística	Humanística	Humanística
Ciclo 1	Ciclo 2	Ciclo 3	Ciclo 4	Ciclo 5	Ciclo 6	Ciclo 7	Ciclo 8	Ciclo 9	Ciclo 10	Ciclo No especificado
<b>FPC114</b> 4 UVs Fundamentos Psicofisiológicos de la Conducta Normal y Anormal I	<b>DEH114</b> 4 UVs Desarrollo Humano	<b>MDP114</b> 4 UVs Métodos Diagnóstico y Psicoterapéuticos I	<b>MDP214</b> 4 UVs Métodos Diagnóstico y Psicoterapéuticos II							
<b>ING114</b> 4 UVs Inglés I	<b>FPC214</b> 4 UVs Fundamentos Psicofisiológicos de la Conducta Normal y Anormal II	<b>MGI314</b> 4 UVs Metodología de la Investigación III	<b>PSI214</b> 4 UVs Personalidad Social e Individual II	<b>AIG114</b> 5 UVs Autopsicoterapia Individual y Grupal	<b>DIP214</b> 5 UVs Diagnóstico y Psicoterapia del Escolar II	<b>DAP114</b> 5 UVs Diagnóstico y Psicoterapia de las Alteraciones Psicológicas Menores I	<b>DAP214</b> 5 UVs Diagnóstico y Psicoterapia de las Alteraciones Psicológicas Menores II		<b>PERA1</b> 8 UVs Programa Especial de Refuerzo Académico	
<b>INP114</b> 4 UVs Introducción a la Psicología I	<b>INP214</b> 4 UVs Introducción a la Psicología II	<b>PGC114</b> 4 UVs Psicología Clínica	<b>PSP114</b> 4 UVs Psicología Pedagógica	<b>DIP114</b> 5 UVs Diagnóstico y Psicoterapia del Escolar I	<b>PGS214</b> 5 UVs Psicopatología de los Grupos Sociales II	<b>DPF114</b> 5 UVs Diagnóstico y Psicoterapia Familiar I	<b>DPF214</b> 5 UVs Diagnóstico y Psicoterapia Familiar II	<b>PPR114</b> 10 UVs Prácticas Psicológicas I	<b>PPR214</b> 10 UVs Prácticas Psicológicas II	
<b>MGI114</b> 4 UVs Metodología de la Investigación I	<b>MGI214</b> 4 UVs Metodología de la Investigación II	<b>PSI114</b> 4 UVs Personalidad Social e Individual I	<b>PSR214</b> 4 UVs Psicología Organizacional II	<b>PGS114</b> 5 UVs Psicopatología de los Grupos Sociales I	<b>PJF114</b> 5 UVs Psicología Jurídica y Forense	<b>DRH114</b> 5 UVs Desarrollo de Recurso Humano I	<b>DRH214</b> 5 UVs Desarrollo de Recurso Humano II		<b>TRG114</b> 0 UVs PROCESO DE GRADO	
<b>SOG114</b> 4 UVs Sociología General	<b>PSO114</b> 4 UVs Psicología Social	<b>PSR114</b> 4 UVs Psicología Organizacional I	<b>SCO114</b> 4 UVs Salud Mental Comunitaria							

## **Principales modificaciones del plan de estudio vigente**

De acuerdo al análisis del contexto, y con base al estudio de la cátedra, las principales modificaciones al plan vigente, se pueden resumir en los siguientes aspectos:

- a) Modificación de los prerrequisitos de asignaturas: dar un mejor orden al mapa curricular, a fin de que los estudiantes cursen las asignaturas respetando los niveles del plan de estudios; es decir, que los estudiantes no pueda postergar o adelantar asignaturas que no correspondan a un determinado ciclo, lo cual permitiría una mejoría en el proceso de aprendizaje. Los prerrequisitos de la cátedra de Psicología Jurídica y Forense estarán determinados por Métodos Diagnósticos y Psicoterapéuticos I y II, considerando que es fundamental para la aplicación de pruebas psicológicas en las diferentes áreas de la carrera; Psicología Clínica, porque permite el proceso de evaluación y diagnóstico de los casos individuales y la asignatura Psicopatología de los Grupos Sociales I y II, ya que esta brinda los conocimientos sobre los diferentes trastornos de personalidad, análisis de problemas prácticos de psicología social y la aplicación de los manuales de clasificación; Psicología de la Personalidad II y Metodología de la Investigación III.
- b) Además se hizo necesario el movimiento de asignaturas en los diferentes niveles del plan de estudios. En el caso de la Psicología Clínica que es impartida en el ciclo III se trasladó al ciclo IV. Posteriormente la asignatura de Salud Mental Comunitaria que actualmente se encuentra en el ciclo IV se colocó en el ciclo VI; Y el último movimiento de asignatura, corresponde a la materia de Psicología Jurídica y Forense se trasladó del ciclo V al Ciclo VII.
- c) Es importante señalar que se realizó la incorporación de la asignatura de Psicología Jurídica y Forense II impartándose en el ciclo VIII.

## Mapa curricular propuesto de la carrera de Licenciatura de Psicología

### Leyenda de colores

Obligatoria

Prerrequisito

Propuesta

Complementaria

Ciclo 1	Ciclo 2	Ciclo 3	Ciclo 4	Ciclo 5	Ciclo 6	Ciclo 7	Ciclo 8	Ciclo 9	Ciclo 10
<b>FPC114</b> 4 UVs Fundamentos Psicofisiológicos de la Conducta Normal y Anormal I	<b>DH114</b> 4 UVs Desarrollo Humano	<b>MDP114</b> 4 UVs Métodos Diagnóstico y Psicoterapéuticos I	<b>MDP214</b> 4 UVs Métodos Diagnóstico y Psicoterapéuticos II			<b>DAP114</b> 5 UVs Diagnóstico y Psicoterapia de las Alteraciones Psicológicas Menores I	<b>DAP214</b> 5 UVs Diagnóstico y Psicoterapia de las Alteraciones Psicológicas Menores II		<b>PERA1</b> 8 UVs Programa Especial de Refuerzo Académico
<b>ING114</b> 4 UVs Ingles	<b>FPC214</b> 4 UVs Fundamentos Psicofisiológicos de la Conducta Normal y Anormal II	<b>PSI214</b> 4 UVs Personalidad Social e Individual II	<b>PSI214</b> 4 UVs Personalidad Social e Individual II	<b>DIP114</b> 5 UVs Diagnóstico y Psicoterapia del Escolar I	<b>DIP214</b> 5 UVs Diagnóstico y Psicoterapia del Escolar II	<b>DPF114</b> 5 UVs Diagnóstico y Psicoterapia Familiar I	<b>DPF214</b> 5 UVs Diagnóstico y Psicoterapia Familiar II	<b>PPR114</b> 10 UVs Prácticas Psicológicas I	<b>PPR214</b> 10 UVs Prácticas Psicológicas II
<b>INP114</b> 4 UVs Introducción a la Psicología I	<b>INP214</b> 4 UVs Introducción a la Psicología II	<b>MGI314</b> 4 UVs Metodología de la investigación III	<b>PSP114</b> 5 UVs Psicología Pedagógica	<b>AIG114</b> 5 UVs Auto psicoterapia individual y grupal	<b>SCO214</b> 4 UVs Salud Mental Comunitaria	<b>DRH114</b> 5 UVs Desarrollo de Recurso Humano I	<b>DRH214</b> 5 UVs Desarrollo de Recurso Humano II		<b>TRG114</b> 0 UVs PROCESO DE GRADO
<b>MGI114</b> 4 UVs Metodología de la Investigación I	<b>MGI214</b> 4 UVs Metodología de la Investigación II	<b>PSI114</b> 4 UVs Personalidad Social e Individual I	<b>PSR214</b> 4 UVs Psicología Organizacional II	<b>PGS114</b> 5 UVs Psicopatología de los Grupos Sociales I	<b>PGS214</b> 5 UVs Psicopatología de los Grupos Sociales II	<b>PJF114</b> 5 UVs Psicología Jurídica y Forense I	<b>PJF214</b> 5 UVs Psicología Jurídica y Forense II		
<b>SOG114</b> 4 UVs Sociología General	<b>PSO114</b> 4 UVs Psicología Social	<b>PSR114</b> 4 UVs Psicología Organizacional I	<b>PGC114</b> 4 UVs Psicología Clínica						

## FUENTES CONSULTADAS

- Ruiz, M., Jaraba, B., Romero Santiago, L. (2008) La formación en psicología y las nuevas exigencias del mundo laboral. Barranquilla, Colombia. Psicología desde el Caribe.
- Facultad de Educación, Universidad Galileo (2015), Labor del psicólogo forense. Recuperado el 22 de agosto del 2015 de.  
[http://es.slideshare.net/johiz/la-labor-del-psicologo-forense?qid=f8059603-662a-41bd-bab7-45a5034f1a01&v=default&b=&from\\_search=1](http://es.slideshare.net/johiz/la-labor-del-psicologo-forense?qid=f8059603-662a-41bd-bab7-45a5034f1a01&v=default&b=&from_search=1)
- Juárez Rosales, G. (2014), Elementos que integran un peritaje psicológico, Recuperado el 11 de Diciembre del 2014 de  
<http://es.slideshare.net/gabrielajuarezrosales/elementos-que-integran-el-peritaje-psicologico-ss-42611926?related=1>
- Juárez Rosales, G. (2014), Integración del peritaje psicológico, Recuperado el 11 de Diciembre del 2014 de  
[http://es.slideshare.net/gabrielajuarezrosales/integracion-del-peritaje-psicologico-ss-42608921?next\\_slideshow](http://es.slideshare.net/gabrielajuarezrosales/integracion-del-peritaje-psicologico-ss-42608921?next_slideshow)
- Alarcon Flores, L.A. (2011), La prueba pericial, Recuperado el 15 de Enero del 2012 de <http://www.monografias.com/trabajos34/prueba-pericial/prueba-pericial.shtml>
- Desarrollo de la Psicología Jurídica (2013) recuperado el 25 de agosto del 2013 de <http://www.psicologia-online.com/colaboradores/iayf/rolpsi.htm>
- Morales Quinteros, L.E. (2010) Psicología Jurídica: Quehacer y desarrollo. Recuperado en 20 de Abril de 2010 de

[http://www.usta.edu.co/otraspaginas/diversitas/doc\\_pdf/diversitas\\_10/vol.6no.2/articulo\\_3.pdf](http://www.usta.edu.co/otraspaginas/diversitas/doc_pdf/diversitas_10/vol.6no.2/articulo_3.pdf)

- Konrad Lorenz, Fundacion Universitaria (2006) Perfil de egresado del psicólogo Forense, recuperado el 14 de Febrero de 2008 de <http://www.konradlorenz.edu.co/es/aspirantes/posgrados/especializacion-en-psicologia-forense/perfil-del-egresado.html>
- Paz, C., Mármol, W., Mixco, M., Ibarra, G., Monterrosa, J., Rivera, G., et al. (2015) La Pericia Forense en El Salvador, un enfoque de Medicina Legal, San Salvador, Corte Suprema de Justicia.
- Menjívar López, C. X. (2008), Recopilación de Legislación Universitaria y otras Leyes. Imprenta Universitaria.
- Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, (2004), Plan de estudios de la carrera de Psicología de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. <http://www.uca.edu.sv/deptos/psicolog/pensum.pdf>
- Martínez Ochoa, R. (2011) Metodología de validación de instrumentos para realizar diagnóstico de comités de recreación y deporte, Recuperado en 4 de Abril de 2016 de <http://www.efdeportes.com/efd156/diagnostico-de-los-comites-de-recreacion-y-deportes.htm>
- Garrido, E., Masil, J., Herrero, C. (2007) Psicología Jurídica. Madrid, España. Editorial Pearson Education. S.A.

# ANEXOS

**Anexo #1: Mapa curricular vigente de la carrera de Licenciatura de Psicología**

Legenda de colores										
		Obligatoria	Electiva, optativa	Humanística	Complementaria					
Ciclo 1	Ciclo 2	Ciclo 3	Ciclo 4	Ciclo 5	Ciclo 6	Ciclo 7	Ciclo 8	Ciclo 9	Ciclo 10	Ciclo No especificado
<b>FPC114</b> 4 UVs Fundamentos Psicofisiológicos de la Conducta Normal y Anormal I	<b>DEH114</b> 4 UVs Desarrollo Humano	<b>MDP114</b> 4 UVs Métodos Diagnóstico y Psicoterapéuticos I	<b>MDP214</b> 4 UVs Métodos Diagnóstico y Psicoterapéuticos II							
<b>ING114</b> 4 UVs Inglés I	<b>FPC214</b> 4 UVs Fundamentos Psicofisiológicos de la Conducta Normal y Anormal II	<b>MGI314</b> 4 UVs Metodología de la Investigación III	<b>PSI214</b> 4 UVs Personalidad Social e Individual II	<b>AIG114</b> 5 UVs Autopsicoterapia Individual y Grupal	<b>DIP214</b> 5 UVs Diagnóstico y Psicoterapia del Escolar II	<b>DAP114</b> 5 UVs Diagnóstico y Psicoterapia de las Alteraciones Psicológicas Menores I	<b>DAP214</b> 5 UVs Diagnóstico y Psicoterapia de las Alteraciones Psicológicas Menores II		<b>PERA1</b> 8 UVs Programa Especial de Refuerzo Académico	
<b>INP114</b> 4 UVs Introducción a la Psicología I	<b>INP214</b> 4 UVs Introducción a la Psicología II	<b>PGC114</b> 4 UVs Psicología Clínica	<b>PSP114</b> 4 UVs Psicología Pedagógica	<b>DIP114</b> 5 UVs Diagnóstico y Psicoterapia del Escolar I	<b>PGS214</b> 5 UVs Psicopatología de los Grupos Sociales II	<b>DPF114</b> 5 UVs Diagnóstico y Psicoterapia Familiar I	<b>DPF214</b> 5 UVs Diagnóstico y Psicoterapia Familiar II	<b>PPR114</b> 10 UVs Prácticas Psicológicas I	<b>PPR214</b> 10 UVs Prácticas Psicológicas II	
<b>MGI114</b> 4 UVs Metodología de la Investigación I	<b>MGI214</b> 4 UVs Metodología de la Investigación II	<b>PSI114</b> 4 UVs Personalidad Social e Individual I	<b>PSR214</b> 4 UVs Psicología Organizacional II	<b>PGS114</b> 5 UVs Psicopatología de los Grupos Sociales I	<b>PJF114</b> 5 UVs Psicología Jurídica y Forense	<b>DRH114</b> 5 UVs Desarrollo de Recurso Humano I	<b>DRH214</b> 5 UVs Desarrollo de Recurso Humano II		<b>TRG114</b> 0 UVs PROCESO DE GRADO	
<b>SOG114</b> 4 UVs Sociología General	<b>PSO114</b> 4 UVs Psicología Social	<b>PSR114</b> 4 UVs Psicología Organizacional I	<b>SCO114</b> 4 UVs Salud Mental Comunitaria							



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA

Instrumento N° \_\_\_\_\_



**Cuestionario dirigido a Profesionales del Órgano Judicial**

**ANEXO # 2**

***“Diagnóstico de la situación actual de los profesionales que ejercen en el área de Psicología Jurídica y Forense, ante las nuevas exigencias del mundo laboral en el Ámbito Judicial”.***

---

El presente instrumento está dirigido en solicitar su amable colaboración en cuanto al llenado del cuestionario, el cual tiene por objeto recolectar información para realizar un diagnóstico en el área de Psicología Jurídica y/o Forense, entendiendo que el área Jurídica comprende (familia, menores, vigilancia penitenciaria, ejecución de medidas, centros penales, fiscalía, procuraduría, ISNA, CONNA etc.) y el área Forense en Medicina Legal.

Es importante señalar que los resultados serán estrictamente confidenciales y de carácter académico.

**Indicaciones:**

A continuación se presentaran una serie de preguntas que contemplarán dos modalidades.

- 1. Selección simple ( marcar con x)**
- 2. Preguntas abiertas (carácter descriptivo)**

Es importante recordarle que debe leer la pregunta detenidamente, contestando con el mayor rango de sinceridad y precisión posible en la información suministrada.

**Gracias por su colaboración**

**I. DATOS GENERALES:**

Nombre: \_\_\_\_\_ Fecha de entrevista \_\_\_\_\_

Edades:

20 – 29 años

40 – 49 Años

30 – 39 años

50 a más

Nivel académico: \_\_\_\_\_ Grado de especialización: \_\_\_\_\_

Años de experiencia: \_\_\_\_\_ Tiempo de laborar en la institución \_\_\_\_\_

Cargo que desempeña: \_\_\_\_\_

Área de trabajo: \_\_\_\_\_

**II. COMPETENCIAS BASICAS:**

1. A su criterio ¿El área de Psicología Jurídica y Forense es necesaria en el país?

Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_ ¿Por qué?

---

---

---

2. ¿Considera usted, que la Universidad le brindó los conocimientos y herramientas

necesarias para desempeñarse en ésta área? Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_ ¿Por qué?

---

---

---

### III. CONOCIMIENTOS

3. ¿Cuáles son los conocimientos que debe poseer el Psicólogo Jurídico y/o Forense?

	CRITERIOS	X
1	Manejo de computadora	
2	Manejo de equipo de oficina ( fax, computadora, fotocopiadora, scanner)	
3	Conocimientos básicos de paquetes de computación (Word, Power Point, Excel)	
4	Conocimiento de inglés básico	
5	Conocimientos de la realidad nacional	
6	Información política	
7	Conocimientos legales básicos	
8	Conocimiento jurídico básico	
9	Conocimiento de psicopatología	
10	Manejo de manuales de clasificación (CIE-10, DSM IV, Semiología)	
11	Conocimiento de evaluación y diagnóstico en Psicología	
12	Conocimiento en intervención psicoterapéutica a víctima y victimario	
13	Conocimiento de peritaje psicológico	

Otros:

---



---



---

4. ¿Qué Capacidades debe de desarrollar un Psicólogo Jurídico y/o Forense?

	CRITERIOS	X
1	Capacidad para observar	
2	Interés por la lectura	
3	Capacidad de análisis	
4	Capacidad de síntesis	
5	Agilidad mental	
6	Oralidad y buena dicción	
7	Fluidez verbal	
8	Adecuadas relaciones interpersonales	
9	Capacidad para saber motivar a las personas	
10	Capacidad de juicio crítico	
11	Capacidad de aprendizaje	

12	Resolución de conflictos	
13	Toma de decisiones	
14	Capacidad de trabajar en equipo	
15	Innovación por el cambio y realizar propuesta	
16	Capacidad de manejo situaciones imprevistas	
17	Tolerancia al estrés	
18	Adaptación a la presión laboral	
19	Capacidad de entablar una conversación	
20	Capacidad de escucha activa	
21	Capacidad para realizar entrevista estructurada, semiestructurada y libre	
22	Capacidad de persuasión	
23	Capacidad de dudar y establecer hipótesis	
24	Capacidad para la aplicación de pruebas psicológicas	
25	Capacidad para realizar diagnostico Psicológico	
26	Capacidad para redactar informes Psicológicos	
27	Capacidad para desempeñarse en el foro	
28	Capacidad para asesorar a jueces, fiscales y abogados	
29	Capacidad para enseñar desde el ámbito académico-científico	
30	Capacidad para el diseño y ejecución de programas de intervención	

Otros:

---



---

5. ¿Qué aspectos éticos debe presentar el Psicólogo Jurídico y/o Forense?

	CRITERIOS	X
1	Reservado	
2	Interés por la justicia	
3	Responsabilidad	
4	Respeto por los Derechos y Dignidad Humana	
5	Tolerancia	
6	Compromiso con el trabajo	
7	Neutralidad o imparcialidad	
8	Calidad humana	
9	Honestidad	
10	Objetividad	
11	Libre de prejuicios	

Otros:

---

---

6. De acuerdo a su área de trabajo ¿Cuáles son las leyes que debe conocer?

	CRITERIOS	X
1	Constitución de la República	
2	Código de Salud	
3	Código Penal	
4	Código Procesal Penal	
5	Código de Familia	
6	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA)	
7	Ley Penitenciaria	
8	Ley de Violencia contra las mujeres	
9	Ley de Familia	
10	Ley Penal Juvenil	

Otros:

---

---

7. ¿Cuáles son las pruebas psicológicas que utiliza en su área para la evaluación?

---

---

---

---

8. ¿Qué técnicas de tratamiento utiliza en las intervenciones de los casos?

---

---

---

9. ¿Qué funciones realiza el Psicólogo Jurídico?

	CRITERIOS	X
1	Evaluación y diagnóstico.	
2	Asesorar, en medidas legales a los órganos judiciales.	
3	Intervención.	
4	Formación y educación	
5	Mediación, propicia soluciones negociadas a los conflictos jurídicos.	
6	Comprender, explicar y desarrollar modelos teóricos	

Otros:

---



---

10. ¿Qué funciones realiza el Psicólogo Forense?

	CRITERIOS	X
1	Enseñar a los abogados, estudiantes de leyes y procuradores, servir como maestro en cualquier tribunal judicial y administrativo.	
2	Servir a tribunales respondiendo a las consulta de los juristas	
3	Diagnosticar, pronosticar y hacer recomendaciones.	
4	Mediar entre diferentes servicios judiciales en conflictos psicológicos.	
5	Enseñar y supervisar a otro psicólogo forense.	
6	Realizar peritaje psicológicos	
7	Asesorar a jueces, fiscales procuradores conforme a la Psicología	
8	Registrar, atender los oficios citatorios que sean requeridos por autoridad competente.	

Otros:

---



---

11. De acuerdo a su experiencia laboral, ¿Cuáles considera usted que son las deficiencias con las que se encuentran los Psicólogos Jurídicos y/o Forense?

---



---

12. ¿Qué recomendaciones le haría a las universidades para mejorar la formación de los Psicólogos en el área Jurídica y Forense?

---

---

---



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA

Instrumento N° \_\_\_\_\_



Cuestionario dirigido a empleadores del Órgano Judicial

**ANEXO # 3**

***“Diagnóstico de la situación actual de los profesionales que ejercen en el área de Psicología Jurídica y Forense y ante las nuevas exigencias del mundo laboral en el Ámbito Judicial”.***



El presente instrumento está dirigido en solicitar su amable colaboración en cuanto al llenado del cuestionario, el cual tiene por objeto investigar los requisitos que debe poseer un profesional de la Psicología en el área Jurídica, (familia, menores, vigilancia penitenciaria, ejecución de medidas, centros penales, fiscalía, procuraduría, ISNA, CONNA etc.) y el área Forense en Medicina Legal.

Es necesario señalar que los resultados serán estrictamente confidenciales y de carácter académico.

**Indicaciones:**

A continuación se presentaran una serie de preguntas que contemplaran dos modalidades.

- 3. Selección simple ( marcar con x)**
- 4. Preguntas abiertas (carácter descriptivo)**

Es importante recordarle que debe leer la pregunta detenidamente, contestando con el mayor rango de sinceridad y precisión posible en la información suministrada.

**Gracias por su colaboración**

**IV. DATOS GENERALES:**

Nombre: \_\_\_\_\_ Fecha de entrevista: \_\_\_\_\_

Edades:

20 – 29 años	<input type="checkbox"/>	40 – 49 años	<input type="checkbox"/>
30 – 39 años	<input type="checkbox"/>	50 a más	<input type="checkbox"/>

Nivel académico: \_\_\_\_\_ Grado de especialización: \_\_\_\_\_

Años de experiencia: \_\_\_\_\_ Tiempo de laborar en la institución \_\_\_\_\_

Cargo que desempeña: \_\_\_\_\_

Área de trabajo: \_\_\_\_\_

**II PARTE**

1. ¿Cuáles son los requisitos generales para desempeñarse en el área de Psicología Jurídica y Forense?

Nº	EDAD:	X
1	20 – 29	<input type="checkbox"/>
2	30 – 39	<input type="checkbox"/>
3	40 – 49	<input type="checkbox"/>
4	50 – mas	<input type="checkbox"/>
	<b>Formación:</b>	
5	Graduado en Licenciatura	<input type="checkbox"/>
6	Preferentemente Psicólogo Clínico	<input type="checkbox"/>
7	Maestría en Psicología Jurídica y / o Forense	<input type="checkbox"/>
8	Diplomados y/o especialización	<input type="checkbox"/>
	<b>Experiencia Requerida:</b>	
9	1 a 2 años	<input type="checkbox"/>
10	3 a 5 años	<input type="checkbox"/>
11	Experiencia en el área o en trabajos afines	<input type="checkbox"/>

2. Dentro de la institución en la que labora ¿Cuáles son las funciones principales que se realizan en su departamento o sección?

---



---



---

3. De acuerdo a su experiencia, ¿Qué conocimientos debe poseer el psicólogo Jurídico y/o Forense?

---



---



---

4. ¿Cuáles son los conocimientos que debe poseer el Psicólogo Jurídico y/o Forense?

	CRITERIOS	X
1	Manejo de computadora	<input type="checkbox"/>
2	Manejo de equipo de oficina ( fax, computadora, fotocopidora, scanner)	<input type="checkbox"/>
3	Conocimientos básicos de paquetes de computación (Word, Power Point, Excel)	<input type="checkbox"/>
4	Conocimiento de inglés básico	<input type="checkbox"/>
5	Conocimientos de la realidad nacional	<input type="checkbox"/>
6	Información política	<input type="checkbox"/>
7	Conocimientos legales básicos	<input type="checkbox"/>
8	Conocimiento jurídico básico	<input type="checkbox"/>
9	Conocimiento de psicopatología	<input type="checkbox"/>
10	Manejo de manuales de clasificación (CIE-10, DSM IV, Semiología)	<input type="checkbox"/>
11	Conocimiento de evaluación y diagnóstico en Psicología	<input type="checkbox"/>
12	Conocimiento en intervención psicoterapéutica a víctima y victimario	<input type="checkbox"/>
13	Conocimiento de peritaje psicológico	<input type="checkbox"/>

Otros:

---



---

5. ¿Considera usted, que en la actualidad los psicólogos Jurídicos y/o Forense cuentan con los conocimientos y habilidades necesarias para ejercer su labor? Sí \_\_\_ No \_\_\_ ¿Por qué?

---



---

6. ¿Qué Capacidades debe de desarrollar un Psicólogo Jurídico y/o Forense?

	CRITERIOS	X
1	Capacidad para observar	
2	Interés por la lectura	
3	Capacidad de análisis	
4	Capacidad de síntesis	
5	Agilidad mental	
6	Oralidad y buena dicción	
7	Fluidez verbal	
8	Adecuadas relaciones interpersonales	
9	Capacidad para saber motivar a las personas	
10	Capacidad de juicio critico	
11	Capacidad de aprendizaje	
12	Resolución de conflictos	
13	Toma de decisiones	
14	Capacidad de trabajar en equipo	
15	Innovación por el cambio y realizar propuesta	
16	Capacidad de manejo situaciones imprevistas	
17	Tolerancia al estrés	
18	Adaptación a la presión laboral	
19	Capacidad de entablar una conversación	
20	Capacidad de escucha activa	
21	Capacidad para realizar entrevista estructurada, semi estructurada y libre	
22	Capacidad de persuasión	
23	Capacidad de dudar y establecer hipótesis	
24	Capacidad para la aplicación de pruebas psicológicas	
25	Capacidad para realizar diagnostico Psicológico	
26	Capacidad para redactar informes Psicológicos	
27	Capacidad para desempeñarse en el foro	
28	Capacidad para asesorar a jueces, fiscales y abogados	
29	Capacidad para enseñar desde el ámbito académico-científico	
30	Capacidad para el diseño y ejecución de programas de intervención	

Otros:

---



---

7. ¿Qué aspectos éticos debe presentar el Psicólogo Jurídico y/o Forense?

	CRITERIOS	X
1	Reservado	
2	Interés por la justicia	
3	Responsabilidad	
4	Respeto por los Derechos y Dignidad Humana	
5	Tolerancia	
6	Compromiso con el trabajo	
7	Neutralidad o imparcialidad	
8	Calidad humana	
9	Honestidad	
10	Objetividad	
11	Libre de prejuicios	

Otros:

---



---

8. ¿Cuáles son las deficiencias que presentan los psicólogos Jurídicos y/o Forenses en el desempeño de su labor?

---



---



---

9. ¿Considera que la institución cuenta con las pruebas psicológicas adecuadas para evaluar en los diferentes casos? Sí \_\_\_ No\_\_\_ ¿Por qué?

---



---



---

10. En su departamento o área de trabajo ¿Cuáles son los instrumentos de evaluación que utiliza el Psicólogo Jurídico y/o Forense?

---



---



---

11. Para la actualización de nuevos conocimientos la institución brinda capacitaciones o diplomados a los psicólogos Jurídicos y/o Forenses Sí\_\_\_\_ No\_\_\_\_

12. ¿Qué tipo de capacitación recibe de parte de la Institución para la formación en su área?

---

---

---

---

13. En su opinión ¿Qué aspectos debe reforzar la institución a los Psicólogos Jurídicos y/o Forenses?

Nº	CRITERIOS	X
1	Principios éticos	
2	Conocimiento de Leyes	
3	Aplicación de pruebas psicológicas	
4	Técnicas de tratamientos psicológicos	

Otros:

---

---

---



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA**



**ANEXO # 4**

**Instrumento para validar la entrevista a profesionales**

**Nombre:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_

**Objetivo:** El presente instrumento tiene como objetivo validar la entrevista dirigida a profesionales del Órgano Judicial, que se realizará mediante el juicio de expertos o validación de jueces, en el cual usted ha sido uno de los seleccionados para la realización de dicho proceso.

**Indicaciones:** A continuación se presentara un cuadro de doble entrada. De forma vertical se encuentran los números de ítems o preguntas y horizontalmente se tienen los criterios a evaluar. Marque con una X el cumplimiento o no de los criterios establecidos por cada pregunta y escriba brevemente las observaciones generales que desee.

Í T E M	Criterios a evaluar										Observaciones		
	Redacción y ortografía		Coherencia en el ítem		Uso del lenguaje adecuado		Ítem considerado útil		Induce a la respuesta (sesgo)		Debe mantenerse (M) Eliminarse (E) Modificarse (MO) el ítem		
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Si	No	M	E	MO
1													
2													
3													
4													
5													

6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
<b>Aspectos generales</b>										Sí	No			
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación														
El número de ítems es suficiente para recoger la información.														
<b>Validez</b>														
<b>Observaciones Generales</b>														
Aplicable		No aplicable		Aplicable atendiendo a las observaciones										



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**  
**DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA**



**ANEXO # 5**

**Instrumento para validar la entrevista a empleadores**

**Nombre:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_

**Objetivo:** El presente instrumento tiene como objetivo validar la entrevista dirigida a empleadores del Órgano Judicial, el cual se realizará mediante el juicio de expertos o validación de jueces, el cual, usted ha sido uno de los seleccionados para la realización de dicho proceso.

**Indicaciones:** A continuación se presentara un cuadro de doble entrada. De forma vertical se encuentran los números de ítems o preguntas y horizontalmente se tienen los criterios a evaluar. Marque con una X el cumplimiento o no de los criterios establecidos por cada pregunta y escriba brevemente las observaciones generales que dese.

<b>Í T E M</b>	<b>Criterios a evaluar</b>										<b>Observaciones</b>		
	Redacción y ortografía		Coherencia en el ítem		Uso del lenguaje adecuado		Ítem considerado útil		Induce a la respuesta (sesgo)		Debe mantenerse (M) Eliminarse (E) Modificarse (MO) el ítem		
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Si	No	M	E	MO
1													
2													
3													
4													
5													

6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
<b>Aspectos generales</b>										Sí	No				
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación															
El número de ítems es suficiente para recoger la información.															
<b>Validez</b>															
<b>Observaciones Generales</b>															
Aplicable					No aplicable				Aplicable atendiendo a las observaciones						
Validado por															